

Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo  
de Segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 2 de Enero de 1991

No. 1

GOBIERNO LOCAL  
PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 227-90-II-P.O. pore el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado, para expedir el finiquito de las cuentas del tesoro público correspondiente al mes de Marzo de 1990.

Pág. 1

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE,  
AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

De la Pág. 2 a la Pág. 22

- 0 -

GOBIERNO LOCAL  
PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 227-90-II-P.O.

EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BAEZA MELENDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO:

LA QUINCUAGESIMA SEXTA H. LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE

AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Se autoriza al Contador General del Congreso del Estado, para expedir el Finiquito de las Cuentas del Tesoro Público correspondiente al mes de Marzo de 1990.

DADO en el Palacio del Poder Legislativo, de la Ciudad de Chihuahua, Chih., al octavo día del mes de noviembre de mil novecientos noventa.

DIPUTADO PRESIDENTE. ING. ROGELIO BEJARANO GARCIA. DIPUTADO SECRETARIO. C. GUADALUPE GONZALEZ GONZALEZ. DIPUTADO SECRETARIO. C. PEDRO N. DOMINGUEZ ALARCON.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintitres días del mes de noviembre de mil novecientos noventa.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. FERNANDO BAEZA MELENDEZ. EL SECRETARIO DE GOBIERNO. LIC. MARTHA I. LARA ALTORRE.

-0-

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 5 de Enero de 1991

No. 2

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 260-90-11-P.O. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado, para expedir el finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de OCAMPO, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1989.

Pág. 25

-0-

DECRETO No. 261-90-11-P.O. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado, para expedir el finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de SAN FCO. DE CONCHOS, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1989.

Pág. 25

-0-

DECRETO No. 262-90-II-P.O. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado, para expedir el finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de SATEVO, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1989.

Pág. 25

-0-

DECRETO No. 263-90-II-P.O. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado, para expedir el finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal de ROSARIO, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1989.

Pág. 26

DECRETO No. 264-90-II-P.O. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado, para expedir el finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal de ROSALES, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1989.

Pág. 26

-0-

DECRETO No. 265-90-II-P.O. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado, para expedir el finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal de RIVA PALACIO correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1989.

Pág. 27

-0-

DECRETO No. 266-90-II-P.O. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado, para expedir el finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal de PRAXEDIS G. GUERRERO, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1989.

Pág. 27

-0-

DECRETO No. 267-90-II-P.O. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado, para expedir el finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal de SAN FCO. DE BORJA, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1989.

Pág. 28

-0-

dicción Voluntaria VA, Obra un auto

Mil Novecientos

scrito recibido el ILIGENCIAS DE ia fin de que se ertido en dueño io que he poseído ngo debidamente ia 6 de febrero de a Montosa y tiene

de Javalera

de los doval Medina

o de conformidad os Civiles vigente la publicación por n siete días en el a ciudad, además n los Tableros de icipal de Balleza, nor Mixto y a la Público Adscrito or iendo estos ad desahoguen e establece en el las cuales serán or toda clase de autorizando para SUEZ Y/O JUAN NIDIA PATRICIA AÑEZ JUAREZ.-

licial Hidalgo, por

ad con el artículo

ria. ROSA ELISA 4-1-3-5

DECRETO No. 268-90-II-P.O. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado, para expedir el finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal de URUACHI, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1989.

Pág. 28

-0-

DECRETO No. 269-90-II-P.O. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado, para expedir el finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal de URIQUE, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1989.

Pág. 29

-0-

DECRETO No. 270-90-II-P.O. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado, para expedir el finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal de VALLE DE ZARAGOZA, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1989.

Pág. 29

-0-

DECRETO No. 292-90-II-P.O. por el cual se autoriza al Ejecutivo Estatal para que a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano, enajene en forma onerosa y titule un bien inmueble ubicado en la ciudad de Chihuahua, Chih. y en el cual se encuentra asentada actualmente la Colonia Diego Lucero.

Pág. 30

-0-

DECRETO No. 294-90-II-P.O. por el cual se autoriza al Mpio. de Jiménez, a desincorporar del patrimonio del Municipio y enajenar a favor del C. JOSE ANGEL JORDAN SEÑEZ, un lote de terreno ubicado en el fundo legal de esa población.

Pág. 30

-0-

DECRETO No. 295-90-II-P.O. por el cual se autoriza al Mpio. de CHIHUAHUA, a desincorporar de su patrimonio municipal y aportar, en favor del I.S.S.S.T.E. un lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Quintas Carolinas de esta ciudad.

Pág. 31

-0-

DECRETO No. 296-90-II-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Chihuahua, a desincorporar de su patrimonio municipal y aportar en favor del Gobierno del Estado de Chihuahua, un lote de terreno ubicado en su Cabecera Municipal.

Pág. 32

-0-

DECRETO No. 297-90-II-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Cuauhtémoc, a desincorporar de su patrimonio municipal y aportar en favor del I.S.S.S.T.E. un inmueble ubicado en la Manzana 31 de la unidad habitacional Netzahualcoyotl, de su cabecera municipal.

Pág. 32

-0-

DECRETO No. 298-90-II-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Juárez, a desincorporar de su patrimonio municipal y aportar en favor del Poder Judicial Federal, un lote de terreno ubicado en el Parque Industrial Aeropuerto, de su Cabecera Municipal.

Pág. 33

-0-

DECRETO No. 299-90-II-P.O. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado, para expedir el finiquito de las cuentas del Tesoro Público correspondiente al mes de AGOSTO de 1990.

Pág. 34

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, CHIH.

EDICTOS DE NOTIFICACION de diversos procedimientos administrativos promovidos por la Presidencia Municipal de Chihuahua.

(SEGUNDA PUBLICACION)

De la Pág. 35 a la Pág. 43

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 43 a la Pág. 62

-0-

**Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua**



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 9 de Enero de 1991

No. 3

**GOBIERNO FEDERAL**

**CANCELACION** del Exequátur No. 3 que se había expedido al Señor SILVIO HECTOR NEUMANN, para que pudiera desempeñar las funciones como Cónsul General de Argentina en nuestro País, habiendo tenido circunscripción consular en toda la República Mexicana.

Pág. 66

-0-

**GOBIERNO LOCAL  
PODER EJECUTIVO**

**SOLICITUD** de Segundo Intento de Segunda Ampliación de Tierras al poblado JUNTA DE LOS RIOS Mpio. de Madera de este Estado.

Pág. 66

-0-

**NOTIFICACION** que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes con el poblado denominado JUNTA DE LOS RIOS Mpio. de Madera de este Estado.

Pág. 67

-0-

**SOLICITUD** de Dotación de Tierras al poblado denominado EL LARGO Mpio. de Camargo de este Estado.

Pág. 67

-0-

**NOTIFICACION** que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes con el poblado denominado EL LARGO Mpio. de Camargo de este Estado.

Pág. 67

-0-

**MANDAMIENTO** sobre Dotación de Tierras al poblado denominado LAS PLAYAS Y PROVIDENCIA Mpio. de Ascensión de este Estado.

Pág. 68

-0-

**PODER LEGISLATIVO**

**DECRETO** No. 228-90-II-P.O. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado, para expedir el Finiquito de las cuentas del Tesoro Público correspondiente al mes de ABRIL de 1990.

Pág. 69

-0-

**DECRETO** No. 271-90-II-P.O. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado, para expedir el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal de JULIMES, del ejercicio fiscal de 1989.

Pág. 70

**DECRETO** No. 272-90-II-P.O. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado, para expedir el Finiquito

icipal en vigor,  
resentado ante  
o sobre un lote  
una superficie  
cias:  
ANCIAS:  
Municipal  
Municipal  
Molina  
ción Ramos García  
ción Ramos García  
ción Ramos García  
Municipal  
1990 y quedó  
ales No. 3

ALEZ. EL SRIO.  
2870

ipal en vigor, se  
ncilio en CALLE  
scrito por medio  
(s) MAYARIT de  
o. s siguientes

as 22 el Libro de  
SEPTIEMBRE de  
do por tres veces  
Sept. 18 de 1990

LO. El Secretario.  
2864-

80  
NT  
GU  
GLI  
es  
ez  
P  
UE  
es  
enu  
ies  
d  
ece  
abl  
ari  
yo  
CE  
DE  
ara  
no  
00  
OS  
IS  
re  
os  
1  
-  
A  
D  
A

de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal de GRAN MORELOS, del ejercicio fiscal de 1989.

Pág. 70

-0-

DECRETO No. 273-90-II-P.O. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado, para expedir el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal de B. DOMINGUEZ del ejercicio fiscal de 1989.

Pág. 71

-0-

DECRETO No. 274-90II-P.O. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado, para expedir el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal de MAGUARICHI, del ejercicio fiscal de 1989.

Pág. 71

-0-

DECRETO No. 275-90-II-P.O. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado, para expedir el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal de JANOS, del ejercicio fiscal de 1989.

Pág. 71

-0-

DECRETO No. 276-90-II-P.O. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado, para expedir el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal de IGNACIO ZARAGOZA, del ejercicio fiscal de 1989.

Pág. 72

-0-

DECRETO No. 277-90-II-P.O. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado, para expedir el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal de HUEJOTITAN, del ejercicio fiscal de 1989.

Pág. 73

-0-

DECRETO No. 278-90-II-P.O. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado, para expedir el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería

Municipal de LOPEZ, del ejercicio fiscal de 1989.

Pág. 73

-0-

DECRETO No. 279-90-II-P.O. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado, para expedir el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal de JIMENEZ, del ejercicio fiscal de 1989.

Pág. 74

-0-

DECRETO No. 280-90-II-P.O. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado, para expedir el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal de GUAZAPARES, del ejercicio fiscal de 1989.

Pág. 74

-0-

DECRETO No. 281-90-II-P.O. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado, para expedir el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal de GUADALUPE Y CALVO, del ejercicio fiscal de 1989.

Pág. 75

-0-

DECRETO No. 282-90-II-P.O. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado, para expedir el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal de GUADALUPE, D.B., del ejercicio fiscal de 1989.

Pág. 75

-0-

DECRETO No. 283-90-II-P.O. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado, para expedir el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal de GUACHOCHI, del ejercicio fiscal de 1989.

Pág. 75

-0-

DECRETO No. 284-90-II-P.O. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado, para expedir el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería

Miérc

Mur  
fiscael c  
Con  
de  
Mur  
ejerel c  
Cor  
de  
e  
Luel  
del  
pat  
Pr  
ter  
Indna  
del  
lot  
C.cua  
de  
pat  
fav  
pre  
dese  
Ch

el ejercicio fiscal de

Pág. 73

279-90-II-P.O. por el Contador General del Estado para expedir el Finiquito de las cuentas de la Tesorería Municipal de GOMEZ FARIAS, del ejercicio fiscal de 1989.

Pág. 74

280-90-II-P.O. por el Contador General del Estado para expedir el Finiquito de las cuentas de la Tesorería Municipal de GALEANA, del ejercicio fiscal de 1989.

Pág. 74

281-90-II-P.O. por el Contador General del Estado para expedir el Finiquito de las cuentas de la Tesorería Municipal de GUADALUPE Y CALVO, del ejercicio fiscal de 1989.

Pág. 75

282-90-II-P.O. por el Contador General del Estado para expedir el Finiquito de las cuentas de la Tesorería Municipal de GALEANA, del ejercicio fiscal de 1989.

Pág. 75

283-90-II-P.O. por el Contador General del Estado para expedir el Finiquito de las cuentas de la Tesorería Municipal de GOMEZ FARIAS, del ejercicio fiscal de 1989.

Pág. 75

284-90-II-P.O. por el Contador General del Estado para expedir el Finiquito de las cuentas de la Tesorería Municipal de GOMEZ FARIAS, del ejercicio fiscal de 1989.

Municipal de GOMEZ FARIAS, del ejercicio fiscal de 1989.

Pág. 76

-0-

DECRETO No. 285-90-II-P.O. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado, para expedir el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal de GUADALUPE Y CALVO, del ejercicio fiscal de 1989.

Pág. 76

-0-

DECRETO No. 286-90-II-P.O. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado, para expedir el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal de GALEANA, del ejercicio fiscal de 1989.

Pág. 77

-0-

DECRETO No. 287-90-II-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Juárez a desincorporar del patrimonio municipal y permutar en favor de Promotora de la Industria Chihuahuense un terreno ubicado en la Manzana 2 del Parque Industrial Chihuahuense.

Pág. 77

-0-

DECRETO No. 288-90-II-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Chihuahua, a desincorporar del patrimonio del municipio y enajenar a título oneroso un lote de terreno de esta ciudad en favor de la C. ARMIDA PEREZ DE SERVIN.

Pág. 78

-0-

DECRETO No. 289-90-II-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Chihuahua, a desafectar y desincorporar del patrimonio del municipio para ser aportado en favor de la Secretaría de Educación Pública un predio ubicado en la Colonia Francisco Villa de esta ciudad.

Pág. 79

-0-

DECRETO 290-90-II-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Chihuahua, a desafectar y desincorporar del

patrimonio del Municipio, para ser aportado en favor de la Secretaría de Educación Pública un predio ubicado dentro del Fraccionamiento Jardines del Saucito.

Pág. 80

-0-

DECRETO 291-90-II-P.O. por el cual se autoriza al Ejecutivo Estatal para que a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano enajene a título oneroso en favor de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado, un bien inmueble ubicado al Sureste de la ciudad de Delicias, Chih.

Pág. 80

-0-

PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos del Mpio. de ALLENDE, para el año de 1991.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos del Mpio. de BUENAVENTURA, para el año de 1991.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos del Mpio. de DELICIAS, para el año de 1991.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos del Mpio. de CASAS GRANDES, para el año de 1991.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos del Mpio. de CHIHUAHUA, para el año de 1991.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos del Mpio. de GUADALUPE Y CALVO, para el año de 1991.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos del Mpio. de MADERA, para el año de 1991.

(FOLLETO ANEXO)

PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos del Mpio. de NUEVO CASAS GRANDES, para el año de 1991.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos del Mpio. de SAUCILLO, para el año de 1991.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos del Mpio. de LOPEZ, para el año de 1991.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos del Mpio. de TEMOSACHIC, para el año de 1991.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos del Mpio. de SATEVO, para el año de 1991.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos del Mpio. de GENERAL TRIAS, para el año de 1991.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos del Mpio. de RIVA PALACIO, para el año de 1991.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos del Mpio. de VALLE DE ZARAGOZA, para el año de 1991.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág 81 a la Pág. 104

-0-

GOBIERNO FEDERAL

CANCELACION DEL EXEQUATUR NUMERO 3 EXPEDIDO AL SEÑOR SILVIO HECTOR NEUMANN, CONSUL GENERAL DE ARGENTINA EN MEXICO, D.F.

Por acuerdo del ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y en virtud de que el Gobierno de Argentina dió por terminadas las funciones que venía ejerciendo el señor Silvio Héctor Neumann como Cónsul General de ese País en México, D.F., habiendo tenido circunscripción consular en toda la República Mexicana, con esta fecha se dispuso la cancelación del EXEQUATUR número 3 que el 18 de marzo de 1988 se había otorgado a la citada persona.

México, Distrito Federal, a los dieciocho días de mes octubre del año de mil novecientos noventa.

El Secretario, FERNANDO SOLANA.

- 0 -

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

SOLICITUD

Chihuahua, Chih., 7 de Noviembre de 1990

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 272 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, a continuación se transcribe la Solicitud de Segunda Ampliación al poblado denominado JUNTA DE LOS RIOS, Municipio de Madera del Estado de Chihuahua.

Los suscritos vecinos del poblado denominado JUNTA DE LOS RIOS, del Municipio de Madera, Estado de Chihuahua, ante Usted, con el debido respeto exponemos: Que de acuerdo con el Artículo 272 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, solicitamos SEGUNDO INTENTO DE SEGUNDA AMPLIACION DE TIERRAS ya que el poblado que representamos tiene la apremiante necesidad de las mismas, en virtud de que las necesidades agrarias del Ejido, se han acrecentado con el aumento de población y para campesinos con derecho a salvo que firman aquí. Que los predios colindantes con el poblado son: AL NORTE, LA VICTORIA, PROP.- DEL C. HIPOLITO QUINTANA, AL SUR, EL DURAZNO, PROP. DE FAMILIA MOLINA ZUBIA, AL ESTE EJ. EL LARGO (No señala prop.) AL OESTE.- CUATRO VIENTOS DE CEBADILLA.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 12 de Enero de 1991

No. 4

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO sobre ampliación de tierras al poblado denominado CALIFORNIA del Mpio. de Jiménez de este Estado. Pág. 106

-0-

MANDAMIENTO sobre dotación de tierras al poblado denominado LLANO DE LOS CRISTIANOS, ubicado en el Mpio. de Casas Grandes de este Estado. Pág. 109

-0-

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 304-90-II-P.O. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para expedir el finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, del ejercicio fiscal de 1989. Pág. 112

-0-

DECRETO No. 305-90-II-P.O. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para expedir el finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal de DELICIAS, del ejercicio fiscal de 1989. Pág. 112

-0-

DECRETO No. 306-90-II-P.O. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para expedir el finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal de H. DEL PARRAL, del ejercicio fiscal de 1989. Pág. 112

-0-

DECRETO No. 307-90-II-P.O. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para expedir el finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal de JUAREZ, del ejercicio fiscal de 1989. Pág. 113

-0-

DECRETO No. 308-90-II-P.O. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para expedir el finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal de CUAUHTEMOC, del ejercicio fiscal de 1989. Pág. 113

-0-

DECRETO No. 309-90-II-P.O. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para expedir el finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal de CAMARGO, del ejercicio fiscal de 1989. Pág. 114

-0-

in Voluntaria. SR. SERGIO AUH. TEMOC. NTA.- Con el DOMINGUEZ. lo solicita se O ORDOÑEZ a fé del LIC. te Distrito, el , promoviendo ón a según precio rústico oc, Chih., con

ANCIAS Fernando Cuesta fecinal ez trada

erán publicarse Estado y en El en los estrados ctoria de este vo.- Se reserva o se hagan las ente a los C.C. xp d de este Se uene como cho ubicado en ihtémoc, Chih., OTIFIQUESE.- de lo Civil del es actúa y dan

personas que se

THA TERUEL

63-3-5-7

CUAI  
VOS  
RAN

DECRETO No. 310-90-II-P.O. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para expedir el finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal de MEOQUI, del ejercicio fiscal de 1989.

Pág. 114

-0-

Civi

DECRETO No. 311-90-II-P.O. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para expedir el finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal de SAUCILLO, del ejercicio fiscal de 1989.

Pág. 115

-0-

RE  
DI  
AL  
RI  
RO

DECRETO No. 312-90-II-P.O. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para expedir el finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal de ALDAMA, del ejercicio fiscal de 1989.

Pág. 115

-0-

A  
V  
N  
N  
a  
t  
V  
a  
I

## COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado JUAN MENDOZA Mpio. de Rosario de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC Mpio. de Ascensión de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado LAS JUNTAS Mpio. de Carichic de este Estado

(FOLLETO ANEXO)

-0-

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones

de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado LA CUADRILLA Mpio. de Gran Morelos de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento y cancelación de certificados de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado SAN RAFAEL Mpio. de Santa Bárbara de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado LAS VARAS Mpio. y Estado de Chihuahua.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, CHIH.

EDICTOS DE NOTIFICACION de diversos procedimientos administrativos promovidos por la Presidencia Municipal de Chihuahua.

(TERCERA PUBLICACION)

De la Pág. 116 a la Pág. 124

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 124 a la Pág 160

-0-

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO

VISTO para resolver en Primera Instancia el expediente número 2364, relativo a la Segunda Ampliación de Tierras promovida por campesinos del poblado denominado "CALIFORNIA", Municipio de Jiménez, de esta Entidad Federativa, y:

RESULTANDO PRIMERO.- Que el núcleo de población denominado "CALIFORNIA", Municipio de Jiménez, Estado de Chihuahua, fué beneficiado por concepto de Do-

**Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua**



Registrado como Artículo  
de Segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 16 de Enero de 1991

No. 5

**GOBIERNO LOCAL  
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO No. 300-90-II-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Ojinaga, a enajenar diversos inmuebles ubicados en su Cabecera Municipal en favor de las personas que se mencionan en dicho Decreto.

Pág. 164

-0-

DECRETO No. 303-90-II-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Buenaventura, a enajenar a título oneroso diversos inmuebles ubicados en su Cabecera Municipal, en favor de las personas mencionadas en el mismo.

Pág. 174

-0-

DECRETO No. 313-90-II-P.O. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado, para expedir el finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal de GUERRERO correspondiente al ejercicio fiscal de 1989.

Pág. 178

-0-

DECRETO No. 314-90-II-P.O. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado, para expedir el finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería

Municipal de MATACHI, correspondiente al ejercicio fiscal de 1989.

Pág. 179

-0-

DECRETO No. 315-90-II-P.O. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado, para expedir el finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de MANUEL BENAVIDES, correspondiente al ejercicio fiscal de 1989.

Pág. 179

-0-

DECRETO No. 316-90-II-P.O. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado, para expedir el finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal de MATAMOROS correspondiente al ejercicio fiscal de 1989.

Pág. 180

-0-

DECRETO No. 317-90-II-P.O. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado, para expedir el finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal de MORIS, correspondiente al ejercicio fiscal de 1989.

Pág. 180

-0-

DECRETO No. 318-90-II-P.O. por el cual se autoriza al Contador General del

Congreso del Estado, para expedir el finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal de MORELOS, correspondiente al ejercicio fiscal de 1989.

Pág. 181

-0-

DECRETO No. 324-90-II-P.O. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado, para expedir el finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal de SANTA BARBARA, correspondiente al ejercicio fiscal de 1989.

Pág. 183

-0-

DECRETO No. 319-90-II-P.O. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado, para expedir el finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal de NAMIQUIPA, correspondiente al ejercicio fiscal de 1989.

Pág. 181

-0-

DECRETO No. 325-90-II-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Nuevo Casas Grandes a desincorporar del patrimonio municipal para ser aportado a favor del I.S.S.S.T.E. un terreno ubicado en esa Cabecera Municipal.

Pág. 184

-0-

DECRETO No. 320-90-II-P.O. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado, para expedir el finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal de NONOAVA, correspondiente al ejercicio fiscal de 1989.

Pág. 182

-0-

DECRETO No. 326-90-II-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Juárez, a desincorporar de su patrimonio y titular en favor del C. ADRIAN EDUARDO CASTAÑEDA PEREZ, un lote de terreno municipal ubicado en la Colonia Industrial de esa Cabecera Municipal.

Pág. 185

-0-

DECRETO No. 321-90-II-P.O. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado, para expedir el finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal de NUEVO CASAS GRANDES, correspondiente al ejercicio fiscal de 1989.

Pág. 182

-0-

DECRETO No. 327-90-II-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Chihuahua, a desincorporar de su patrimonio municipal y enajenar a título compensatorio en favor del C. ISAIAS VAZQUEZ LEYVA, un lote de terreno con las medidas que se mencionan en el mismo.

Pág. 185

-0-

DECRETO No. 322-90-II-P.O. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado, para expedir el finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal de MADERA, correspondiente al ejercicio fiscal de 1989.

Pág. 183

-0-

DECRETO No. 328-90-II-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Ojinaga, a desincorporar de su patrimonio municipal y a enajenar a título oneroso en favor de la C. TERESA ALICIA TAVAREZ RODRIGUEZ, el lote que se menciona en el mismo.

Pág. 186

-0-

DECRETO No. 323-90-II-P.O. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado, para expedir el finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal de SAN FRANCISCO DEL ORO, correspondiente al ejercicio fiscal de 1989.

Pág. 183

-0-

DECRETO No. 329-90-II-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Nuevo Casas Grandes, a desincorporar de su patrimonio y titular en favor de diversas

-90-II-P.O. por tador General ara expedir el osadas de la A BARBARA, al de 1989.

Pág. 183

-II-P.O. por el ento del Mpio. incorporar del ortado a favor bicado en esa

Pág. 184

-II-P.O. por el ento del Mpio. u patrimonio y N EDUARDO te de terreno a Industrial de

Pág. 185

90-II-P.O. por Ayuntamiento desincorporar y enajenar a del C. ISAIAS terreno con las el no.

Pág. 185

-II-P.O. por el ento del Mpio. su patrimonio lo oneroso en IA TAVAREZ menciona en el

Pág. 186

-II-P.O. por el ento del Mpio. incorporar de de diversas

personas, los inmuebles detallados en el mismo.

Pág. 187

-0-

DECRETO No. 330-90-II-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Juárez, a desincorporar de su patrimonio y titular en favor de la C. JUANA DOLORES GONZALEZ ARECHIGA, un lote de terreno con las medidas y colindancias que se especifican en el mismo.

Pág. 189

-0-

DECRETO No. 331-90-II-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Ojinaga, a desincorporar de su patrimonio y enajenar a título oneroso en favor del C. UBALDO TAVAREZ RODRIGUEZ un lote con las medidas y colindancias que se especifican en el mismo.

Pág. 190

-0-

DECRETO No. 332-90-II-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Nuevo Casas Grandes, a desincorporar y enajenar a título oneroso a diversas personas, los terrenos ubicados en su Cabecera Municipal, descritos en el mismo Decreto.

Pág. 190

-0-

DECRETO No. 333-90-II-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Ojinaga, a desincorporar de su patrimonio y enajenar a título oneroso en favor del C. SERGIO TAVAREZ RODRIGUEZ, un terreno municipal.

Pág. 192

-0-

DECRETO No. 336-90-II-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Nuevo Casas Grandes, a desincorporar de su patrimonio y enajenar a título oneroso un terreno ubicado dentro del fundo legal de esa población en favor de la Federación Regional de Obreros y Campesinos, C.T.M.

Pág. 192

-0-

DECRETO No. 339-90-II-P.O. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para expedir el finiquito de las cuentas del Tesoro Público correspondiente al mes de septiembre de 1990.

Pág. 193

-0-

DECRETO No. 340-90-II-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Ojinaga a desincorporar de su patrimonio y enajenar a título oneroso en favor del C. ROGELIO TAVAREZ RODRIGUEZ, un terreno con las medidas y colindancias que se especifican en el mismo.

Pág. 193

-0-

DECRETO No. 344-90-II-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Juárez, a desafectar del dominio público, desincorporar de su patrimonio y enajenar a

título oneroso un inmueble de su patrimonio municipal en favor del C. SALVADOR DELGADO AVALOS.

Pág. 194

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 194 a la Pág. 224

-0-

FE DE ERRATAS para corrección en el Folleto Anexo al Periódico Oficial No. 102 publicado el 22 de Diciembre de 1990, por lo que se refiere a la pág. No. 6 en el punto No. 8o. respecto a los servicios de agua y alcantarillado sobre servicio medido en el costo del M3 EXCEDENTE DEL GRUPO 15:

DICE:

GRUPO	VOLUMEN MINIMO	CUOTA MINIMA	M3 EXCEDENTE
15	500	919.000.00	1.955.00*

DEBE DECIR:

15	500	919.000.00	2.291.00*
----	-----	------------	-----------

Atentamente

C.P. JAIME DE LAS CASAS DUARTE, Secretario del Consejo Directivo de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado.

- 0 -

GOBIERNO LOCAL  
PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 300-90-II-P.O.

EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BAEZA MELENDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO:

LA QUINCAGESIMOSEXTA H. LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Ojinaga, a enajenar diversos inmuebles ubicados en su cabecera municipal, en favor de las personas que a continuación se relacionan:

1).- FRANCISCO LOPEZ ESPINOZA, lote ubicado en la manzana sin número, del lote sin número, con superficie de 350.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE, mide 35.00 Mts. y linda con Propiedad de Francisco López Espinoza;

AL SUR, mide 35.00 Mts. y linda con Ave. Fronteriza;

AL ESTE, mide 10.00 Mts. y linda con Terreno Municipal;

AL OESTE, mide 10.00 Mts. y linda con Terreno Municipal.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 19 de Enero de 1991

No. 6

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 301-90-II-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Jiménez, a aportar diversos inmuebles ubicados en su Cabecera Municipal, en favor de las personas que se mencionan en el mismo.

Pág. 227

-0-

DECRETO No. 302-90-II-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Chihuahua, a desafectar y desincorporar de su patrimonio municipal, para ser enajenado a título oneroso y titular por conducto del Instituto Municipal de Pensiones, dos lotes de terreno urbano, a las personas que se señalan en el mismo.

Pág. 229

-0-

DECRETO No. 334-90-II-P.O. por el cual se crea el Instituto Chihuahuense de la Cultura como Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica, competencia y patrimonio propios, con domicilio en la Capital del Estado.

Pág. 229

-0-

DECRETO No. 335-90-II-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Nuevo Casas Grandes, a desincorporar de

su patrimonio y aportar un terreno ubicado dentro de su fundo legal, en favor del Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento.

Pág. 233

-0-

DECRETO No. 341-90-II-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Chihuahua, a desafectar y desincorporar de su patrimonio y enajenar a título oneroso los terrenos descritos en el mismo.

Pág. 234

-0-

DECRETO No. 342-90-II-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Chihuahua, a desafectar y desincorporar de su patrimonio y enajenar a título oneroso en favor del C. LOREY PINTO CHAVIRA un lote de terreno en la Colonia Burocrata de esta ciudad.

Pág. 235

-0-

DECRETO No. 343-90-II-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Chihuahua, a desafectar y permutar en favor del C. CARLOS VALLES HICKS un terreno con las medidas y colindancias que se especifican en el mismo

Pág. 236

-0-

DECRETO No. 345-90-II-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del

ECIENTOS NOVENTA. en el Juicio de DIVORCIO FERNANDO VARGAS,

E: matrimonial que une a los do el día once de Octubre o Civil de esta Ciudad de

s y que aparece transcrito isma.

uevas nupcias, recobrando

líquese su parte resolutive

il para que levante el Acta

/ firma la C. Juez Tercero ante la C. Secretaria LIC. FE.

IF OS NOVENTA.

s partes interpuso recurso

E MIL NOVECIENTOS

de Septiembre del año en ia que antecede, se declara a causado ejecutoria, para os Artículos 397 Fracción / quinto punto resolutive ue de su recibo se deje en tos Civiles.

tercero Familiar, Distrito C. LIC. CONCEPCION y dá fé. DOY FE. 2827

Mpio. de Chihuahua, a desafectar del dominio público, desincorporar de su patrimonio y enajenar a título oneroso un lote de terreno en favor de la C. SOCORRO RUIZ MUÑOZ DE MARTINEZ.

Pág. 236

-0-

DECRETO No. 346-90-II-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Bachíniva, a enajenar diversos inmuebles ubicados en su Cabecera Municipal, en favor de las personas mencionadas en el mismo.

Pág. 237

-0-

DECRETO No. 347-90-II-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Chihuahua, a desafectar del dominio público, desincorporar de su patrimonio y enajenar a título oneroso en favor del C. ESTEBAN SALMON PAREDES, un lote de terreno.

Pág. 240

-0-

DECRETO No. 348-90-II-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Chihuahua, a desafectar del dominio público, desincorporar de su patrimonio y enajenar a título oneroso en favor del C. RICARDO MALDONADO MILLAN, un lote de terreno.

Pág. 241

-0-

DECRETO No. 349-90-II-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Ojinaga, a desincorporar de su patrimonio y enajenar a título oneroso un inmueble en favor del C. FERNANDO TAVAREZ RODRIGUEZ.

Pág. 241

-0-

DECRETO No. 350-90-II-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Chihuahua, a desafectar y desincorporar de su patrimonio, para enajenar a título oneroso un lote de terreno en favor de C. ING. LUIS ANTONIO FLOTTE VILLANUEVA.

Pág. 242

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL

CD. JUAREZ, CHIH.

EDICTO DE NOTIFICACION a los propietarios de vehículos que se encuentran en el corralón municipal de Regeneración Urbana.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 243

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 243 a la Pág. 276

-0-

FE DE ERRATAS al Sumario del Periódico Oficial No. 2, correspondiente al Sábado 5 de Enero de 1991.

En la página 24 DICE:

DECRETO No. 294-90-II-P.O. por el cual se autoriza al Mpio. de Jiménez, a desincorporar del patrimonio del Municipio y enajenar a favor del C. JOSE ANGEL JORDAN SEÑEZ, un lote de terreno ubicado en el fundo legal de esa población.

-0-

DEBE DECIR:

DECRETO No. 293-90-II-P.O. por el cual se autoriza al Mpio. de Jiménez, a desincorporar del patrimonio del Municipio y enajenar a favor del C. JOSE ANGEL JORDAN SEÑEZ, un lote de terreno ubicado en el fundo legal de esa población.

-0-

DECRETO No. 294-90-II-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Chihuahua, a desincorporar de su patrimonio municipal y aportar en favor del CLUB DE LEONES DE CHIHUAHUA, A.C., un lote de terreno ubicado en esta ciudad capital.

-0-

FE DE ERRATAS al Sumario del Periódico Oficial No. 3, correspondiente al Miércoles 9 de Enero de 1991.

En la página No. 65, DICE:

DECRETO No. 285-90-II-P.O. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado, para expedir el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal de GUADALUPE Y CALVO del ejercicio fiscal de 1989.

-0-

CUAI  
VOS  
RAN

Civi

RE  
DI  
AC  
RI  
RO

A  
V  
M  
N  
a  
t  
v  
e  
I

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 23 de Enero de 1991

No. 7

GOBIERNO FEDERAL

OFICIO por el que se comunica la designación del Sr. RUFUS A. WATKINS, como Cónsul de los Estados Unidos de América en Cd. Juárez, con circunscripción consular en el Estado de Chihuahua.

Pág. 279

- 0 -

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

SOLICITUD sobre Dotación de Tierras al poblado denominado HUMARIZA Mpio. de Nonoava de este Estado.

Pág. 280

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes con el poblado denominado HUMARIZA Mpio. de Nonoava de este Estado.

Pág. 280

- 0 -

SOLICITUD sobre Dotación de Tierras al poblado denominado SAN JOSE Y EL ANGAR Mpio. de Villa Ahumada de este Estado.

Pág. 280

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes con el poblado denominado SAN

JOSE Y EL ANGAR Mpio. de Villa Ahumada de este Estado.

Pág. 281

- 0 -

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 213-90-II-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua a desincorporar del patrimonio del municipio y titular en favor de la C. MARIA TERESA HERNANDEZ MARTINEZ, un inmueble ubicado en la colonia Pablo Amaya de esta Cabecera Municipal.

Pág. 281

- 0 -

DECRETO No. 351-90-II-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, a desincorporar de su patrimonio para enajenar a favor de Repabe Raramuri, Asociación Civil, un lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Felipe Angeles de esta Ciudad.

Pág. 282

- 0 -

DECRETO No. 352-90-II-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, a aportar en favor de la Secretaría de Educación Pública un lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Quintas Carolinas de su Cabecera Municipal.

Pág. 282

- 0 -

municipal en vigor se... con domicilio en... rito por medio del... ) Manzana No. 65... ada de Mil metros

no. Mpal... nica La Boquilla... ca La Boquilla

as 203 del Libro de... de Septiembre de... ado por tres veces

EL SECRETARIO.

2901

Municipal en vigor, ha presentado ante... sobre un lote... con una superficie... dancias:

INDANCIAS:

eno Municipal

eno Municipal

ario Molina

cepción Ramos García

cepción Ramos García

cepción Ramos García

eno Municipal

de 1990 y quedó... s Municipales No. 3

s.

NZALEZ. EL SRIO.

2870

DECRETO No. 353-90-II-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, a desincorporar de su patrimonio y aportar en favor del Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública un terreno ubicado en la Colonia Marmol II, de su Cabecera Municipal.

Pág. 283

- 0 -

DECRETO No. 354-90-II-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, a desincorporar de su patrimonio y aportar en favor de la Secretaría de Educación Pública, un lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento El Saucito de su Cabecera Municipal.

Pág. 284

- 0 -

DECRETO No. 355-90-II-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, a aportar en favor del Gobierno del Estado, un lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Quintas Carolinas de su Cabecera Municipal.

Pág. 284

- 0 -

DECRETO No. 356-90-II-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, a desafectar de su patrimonio y enajenar a título oneroso en favor del Colegio de Licenciados en Administración de Empresas, A.C. un lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Lomas La Salle de su Cabecera Municipal.

Pág. 285

- 0 -

DECRETO No. 357-90-II-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, a desafectar de su patrimonio y enajenar a título oneroso en favor de la Asociación Chihuahuense Colegio de Abogados, A.C., un lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Lomas La Salle de su Cabecera Municipal.

Pág. 286

- 0 -

DECRETO No. 358-90-II-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, a desincorporar de su patrimonio para ser aportado a la Asociación

Civil Club Centauros del Aire un terreno ubicado en el Fraccionamiento El Saucito de esta ciudad.

Pág. 287

- 0 -

DECRETO No. 359-90-II-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, a desafectar y desincorporar de su patrimonio para ser aportado al Gobierno del Estado, un lote de terreno ubicado en esta Ciudad.

Pág. 287

- 0 -

DECRETO No. 360-90-II-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, a desincorporar de su patrimonio para enajenar a título compensatorio en favor del C. HUMBERTO SANDOVAL OCHOA un lote de terreno.

Pág. 288

- 0 -

DECRETO No. 361-90-II-P.O. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado, para expedir el finiquito de las cuentas del Tesoro Público correspondiente al mes de OCTUBRE de 1990.

Pág. 289

- 0 -

DECRETO No. 363-90-II-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, a desincorporar de su patrimonio para ser aportado en favor de la Asociación Cristiana de Jóvenes de la ciudad de Chihuahua, A.C., un terreno ubicado en la Colonia San Lázaro, de esta Ciudad.

Pág. 289

- 0 -

DECRETO No. 364-90-II-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Chihuahua, a aportar de su patrimonio en favor del Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, un terreno ubicado en la Colonia El Saucito de esta Ciudad.

Pág. 290

- 0 -

DECRETO No. 369-90-II-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del

CUA  
VOS  
RAN

Civi

RE  
DI  
AC  
RI  
ROA  
V  
N  
a  
L  
V  
I

Aire un terreno nto El Saucito de

Pág. 287

59-90-II-P.O. por Ayuntamiento Juarez, a desafectar patrimonio para ser estado, un lote de lad.

Pág. 287

50-90-II-P.O. por Ayuntamiento del Saucito a desincorporar terreno a título de terreno.

Pág. 288

1-90-II-P.O. por Ayuntamiento General para expedir el Tesoro Público OCTUBRE de

Pág. 289

3-90-II-P.O. por Ayuntamiento del Saucito para desincorporar terreno a favor de la ciudad o ubicado en la ciudad.

Pág. 289

0-II-P.O. por el Ayuntamiento del Mpio. Saucito para desincorporar patrimonio en favor de la ciudad o ubicado en la ciudad.

Pág. 290

90-II-P.O. por Ayuntamiento del Saucito para desincorporar terreno a favor de la ciudad o ubicado en la ciudad.

Municipio de Juárez, a desafectar del dominio público y desincorporar de su patrimonio para ser enajenado en favor de las familias que se encuentran asentadas en forma irregular el terreno que se describe en el mismo.

Pág. 290

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL

CD. JUAREZ, CHIH.

EDICTO DE NOTIFICACION a los propietarios de vehículos que se encuentran en el corralón municipal de Regeneración Urbana.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 243

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 290 a la Pág. 316

- 0 -

FE DE ERRATAS AL DECRETO 287/90 II P.O., Publicado en el Periódico Oficial No. 3 de fecha 9 de enero de 1991, por el cual se abroga el Decreto 411/88 VI P:E: y se autoriza al Ayuntamiento de Juárez a permutar en favor de Promotora de la Industria Chihuahuense un lote de terreno, recibiendo a cambio 4 superficies de terreno, todos ellos ubicados en el Parque Industrial Aeropuerto.

DICE:

ARTICULO PRIMERO.- .....

ARTICULO SEGUNDO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez a desincorporar del Patrimonio Municipal y permutar en favor de Promotora de la Industria Chihuahuense, un terreno ubicado en la manzana 2, del Parque Industrial Chihuahuense, correspondiente al 10% de la superficie donada a ese Municipio, con un área total de 30,846.55 M2 (Treinta mil ochocientos cuarenta y seis punto cincuenta y cinco metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias:

Del punto 1 al 2 mide 209.75 Mts. y linda con IFESA, MULTILUZ y CODIPASA;

Del punto 2 al 3 los datos de la curva se especifican en el plano;

Del punto 3 al 4 mide 72.43 Mts. y linda con Teléfonos de México;

Del punto 4 al 5 mide 92.83 Mts. y linda con Derecho de Vía;

Del punto 5 al 6 mide 128.18 Mts. y linda con derecho de Vía;

Del punto 6 al 1 mide 120.86 Mts. y linda con Calle Francisco Sarabia.

ARTICULO TERCERO.- .....

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO.- .....

ARTICULO SEGUNDO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez a desincorporar del Patrimonio Municipal y permutar en favor de Promotora de la Industria Chihuahuense, un terreno ubicado en la manzana 2, del Parque Industrial Aeropuerto, correspondiente al 10% de la superficie donada a ese Municipio, con un área total de 30,846.55 M2 (Treinta mil ochocientos cuarenta y seis punto cincuenta y cinco metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias:

Del punto 1 al 2 mide 209.75 mts. y linda con IFESA, MULTILUZ y CODIPASA;

Del punto 2 al 3 los datos de la curva se especifican en el plano;

Del punto 3 al 4 mide 72.43 Mts. y linda con Teléfonos de México;

Del punto 4 al 5 mide 92.83 Mts. y linda con Derecho de Vía;

Del punto 5 al 6 mide 128.18 Mts. y linda con Derecho de Vía;

Del punto 6 al 1 mide 120.86 mts. y linda con Calle Francisco Sarabia.

ARTICULO TERCERO.- .....

Chihuahua, Chih., Enero 10 de 1991

El Oficial Mayor del H. Congreso del Estado. LIC. FERNANDO L. BENCOMO CHAVEZ.

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

OFICIO por el que se comunica la designación del señor Rufus A. Watkins, como Cónsul de los Estados Unidos de América, en ciudad Juárez, Chih.

Al márgen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 26 de Enero de 1991

No. 8

GOBIERNO FEDERAL

MODIFICACION al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y al Anexo número 3 al mismo, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chihuahua.

Pág. 317

-0-

AVISO de Deslinde del terreno de presunta propiedad Nacional denominado EL GAVILAN con superficie aproximada de 200-00-00 Has. ubicado en el Mpio. de Balleza de este Estado.

Pág. 319

-0-

AVISO de Deslinde del terreno de presunta propiedad Nacional denominado MESA DE LAS PALOMAS, con superficie aproximada de 300-00-00 Has., ubicado en el Mpio. de Morelos de este Estado.

Pág. 320

-0-

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 362-90-II-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Mpio. de Chihuahua, a aportar un terreno de su patrimonio en favor del Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

Pág. 321

DECRETO No. 380-90-II-P.O. por el cual clausura su Período Ordinario de Sesiones, correspondiente a su Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

Pág. 321

-0-

DECRETO No. 381-90-II-D.P. expedido por la H. Diputación Permanente del Congreso del Estado, por medio del cual inicia el Período de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional y da a conocer la forma en que quedó integrada su Mesa Directiva.

Pág. 322

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 322 a la Pág. 356

-0-

GOBIERNO FEDERAL

MODIFICACION AL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL Y AL ANEXO No. 3 AL MISMO, CELEBRADOS ENTRE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Chihuahua convienen en modificar el Convenio de Colaboración Administrativa

crito del LIC. JUAN DROZCO, recibido... Como lo... te del bien inmueble su venta por medio...arán en el Diario Ciudad y Periódico... veces dentro de más en el tablero Sirve de base para... \$109'073.125.00...NES SETENTA Y...NTICINCO PESOS...érmino medio entre...iendo postura legal...00 (SETENTA Y...CIENTOS QUINCE...DIECISEIS PESOS...dos terceras partes... Señalándose...einunueve de Enero...ugar la audiencia de...o en el artículo 752...entos Civiles y 1412... NOTIFIQUESE.-... LIC. MA. DE LOS...ÑEZ, Juez Quinta...dicial Morelos. DOY

S ANGELES WONG REBECA PIZARRO

BLE EMBARGADO

ada en Calle Fraccionamiento Luz...ientes medidas y... 10.00 M. con Calle... 3.00 M. con Lote No... n. con Lote No. 16;... con Lote No. 18... 10 M2; SUP. CONST...iente.

FACE DEL CONOCI...O EN GENERAL EN...RES.

h., a 4 de Enero de

REBECA PIZARRO

190-6-7-8

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 30 de Enero de 1991

No. 9

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO DIRECCION GENERAL DE FINANZAS

CONVENIOS de Colaboración Administrativa que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios de NONOAVA, RIVA PALACIO, AQUILES SERDAN, GRAN MORELOS, GENERAL TRIAS, SAN FCO. DE BORJA, BOCOYNA, BATOPILAS, STA. BARBARA Y CARICHI.

(PRIMERA PUBLICACION) De la Pág. 357 a la Pág. 376 -0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS. De la Pág. 376 a la Pág. 404 -0-

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO DIRECCION GENERAL DE FINANZAS

CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA QUE CELEBRA EL MUNICIPIO DE NONOAVA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA QUE EL PRIMERO SE HAGA CARGO DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS RELACIONADAS CON EL CATASTRO FISCAL REFERENTE A SU JURISDICCION.

DECLARACIONES:

I.- El artículo 115 fracción IV, inciso a) de la Constitución General de la República y el artículo 132 fracción I de la Constitución Política del Estado, disponen que el Municipio administrará libremente su hacienda, la cual se integrará con los bienes que le pertenezcan y en forma especial con los ingresos provenientes de contribuciones que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria.

II.- El H. Ayuntamiento de Nonoava en sesión celebrada el día 17 de Diciembre de 1989 estimó que el Municipio cuenta con los elementos materiales y humanos necesarios para administrar directamente el Catastro Fiscal correspondiente a su jurisdicción.

III.- El Gobierno del Estado, por disposición del artículo 131 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, es el encargado de administrar el Catastro Fiscal Estatal, considerándose Catastro: El inventario de los bienes raíces ubicados en el Estado, estructurado por el conjunto de padrones en que se contenga los planos generales y parciales relativos a la propiedad y los datos particulares de cada predio, como ubicación, construcciones, clave catastral, nombre del contribuyente, uso o destino del predio y valor catastral predial.

IV.- Ambos órdenes de Gobierno son conformes en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes

CLAUSULAS:

PRIMERA.- El Gobierno del Estado es conforme en que el Municipio de Nonoava colabore en la administración del Catastro

ECIENTOS

DIVORCIO GUSTAVO

Juicio a

tenida en la

que une a brado el seis st Civil de apud legal

liquidación, nes comunes

SIMENTAL

del Artículo or medio de s cada siete

rese su parte

la Ciudad de al C. Oficial es en el Acta No. 311517,

Juez Tercero C. Secretaria FE.

O DE MIL

GUERRERO, antecede, no juicio dentro s a que haya sal Civil. Así del día nueve l auto en que n el Artículo

rito Morelos J. MARTHA

o, campesino,  
cia Municipal  
e 6 del Fundo

in lo dispuesto

RIGUEZ. EL

152-

do Casada,  
sta Presidencia  
o. 245 L. 1 del

con lo dispuesto

DRIGUEZ. EL

151

Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo  
de Segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 2 de Febrero de 1991

No. 10

GOBIERNO FEDERAL

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de terreno de temporal de uso colectivo del ejido Cuauhtémoc, Municipio del mismo nombre de este Estado.

Pág. 405

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 409 a la Pág. 428

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de terrenos de temporal de uso colectivo, del ejido Cuauhtémoc, municipio del mismo nombre, Chih. (Req. 990).

Al márgen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

CARLOS SALINAS DE GORTARI, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 de la Constitución General de la República, 8o., 121 y 345 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por Oficio número 0100/131/88 de fecha 25 de abril de 1988, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, previo cumplimiento a las modificaciones contempladas en el artículo décimo tercero

del Decreto Presidencial de fecha 26 de marzo de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 1979, por el cual se reestructuró a la mencionada Comisión solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria, la expropiación de 151-97-37 Has., de terrenos ejidales del poblado denominado "CUAUHTEMOC", Municipio de Cuauhtémoc, Estado de Chihuahua, para destinarlos a su regularización y titulación legal a favor de sus ocupantes mediante su venta, conforme a lo establecido en el artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria, fundando su petición en la causa de utilidad pública prevista en el artículo 112 fracción VI, del mismo Ordenamiento y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente conforme a la Ley. La solicitud de referencia, por reunir los requisitos legales, quedó registrada en la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria, en el Estado de Chihuahua, y en la citada Delegación se inició el procedimiento respectivo; y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 344 de la Ley de la materia, se ordenó la notificación al Comisario Ejidal del núcleo afectado, acto que se llevó a cabo mediante oficio número 457485 de fecha 31 de julio de 1989 y publicaciones de la solicitud en el Diario Oficial de la Federación el 18 de octubre de 1988 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua el 17 de agosto de 1988. Que en el expediente relativo aparecen constancias de las solicitudes de opinión a que se refiere el artículo 344 en cita y se advierte que las opiniones del Gobernador del Estado y de la Comisión Agraria son en el

lo Civil. LIC. GREGORIO HUGO  
270-10-12-14

## Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo  
de Segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

BIBLIOTECA DEL  
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 6 de Febrero de 1991

No. 11

### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 1 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se decreta la expropiación del inmueble mencionado en el Resultando Uno en favor del Gobierno del Estado.

Pág. 429

-0-

ACUERDO No. 26 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se deja sin efecto el acuerdo expropiatorio Número 701 de fecha 9 de septiembre de 1985.

Pág. 431

-0-

### DIRECCION GENERAL DE FINANZAS

CONVENIOS de Colaboración Administrativa que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios de NONOAVA, RIVA PALACIO, AQUILES SERDAN, GRAN MORELOS, GENERAL TRIAS, SAN FCO. DE BORJA, BOCOYNA, BATOPILAS, STA. BARBARA Y CARICHI.

#### (SEGUNDA PUBLICACION)

De la Pág. 432 a la Pág. 450

-0-

### CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 451 a la Pág. 492

-0-

### FE DE ERRATAS AL DECRETO

345-90-II-P.O. por medio del cual se autorizó al H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua a enajenar a título oneroso un lote de terreno ubicado en la Colonia Francisco Villa de esta Ciudad, en favor de la C. Socorro Ruiz Muñoz, publicado en el Periódico Oficial No. 6, de fecha 19 de enero de 1991.

DICE:

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, a desafectar del dominio público, desincorporar de su patrimonio y enajenar a título oneroso un lote de terreno ubicado en la Colonia Francisco Villa, de esta Ciudad, en favor de la C. Socorro Ruiz Muñoz de Martínez, con superficie de 62.12 M2 (Sesenta y dos punto doce metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias:

Del punto 0 al 1 mide 17.00 mts. y linda con propiedad de la C. Socorro Ruiz Muñoz;

Del punto 1 al 2 mide 2.30 mts. y linda con Calle Pascual Orozco;

Del punto 2 al 3 mide 27.00 mts. y linda con calle Francisco Villa; y

Del punto 3 al 0 mide 2.30 mts. y linda con resto de la franja Vialidad Afectada.

### ARTICULO SEGUNDO.-

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, a desafectar del dominio público,

del Código Municipal en vigor, en favor de López con domicilio en Calle Residencia Municipal un escrito por el cual se declara que el terreno ubicado en en la(s) calle(s) que mide 210.00 Metros cuadrados con

Colindancias  
Con Calle 12a.  
Con Terreno Municipal  
Con Calle Uruguay  
Con Terreno Municipal

del Libro de  
del día 21 de Enero de 1991.  
del Estado por tres veces

DO NAVARRETE GONZALEZ

Código Municipal en vigor, en favor de Hernández con domicilio en residencia Municipal un escrito por el cual se declara que el terreno ubicado en en la(s) calle(s) que mide 249.90 Metros cuadrados con

Colindancias  
Con Calle 12a.  
Con Calle Paraguay  
Con Terreno Municipal  
Con Prop. de Juana Saucedo

del Libro de  
del día 21 de Enero de 1991.  
del Estado por tres veces

DO NAVARRETE GONZALEZ

icipal en vigor,  
icilio en Calle  
un escrito por  
la(s) calle(s)  
cuadrados con

icipal  
y  
ic  
5 del Libro de  
ro de 1991.  
por tres veces

GONZALEZ.

273

al en vigor, se  
a domicilio en  
ipal un escrito  
la(s) calle(s)  
cuadrados con

ay  
icipal  
na Saucedo  
7 del Libro de  
ro de 1991.  
por tres veces

GONZALEZ.  
272

## Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo  
de Segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 9 de Febrero de 1991

No. 12

### GOBIERNO FEDERAL

DECRETO PRESIDENCIAL por el cual se expropia por causa de utilidad pública una superficie de terrenos de riego de uso colectivo del ejido BENITO JUAREZ, antes ENRIQUEZ Y PUNTA DE ALAMOS Mpio. de Buenaventura de este Estado.

Pág. 493

-0-

DECRETO PRESIDENCIAL por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de terreno del ejido denominado GUAJOLOTES Mpio. de Balleza de este Estado.

Pág. 497

-0-

### GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 211-90-II-P.O. por el cual se autoriza al Mpio. de H. del Parral, a desincorporar del patrimonio del Mpio. y enajenar a título compensatorio en favor de la C. ESTELA CARDENAS VDA. DE FERNANDEZ un terreno con las medidas y colindancias que se especifican en el mismo.

Pág. 499

-0-

### PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, CHIH.

EDICTOS DE NOTIFICACION relativos a diversos procedimientos administrati-

vos presentados ante la Presidencia Municipal de Chihuahua.

### (PRIMERA PUBLICACION)

De la Pág. 500 a la Pág. 511

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 511 a la Pág. 540

-0-

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de terrenos de riego de uso colectivo, del ejido Benito Juárez, antes Enríquez y Punta de Alamos, Municipio de Buenaventura, Chih. (Reg.- 1038)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

CARLOS SALINAS DE GORTARI, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 de la Constitución General de la República, 8o., 121 y 345 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número 100/347/87 de fecha 28 de agosto de 1987, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, previo cumplimiento a las modificaciones contempladas en el artículo décimo tercero del Decreto Presidencial de fecha 26 de marzo de 1979, publicado en el Diario Oficial de la

ESTE mide 22.50 Mts. y linda  
JO MUNICIPAL, LOTE 13

que se hace del conocimiento del  
los fines de la expresada Ley.

Atentamente  
Ejido Efectivo; No Reelección

Presidente Municipal. PROFR.  
JESUS RODRIGUEZ BENITEZ,  
Ejido Municipal PROFR. PEDRO  
LINAS.

318

- 0 -

ERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal

h.

Ojinaga, Chih., a 17 de Octubre

Conformidad con lo dispuesto  
en el artículo 289, del Código Municipal  
en relación con lo dispuesto por la  
Ley de Terrenos Municipales, se hace  
del conocimiento del público por medio del  
presente edicto que se publicará por tres veces  
con siete días en el Periódico Oficial del  
Estado y el Semanario de esta Ciudad.  
C. OTILIA BAEZA HERNANDEZ  
hizo formal denuncia de un Terreno  
ubicado en la Manzana No. V-32  
del fundo legal de esta Población,  
con superficie de 225.00 metros cuadrados,  
con linderos y colindancias siguientes:

NORTE mide 10.00 Mts y linda  
ERRENO MUNICIPAL, LOTE 7

ESTE mide 10.00 Mts. y linda con  
ERRENO MUNICIPAL, LOTE 22

ESTE mide 22.50 Mts. y linda  
ERRENO MUNICIPAL, LOTE 17

SOBRE mide 22.50 Mts. y linda  
ERRENO MUNICIPAL, LOTE 15-A

que se hace del conocimiento del  
a los fines de la expresada Ley.

Atentamente  
Ejido Efectivo; No Reelección

Presidente Municipal. PROFR.  
JESUS RODRIGUEZ BENITEZ,  
Ejido Municipal PROFR. PEDRO  
LINAS.

319

- 0 -

# Periódico Oficial

## Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo  
de Segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

BIBLIOTECA DEL  
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en  
este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 13 de Febrero de 1991

No. 13

### GOBIERNO FEDERAL

DECRETO Presidencial por el que se  
expropia por causa de utilidad pública una  
superficie de terrenos de temporal de uso  
colectivo, del ejido Gómez Farías, Mpio. del  
mismo nombre de este Estado.

Pág. 541

- 0 -

### GOBIERNO LOCAL

#### PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 2 del C. Gobernador  
Constitucional del Estado, por el cual se  
declara de utilidad pública la canalización del  
Arroyo de la Canoa y en consecuencia se  
decreta la expropiación del inmueble señalado  
en el resultando Dos del mencionado Acuerdo,  
en favor del Gobierno del Estado.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 545

- 0 -

### CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

De la Pág. 547 a la Pág. 588

- 0 -

### GOBIERNO LOCAL

DECRETO por el que se expropia  
por causa de utilidad pública una superficie de  
terrenos de temporal de uso colectivo, del ejido  
Gómez Farías, Municipio del mismo nombre,  
Chih. (Reg.-991).

Al margen un sello con el Escudo  
Nacional, que dice: Estados Unidos  
Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

CARLOS SALINAS DE GORTARI,  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de  
las facultades que me confieren los artículos  
27 de la Constitución General de la República,  
8o., 121 y 345 de la Ley Federal de Reforma  
Agraria; y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por  
oficio número 100/130/88 de fecha 25  
de abril de 1988, la Comisión para la  
Regularización de la Tenencia de la Tierra,  
previo cumplimiento a las modificaciones  
contempladas en el artículo décimo tercero  
del Decreto Presidencial de fecha 26 de marzo  
de 1979, publicado en el Diario Oficial de la  
Federación el 3 de abril de 1979, por el cual  
se reestructuró a la mencionada Comisión,  
solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria,  
la expropiación de 258-61-84 Has. de terrenos  
ejidales del poblado denominado "GOMEZ  
FARIAS" (antes BOQUILLA DE CHAVEZ  
Y ANEXAS), Municipio de Gómez Farías,  
Estado de Chihuahua, para destinarlos a su  
regularización y titulación legal a favor de sus  
ocupantes mediante su venta, conforme a lo  
establecido en el artículo 343 de la Ley Federal  
de Reforma Agraria, fundando su petición  
en la causa de utilidad pública prevista  
en el artículo 112 fracción VI, del mismo  
Ordenamiento y se comprometió a pagar la  
indemnización correspondiente conforme a la  
Ley. La solicitud de referencia, por reunir  
los requisitos legales, quedó registrada en la

0 Mts. y linda  
LOTE 13

conocimiento del  
expresada Ley.

reelección

ipal. PROFR.  
JUEZ BENITEZ.  
PROFR. PEDRO

318-

IPAL

17 de Octubre

n lo dispuesto  
édigo Municipal  
dispuesto por la  
cipales, se hace  
por medio del  
rá por tres veces  
diario Oficial del  
de esta Ciudad  
A HERNANDEZ  
io de un Terreno  
nzana No. V-32  
esta Población,  
retros cuadrados  
cias siguientes:

1.00 Mts y linda  
LOTE 7

Mts. y linda con

50 Mts. y linda  
LOTE 17

1.50 Mts. y linda  
LOTE 16-A

conocimiento del  
expresada Ley.

reelección

ipal. PROFR.  
JUEZ BENITEZ.  
PROFR. PEDRO

319-

## Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo  
de Segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 16 de Febrero de 1991

No. 14

### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 2 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se declara de utilidad pública la canalización del Arroyo de la Canoa y en consecuencia se decreta la expropiación del inmueble señalado en el resultando Dos del mencionado Acuerdo, en favor del Gobierno del Estado.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 589

-0-

ACUERDO No. 3 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se reconoce validez oficial a los Estudios de Educación Media, Media Superior, Superior y Técnica que imparta Promotores Mexicanos de la Educación, A.C., a través de la Universidad Regional del Norte en el Estado de Chihuahua.

Pág. 591

-0-

### PODER LEGISLATIVO

PRESUPUESTO de Egresos para el año de 1991 del Mpio. de JUAREZ.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, CHIH.

EDICTOS DE NOTIFICACION relativos a diversos procedimientos administrati-

vos presentados ante la Presidencia Municipal de Chihuahua.

(SEGUNDA PUBLICACION)

De la Pág. 592 a la Pág. 603

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 603 a la Pág. 636

-0-

### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 2

Visto, para resolver, el expediente integrado por el Departamento de Gobernación, con motivo de la solicitud de expropiación de un predio urbano ubicado en esta Ciudad, formulada por la Dirección General de Desarrollo Urbano y;

RESULTANDO

1).- Mediante Oficio DDU/1044/90 de fecha 22 de Noviembre del año anterior, el Director General de Desarrollo Urbano, solicitó al Departamento de Gobernación, iniciar el trámite expropiatorio de una finca ubicada en esta Ciudad, toda vez que con motivo de las inundaciones provocadas por la tromba del día 22 de Septiembre del año citado, se vió seriamente perjudicada por encontrarse dentro del cauce del arroyo de La Canoa:

2).- El inmueble cuya expropiación se solicita, de acuerdo con las constancias

**Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua**



Registrado como Artículo  
de Segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 20 de Febrero de 1991

No. 15

**GOBIERNO FEDERAL**

EXEQUATUR No. 12 a favor del Sr. RAUL GERARDO QUINTERO FLORES, para que pueda desempeñar las funciones de Cónsul Honorario de Indonesia en Monterrey, N.L., con circunscripción consular en los Estados de Nuevo León, Tamaulipas, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Baja California y Baja California Sur.

Pág. 637

- 0 -

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE  
CD. JIMENEZ, CHIH.**

REGLAMENTO de Panteones para Cd. Jiménez.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE,  
AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

De la Pág. 637 a la Pág. 684

- 0 -

**GOBIERNO FEDERAL**

**EXEQUATUR**

El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Vista la Patente de Cónsul Honorario que el Presidente de la República de Indonesia expidió en Jakarta a favor del señor Raul Gerardo Quintero Flores le concede el presente Exequátur para que pueda ejercer las funciones de su cargo en Nuevo León,

Tamaulipas, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Baja California Norte y Baja California Sur.

Dado en la Ciudad de México, firmado de mi mano autorizado con el Gran Sello de la Nación refrendado por el Secretario de Relaciones Exteriores y registrado bajo el número doce a fojas ocho del libro correspondiente, el día nueve del mes de noviembre del año de mil novecientos noventa. Rúbricas.

-0-

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE,  
AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

**EDICTOS**

Juzgado Segundo de lo Familiar.

Distrito Morelos.

Chihuahua, Chih.

En el expediente número 426/90, relativo al Juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por GUADALUPE IRIGORYEN ORDOÑEZ en contra de CIPRIANO GALLEGOS VALENZUELA, se dictaron dos autos que a la letra dicen:

**CHIHUAHUA, CHIH., A SIETE  
DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS  
NOVENTA Y UNO.**

A sus autos el escrito presentado por GUADALUPE IRIGORYEN ORDOÑEZ, recibido el día de ayer, y como lo pide, se le tiene haciendo las manifestaciones a que se contrae su curso de cuenta, y en atención a

**Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua**



Registrado como Artículo  
de Segunda Clase da  
fecha 2 de Noviembre  
da 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 23 de Febrero de 1991

No. 16

**GOBIERNO FEDERAL**

OFICIO de la Secretaría de Relaciones Exteriores, que da a conocer la designación del Señor CESAR FELIPE GONZALEZ HERNANDEZ, como Vicecónsul de Colombia en México, D.F., con circunscripción consular de los Estados que se indican.

Pág. 685

- 0 -

**GOBIERNO LOCAL**

**PODER EJECUTIVO**

ACUERDO No. 4 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se declara de utilidad pública la construcción del segundo cuerpo de la carretera Chihuahua Ciudad Juárez y en consecuencia, se expropia en favor del Gobierno Federal, la fracción de terreno descrita en el Resultando dos de dicho Acuerdo.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 686

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, CHIH.**

EDICTOS DE NOTIFICACION relativos a diversos procedimientos administrativos presentados ante la Presidencia Municipal de Chihuahua.

(TERCERA PUBLICACION)

De la Pág. 689 a la Pág. 700

-0-

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

De la Pág. 697 a la Pág. 748

-0-

**GOBIERNO FEDERAL**

OFICIO por el que se comunica la designación del señor César Felipe González Hernández, como Vicecónsul de Colombia en México, D.F., con circunscripción consular en los Estados que se indican.

Al márgen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.- Dirección General del Protocolo.- of.: 1409764.- Exp.: 04830.-

ASUNTO: Colombia.- Designación del señor César Felipe González Hernández, como Vicecónsul en toda la República Mexicana.

C. Lic. Jorge Moreno Collado,

Director General de Gobierno,

Secretaría de Gobernación,

Bucareli 99,

Ciudad.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para informarle la designación del señor César Felipe González Hernández, como Vicecónsul de Colombia en México, D.F., con circunscripción consular en los Estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Estado de

cimiento del  
sada Ley.

cción

PROFR.  
BENITEZ.  
R. PEDRO

374-

L

de Octubre

uesto  
Municipal  
esto por la  
les, se hace  
r medio del  
rá por tres  
el Periódico  
ario de  
VA CARINS  
ado formal  
al, ubicado  
8 del fundo  
uperficie de  
s medidas y

M. linda  
E 1.

y linda con

ts. y linda  
E 12

Ats. y linda

imiento del  
ada Ley.

cción

PROFR.  
BENITEZ.  
R. PEDRO

375-

## Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo  
de Segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 27 de Febrero de 1991

No. 17

### GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de expropiación de una superficie de 211-41-48.75 Has. de terrenos ejidales del poblado denominado RANCHERIA JUAREZ, Mpio. y Estado de Chihuahua.

Pág. 749

- 0 -

titulados a las CC. HILDA CRISTINA CANO CANO y MA. EUGENIA RUBIO DE ORTEGA.

(PRIMERA PUBLICACION)

De la Pág. 754

-0-

### GOBIERNO LOCAL

#### PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 4 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se declara de utilidad pública la construcción del segundo cuerpo de la carretera Chihuahua Ciudad Juárez y en consecuencia, se expropia en favor del Gobierno Federal, la fracción de terreno descrita en el Resultando dos de dicho Acuerdo.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 750

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 754 a la Pág. 812

-0-

### GOBIERNO FEDERAL

#### SOLICITUD

México, D.F., a 26 de Diciembre de 1990

C. VICTOR CERVERA PACHECO

Secretario de la Reforma Agraria

Calzada de la Viga No. 1174

Torre "B"

Col. Apatlaco

En el Poblado "RANCHERIA DE JUAREZ", Municipio de CHIHUAHUA, Estado de CHIHUAHUA, existe un asentamiento irregular de personas no ejidatarias en lo general, en una superficie aproximada de 211-41-48.75 hectáreas que fueron destinadas originalmente como tierras de labor.

Considerando que es de interés público el mejoramiento de los centros de población y sus fuentes propias de vida, en los términos del Artículo 1o., de la Ley Federal de Reforma Agraria, en relación con lo establecido por el Artículo 117 de ese mismo Cuerpo de Leyes, solicito de la Dependencia a su digno cargo, con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 2o., Fracciones I y II y 9o., Fracciones I y VII, del Decreto que

ACUERDO No. 5 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por medio del cual se declara de utilidad pública la apertura de una calle para el mejoramiento de las obras de vialidad en la Ciudad de Jiménez y en consecuencia, se expropia en favor de dicho Municipio el terreno descrito en el Resultando Dos de este Acuerdo.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 753

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. CAMARGO, CHIH.

EDICTO DE NOTIFICACION del procedimiento de reversión de los lotes

Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo  
de Segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 2 de Marzo de 1991

No. 18

GOBIERNO LOCAL  
PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 5 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por medio del cual se declara de utilidad pública la apertura de una calle para el mejoramiento de las obras de vialidad en la Ciudad de Jiménez y en consecuencia, se expropia en favor de dicho Municipio el terreno descrito en el Resultando Dos de este Acuerdo.

(SEGUNDA PUBLICACION)

-0-

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado RANCHERIA JUAREZ Mpio. y Estado de Chihuahua.

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE,  
AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 000 a la Pág. 000

-0-

GOBIERNO LOCAL  
PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 5

VISTO, para resolver el expediente que remite el Departamento de Gobernación, relativo a la solicitud de expropiación de un

terreno ubicado en el Municipio de Jiménez, y:

RESULTANDO

1.- Mediante oficio No. 707, fechado el 22 de febrero actual, el H. Ayuntamiento de Jiménez, por conducto de su Presidente la C. Carolina Pereira de Alvarez, solicitó al Departamento de Gobernación, iniciara el trámite expropiatorio de un terreno ubicado en la población de Jiménez, Municipio del mismo nombre, con el objeto de destinarlo a la creación de áreas verdes, así como para la apertura de una calle.

2.- El terreno de que se trata, según las constancias expedidas por el Jefe de la Oficina del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Jiménez y del Jefe del Departamento del Predial y Catastro de la Presidencia Municipal de Jiménez, es el siguiente:

Terreno con superficie de 1.500 M2, y las siguientes medidas y colindancias; por el Noreste, en una línea quebrada de dos secciones que miden 70.05 y 20.10 metros, colinda con propiedad del Lic. Jesús de Anda Jiménez; por el Sureste, 20.00 metros, con Calle Hidalgo; por el Suroeste, 86.00 metros, con callejón Licenciado Verdad; y, por el Noroeste, 13.90 metros, con propiedad del Lic. Jesús de Anda Jiménez.

Dicho terreno se encuentra inscrito en la Oficina del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Jiménez, bajo el número 340, del libro 246, de la sección primera, a nombre del Ingeniero José Antonio Vázquez Medina y de Jesús Manuel Vázquez Medina.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 6 de Marzo de 1991

No. 19

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO sobre Dotación de Tierras al poblado denominado MIGUEL HIDALGO II, Mpio. de Jiménez de este Estado.

Pág. 885

- 0 -

SOLICITUD sobre Dotación de Tierras al poblado denominado GENERAL FELIPE ANGELES Mpio. de Ascensión de este Estado.

Pág. 887

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes con el poblado denominado GENERAL FELIPE ANGELES Mpio. de Ascensión de este Estado.

Pág. 888

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 888 a la Pág. 1012

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO

VISTO para resolver en Primera Instancia el expediente número 2432, relativo a la Dotación de Tierras promovida por campesinos del poblado denominado

"MIGUEL HIDALGO II", Municipio de Jiménez, de esta Entidad Federativa; y:

RESULTANDO PRIMERO.- Que el núcleo de población denominado "MIGUEL HIDALGO II", Municipio de Jiménez, Estado de Chihuahua, con fecha 8 de Noviembre de 1989 presentó solicitud de Dotación de Tierras ante este Ejecutivo Estatal, misma que fue turnada a la Comisión Agraria Mixta, quien instauró el expediente con el número 2432, publicándose la solicitud en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 12 del 10 de Febrero de 1990. Así mismo se publicó la notificación a los propietarios o encargados de los predios comprendidos dentro del Radio Legal de Afectación en los términos de Ley y se expidieron por este Ejecutivo los nombramientos a los integrantes del Comité Particular Ejecutivo para los cargos de Presidente, Secretario y Vocal a los Ciudadanos Reyes Espinoza Espinoza, Agustín Jurado Ruíz y Gabriel Franco respectivamente.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que la Comisión Agraria Mixta en cumplimiento a lo establecido por los Artículos 286, 287 y 288 de la Ley Federal de Reforma Agraria designó personal técnico para que practicara la Visita de Inspección Reglamentaria y del informe rendido por el comisionado junto con la documentación recabada en la que figura la Diligencia Censal se obtuvieron los siguientes datos:

Núm. de Habitantes Censados	58
Núm. de Jefes de Familia	16
Núm. de Capacitados	22

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

BIBLIOTECA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 9 de Marzo de 1991

No. 20

acerlo sino trescientos días después físicamente de su marido o medle o que establece el artículo 257 del vil.

UARTO.- Se aprueba el convenio por los solicitantes, en los términos aparece transcrito en resultando a esta resolución, con la salvedad on antelación.

UINTO.- Una vez que cause la presente resolución, publíquese dico Oficial del Estado, igualmente atento oficio al C. Jefe del nto del Registro Civil de esta fecto de que haga las anotaciones ientes en el acta número 1233, que os 127 del libro 417, dentro de de matrimonios de esa oficina y ct> de divorcio respectiva.

XI).- NOTIFIQUESE. I, definitivamente juzgando lo rma la C. LIC. MARIA CRISTINA ROMO, Juez Segundo del Distrito Judicial Morelos, DOY

la ciudad de Chihuahua, Chih., diez horas del día veintiseis de mil novecientos noventa, la e CONSTAR: Que la resolución este Tribunal no fué recurrida por sada dentro del término de Ley.

HUAHUA, CHIH., A VEINTISEIS MBRE DE MIL NOVECIENTOS

s autos el escrito presentado por URO CORTINA RODRIGUEZ ía veintidos de los corrientes. ide con base en la constancia a, la C. Juez, declara que la referencia ha causado ejecutoria to en el artículo 397 fracción Adjetivo Civil, lo anterior para gales a que haya lugar. Así cumplimiento a lo ordenado por UINTO del fallo referido.

FIQUESE. lo acordó y firma la C. Juez Familiar del Distrito Judicial MA. CRISTINA OROZCO FE.

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 7 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se expropia por causa de utilidad pública un terreno ubicado en esta ciudad, para la construcción de una nueva estación de autobuses para transporte de pasajeros.

(PRIMERA PUBLICACION) Pág. 1015 - 0 -

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento y cancelación de certificados de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado LOS JACALES Mpio. de Jiménez de este Estado.

(FOLLETO ANEXO) - 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado LA LAGUNA Mpio. de Camargo de este Estado.

(FOLLETO ANEXO) - 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento

de derechos agrarios en el Nuevo Centro de Población Ejidal denominado GASACHI Mpio. de Ocampo de este Estado.

(FOLLETO ANEXO) - 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado SAN RAFAEL DEL AGOSTADERO Mpio. de Balleza de este Estado.

(FOLLETO ANEXO) - 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado GUAJOLOTES Mpio. de Balleza de este Estado.

(FOLLETO ANEXO) - 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento y cancelación de certificados de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado EL TRIUNFO Mpio. de Jiménez de este Estado.

(FOLLETO ANEXO) - 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado PALMAREJO Mpio. de Chínipas de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado FRANCISCO VILLA Mpio. de Ahumada de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION sobre privación y reconocimiento de derechos agrarios en el Nuevo Centro de Población Ejidal denominado NETZAHUALCOYOTL Mpio. de Ascensión de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

De la Pág. 0000 a la Pág. 0000

- 0 -

Fe de Erratas al Decreto 312/87 II P.O., por medio del cual se autorizó al H. Ayuntamiento de Buenaventura a enajenar a título oneroso 31 lotes de terreno Municipal en favor de igual número de personas, publicado en el Periódico Oficial número 5 de fecha 16 de enero de 1988.

DICE:

ELDA VARELA ARMENDARIZ: Ubicación calle Morelos, Manzana 254, lote No. 4, con una superficie de 800.00 M2.

Al Norte: 20.00 Mts. con Calle Matamoros.

Al Sur: 20.00 Mts. con lote 6 misma manzana

Al Este: 40.00 Mts. con lote 5 misma manzana.

Al Oeste: 40.00 Mts. con lote 3 misma manzana.

DEBE DECIR:

Elda Varela Armendáriz: Ubicación calle Morelos, Manzana 254, lote No. 4, con una superficie de 800.00 M2.

Al Norte: 20.00 Mts. con calle Morelos.

Al Sur: 20.00 Mts. con lote 6 misma manzana

Al Este: 40.00 Mts. con lote 5 misma manzana

Al Oeste: 40.00 Mts. con lote 3 misma manzana.

DICE:

MARTHA HERNANDEZ DE FLORES: Ubicación calle 31 Matamoros, manzana 218, lote No. 8, con una superficie de 800.00 M2.

Al Norte: 20.00 Mts. con lote 7 misma manzana

Al Sur: 20.00 Mts. con calle Matamoros

Al Este: 40.00 Mts. con lote 9 misma manzana.

DEBE DECIR:

MARTHA HERNANDEZ DE FLORES: Ubicación calle 31 y Matamoros, Manzana No. 218, Lote No. 8, con una superficie de 800.00 M2.

Al Norte: 20.00 Mts. con lote 7 misma manzana

Al Sur: 20.00 Mts. con calle Matamoros.

Al Este: 40.00 Mts. con lote 9 misma manzana

Al Oeste: 40.00 Mts. con calle 31.

DICE:

GLORIA JURADO DE DOZAL: Ubicación calle Matamoros, Manzana No. 195, lote No. 10, con una superficie de 880.00 M2.

Al Norte: 20.00 Mts. con lote 6 y 7 misma manzana

Al Sur: 20.00 Mts. con calle Coronado

Al Este: 40.00 Mts. con lote 11 misma manzana.

Al Oeste: 40.00 Mts. con lote 9 misma manzana.

DEBE DECIR:

GLORIA JURADO DE DOZAL: Ubicación calle Matamoros, Manzana No. 195, lote No. 10, con una superficie de 880.00 M2.

Al Norte: 20.00 Mts. con lote 6 y 7 misma manzana.

Al Sur: 20.00 Mts. con calle Matamoros.

días después  
rido o medie  
culo 257 del

el convenio  
los términos  
resultando  
la salvedad

que cause  
1. publíquese  
igualmente.  
2. Jefe del  
ivil de esta  
s anotaciones  
ero 1233, que  
7, dentro de  
esa oficina y  
ctivo

SE.  
juzgando lo  
IA CRISTINA  
undo de lo  
orelos. DOY

uhua, Chih.,  
veintiseis de  
noventa, la  
la resolución  
recurrida por  
mino de Ley.

VEINTISEIS  
VECIENTOS

resentado por  
RODRIGUEZ  
os corrientes,  
la constancia  
eclara que la  
ado ejecutoria  
397 fracción  
anterior para  
a lugar. Así  
ordenado por  
referido.

la la C. Juez  
istrito Judicial  
JA OROZCO

## Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo  
de Segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 13 de Marzo de 1991

No. 21

### GOBIERNO LOCAL

#### PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 6 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se declara de utilidad pública la regularización de la posesión que detentan las familias de escasos recursos ocupantes de las fracciones descritas en el resultando dos de dicho Acuerdo, y en consecuencia se decreta la expropiación de los citados inmuebles, en favor del Gobierno del Estado, para que, por conducto de su Dirección General de Desarrollo Urbano lleve a cabo la titulación de los mismos a las personas que tengan derecho para ello.

(PRIMERA PUBLICACION).

Pág. 1060

- 0 -

ACUERDO No. 7 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se expropia por causa de utilidad pública un terreno ubicado en esta ciudad, para la construcción de una nueva estación de autobuses para transporte de pasajeros.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 1064

- 0 -

#### PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 368-90-II-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Juárez, a desincorporar y desafectar de su patrimonio los terrenos ubicados en su Cabecera Municipal que se describen en el

citado Decreto y titularlos en favor de las personas que se señalan en el mismo.

Pág. 1066

- 0 -

#### PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, CHIH.

EDICTOS DE NOTIFICACION relativos a diversos procedimientos administrativos presentados ante la Presidencia Municipal de Chihuahua.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 1066 a la 1070

- 0 -

#### CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 1070

- 0 -

#### GOBIERNO LOCAL

#### PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 6

VISTA, para resolver, la solicitud de expropiación formulada por la Dirección General de Desarrollo Urbano, respecto de diversas fracciones de terreno ubicadas en esta Ciudad; y,

RESULTANDO

1.- Mediante oficio DU/623/90, fechado el día 6 de julio del año próximo pasado, el Director General de Desarrollo Urbano solicitó al Jefe del Departamento de Gobernación, iniciara el trámite expropiatorio de diversas fracciones

en lo previsto por el  
municipal en vigor, se  
co que el C. PILAR  
TO, ha presentado  
cipal un escrito por  
denuncio sobre un  
icado en COL. 10  
DAD dentro de este  
cie aproximada de  
con las siguientes

COLINDANCIAS:

a C. CATALINA

con HERLINDA  
IA

linda con CRUZ

linda con CALLE

edó debidamente  
fojas No. 97 en el  
renos Municipales  
as del día 10 de

icto deberá ser  
Oficial del Estado  
s de siete en siete

Chih., a 5 de

te  
) Rreelección

municipal. C. LUIS  
l Secretario del H.  
. R. GUILLERMO

560-

## Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo  
de Segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 16 de Marzo de 1991

No. 22

### GOBIERNO FEDERAL

(SEGUNDA PUBLICACION).

Pág. 1145

SOLICITUD presentada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para la expropiación de una superficie de 17-71-60 Has., de terrenos ejidales del poblado denominado LOS SAUCES Mpio. y Estado de Chihuahua.

Pág. 1142

- 0 -

- 0 -

SOLICITUD de expropiación de una superficie de 50-00-59.02 Has., de terrenos ejidales del poblado denominado La Almanceña, Mpio. de H. del Parral de este Estado, para destinarse a la constitución de reservas territoriales para el futuro crecimiento y conservación de la ciudad de Parral, Chih.

Pág. 1143

ACUERDO No. 8 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por medio del cual se declara de utilidad pública el establecimiento de instalaciones deportivas para la práctica de beis bol en la fracción de terreno descrita en el Resultando Uno de dicho Acuerdo y en consecuencia se decreta la expropiación del mencionado terreno en favor del Gobierno del Estado, con todas sus construcciones y lo que por derecho y de hecho le corresponda.

(PRIMERA PUBLICACION).

Pág. 1148

- 0 -

- 0 -

### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA para la Licitación Pública No. DGA-01-91, para otorgar en arrendamiento máquinas copadoras para el Gobierno del Estado.

Pág. 1150

- 0 -

ACUERDO No. 6 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se declara de utilidad pública la regularización de la posesión que detentan las familias de escasos recursos ocupantes de las fracciones descritas en el resultando dos de dicho Acuerdo, y en consecuencia se decreta la expropiación de los citados inmuebles, en favor del Gobierno del Estado, para que, por conducto de su Dirección General de Desarrollo Urbano lleve a cabo la titulación de los mismos a las personas que tengan derecho para ello.

### PODER LEGISLATIVO

PRESUPUESTO de Egresos del Municipio de AHUMADA, para el año de 1991.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

PRESUPUESTO de Egresos del  
Municipio de ALDAMA, para el año de 1991.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

PRESUPUESTO de Egresos del  
Municipio de ASCENSION, para el año de  
1991.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

PRESUPUESTO de Egresos del  
Municipio de BACHINIVA, para el año de  
1991.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

PRESUPUESTO de Egresos del  
Municipio de BOCOYNA, para el año de 1991.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

PRESUPUESTO de Egresos del  
Municipio de CARICHI, para el año de 1991.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

PRESUPUESTO de Egresos del  
Municipio de CORONADO, para el año de  
1991.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

PRESUPUESTO de Egresos del  
Municipio de COYAME, para el año de 1991.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

PRESUPUESTO de Egresos del  
Municipio de CUSIHUIRIACHIC, para el año  
de 1991.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

PRESUPUESTO de Egresos del  
Municipio de CHINIPAS, para el año de 1991.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

PRESUPUESTO de Egresos del  
Municipio de DR. BELISARIO DOMINGUEZ,  
para el año de 1991.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

PRESUPUESTO de Egresos del  
Municipio de EL TULE, para el año de 1991.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

PRESUPUESTO de Egresos del  
Municipio de GALEANA, para el año de 1991.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

PRESUPUESTO de Egresos del  
Municipio de GOMEZ FARIAS, para el año  
de 1991.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

PRESUPUESTO de Egresos del  
Municipio de GUACHOCHI, para el año de  
1991.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

PRESUPUESTO de Egresos del  
Municipio de GUADALUPE, D.B., para el año  
de 1991.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE,  
AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

De la Pág. 1151 a la Pág. 1196

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD

SOLICITUD de Expropiación de  
terrenos pertenecientes al ejido Los Sauces,  
Municipio de Chihuahua, Chih.

Al margen un sello con el Escudo  
Nacional, que dice: Estados Unidos  
Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y  
Transportes.- Dirección General de Asuntos  
Jurídicos.- Dirección de Contratos y Derechos

Sábado

de V  
Pred

CHE

Secr

Calz

Col.

Ciud

esta

está

carre

Entre

de Cl

por lo

de Ví

carre

es de

por el

invoc

fracci

refere

perter

en el

Chihu

e ins

mismo

artículo

de R

Depen

cargo,

respec

que re

la Con

el artí

Agrari

que s

(17-17

kilóme

de kil

datos

93+06

AZAC

curva

ángulo

R=114

de cur

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 20 de Marzo de 1991

No. 23

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 8 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por medio del cual se declara de utilidad pública el establecimiento de instalaciones deportivas para la práctica de beis bol en la fracción de terreno descrita en el Resultando Uno de dicho Acuerdo y en consecuencia se decreta la expropiación del mencionado terreno en favor del Gobierno del Estado, con todas sus construcciones y lo que por derecho y de hecho le corresponda.

(SEGUNDA PUBLICACION).

Pág. 1197

- 0 -

SOLICITUD de Ampliación de Aguas al poblado de RIVA PALACIO Mpio. del mismo nombre de este Estado.

Pág. 1199

-0-

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes con el poblado RIVA PALACIO Mpio. del mismo nombre de este Estado.

Pág. 1199

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, CHIH.

EDICTOS DE NOTIFICACION relativos a diversos procedimientos administrativos presentados ante la Presidencia Municipal de Chihuahua.

Pág. 1200

(SEGUNDA PUBLICACION)

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 1202 a la 1262

-0-

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 8

VISTO para resolver, el expediente que remite el Departamento de Gobernación, relativo a la Solicitud de expropiación formulada por la Dirección General de Desarrollo Social; y,

RESULTANDO

1.- Mediante oficio 471/90, fechado el 21 de Junio del año próximo pasado, el Director General de Desarrollo Social solicitó al Jefe del Departamento de Gobernación, iniciara el trámite de expropiación de una fracción de terreno ubicada en la colonia El Mármol, de esta Ciudad, para utilizarlo como campo deportivo.

El inmueble de que se trata, es una fracción de terreno con superficie de 32,662.12 M2 (Treinta y dos mil seiscientos sesenta y dos punto doce metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: Por el Norte mide 196.50 metros y colinda con Colonia El Mármol; por el Sur, 173.80 metros, con Prolongación de la Calle 16 de Septiembre; por el Este, 181.75 metros, con arroyo sin nombre; y por el Oeste 173.35 metros, con Colonia El Mármol.

La fracción de terreno descrita forma parte de otro de mayor extensión, inscrito en la

Handwritten signature and stamp: PRESIDENTE MUNICIPAL

## Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo  
de Segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 23 de Marzo de 1991

No. 24

### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD sobre dotación de Tierras al poblado denominado CORONEL PORFIRIO TALAMANTES Mpio. de Janos de este Estado.

Pág. 1263

-0-

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes con el poblado CORONEL PORFIRIO TALAMANTES Mpio. de Janos de este Estado.

Pág. 1263

-0-

### CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 1264 a la 1310

-0-

### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO SOLICITUD

Chihuahua, Chih., a 4 de Febrero de 1991.

Los suscritos, vecinos del poblado CORONEL PORFIRIO TALAMANTES, Estado de Chihuahua, ante usted con el debido respeto exponemos: Que de acuerdo con el artículo 195 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, solicitamos DOTACION de ejidos, ya que el poblado CORONEL PORFIRIO TALAMANTES, MUNICIPIOS DE JANOS, ESTADO DE CHIHUAHUA., que representamos, está en la apremiante necesidad de

los mismos por carecer completamente de tierras y ser núcleos de población sin más medio de vida que la agricultura.

Que los predios colindantes con el poblado son: Al Norte: PREDIO NORIA NUEVA, propiedad de Francisco Ramonet Morales; Al Sur: PREDIO LOS MIEMBRES, propiedad de Rubén Morales E.; Al Oeste: PROPIEDAD DE ANGEL GARCIA VALDEZ y al Este: PREDIO EL BOLUDO Y EL SIBOLO, propiedad de José Díaz L.

Para la integración del Comité Ejecutivo Agrario designamos a las siguientes personas: Presidente: Luis Tarín Pacheco, Secretario: Lorenzo Barajas Madrid, Vocal: José Grajeda Grado.- 8 de Mayo de 1990.- Atentamente, El Comité Ejecutivo Agrario.- Presidente.- Luis Tarín Pacheco.- Rúbrica: Secretario.- Lorenzo Barajas Madrid.- Rúbrica y Vocal.- José Grajeda Grado.- Rúbrica.

#### ATENTAMENTE

Sufragio Efectivo: No Reelección

EL PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA. LIC. JOSE LOPEZ VILLEGAS. EL SECRETARIO. ING. EFREN GONZALEZ MENDOZA.

-0-

### NOTIFICACION

Chihuahua, Chih., a 4 de Febrero de 1991.

CC. PROPIETARIOS O ENCARGADOS DE PREDIOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL RADIO LEGAL DE AFECTACION DE SIETE KILOMETROS, A PARTIR DEL POBLADO DENOMINADO "CO-

TE GONZALEZ,  
N.  
665-21-23-25

nicipal en vigor,  
con domicilio en  
cia Municipal un  
ubicado en la(s)  
rficie aproximada

AS  
da. de Morales  
ipal  
da. de Morales  
qui-Julimes.

285 del Libro de  
Marzo de 1991.

do por tres veces

E GONZALEZ. El  
664-21-23-25

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 27 de Marzo de 1991

No. 25

25.00 Mts. colinda... 00 Mts. colinda con... 00 Mts. colinda con... 10.00 Mts. colinda

ce del conocimiento de conformidad con culo 289 del Código

ente No Reelección

Municipal. HUM-IGUEZ. El Secretario. ELA VARELA.

724-

MUNICIPAL nicipal

MANUEL MAGOS de 18 años de edad, con domicilio en 19... RI en esta Ciudad, Presidencia Municipal de terreno ubicado 286 del Fundo Legal, lindancias y medidas

: 25.00 Mts. colinda

5.00 Mts. colinda con

0.00 Mts. colinda con

a 10.00 Mts. colinda

ace del conocimiento l de conformidad con tículo 289 del Código

mente No Reelección

Municipal. HUM-RIGUEZ. El Secretario. RELA VARELA.

725-

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD sobre Dotación de Tierras al poblado denominado SAN FRANCISCO Mpio. de Janos de este Estado. Pág.1311

-0-

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes con el poblado SAN FRANCISCO Mpio. de Janos de este Estado. Pág. 1312

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, CHIH.

EDICTOS DE NOTIFICACION relativos a diversos procedimientos administrativos presentados ante la Presidencia Municipal de Chihuahua.

(TERCERA PUBLICACION)

De la Pág. 1312 a la 1313

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. JUAREZ, CHIH.

EDICTO DE NOTIFICACION a los propietarios de los vehículos que se encuentran detenidos en el CORRALON MUNICIPAL "ZARAGOZA".

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 1314

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 1315 a la 1382

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD

Chihuahua, Chih., a 15 de Febrero de 1991.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 272 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, a continuación se transcribe la solicitud de DOTACION DE TIERRAS al poblado denominado SAN FRANCISCO Municipio de JANOS del Estado de Chihuahua.

Los suscritos vecinos del poblado denominado SAN FRANCISCO, del Municipio de JANOS, Estado de CHIHUAHUA, ante usted con el debido respecto exponemos: Que de acuerdo con el Artículo 272 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, solicitamos DOTACION DE TIERRAS, ya que el poblado que representamos tiene la apremiante necesidad de los mismos se han acrecentado con el aumento de población: Que los predios colindantes con el poblado son: AL NORTE: NORIA NUEVA, AL SUR: LOS MIMBRES. AL ESTE: HACIENDA DE NOGALES Y BERRENDO. AL OESTE: LINEA DE SONORA: TODOS DEL MUNICIPIO DE JANOS, CHIH.- Para la integración del Comité Particular Ejecutivo, designamos a las siguientes personas: PRESIDENTE: CC. AMADO HERNANDEZ REYES. SECRETARIO: FILOMENO SANTOS OJEDA y VOCAL: ARMANDO OLIVAS ESTRADA. Y que señalamos como domicilio oficial para recibir notificaciones la siguiente dirección: Lugar y fecha: 11 de Mayo de 1990.- Con 48 firmantes. RUBRICAS.

del conocimiento del la expresada Ley. ente No Reelección

Municipal. PROFR. RIGUEZ BENITEZ. PROF. PEDRO

757-

MUNICIPAL

Municipal

Chih., a 17 de

lo dispuesto el Código Municipal lo dispuesto por la Municipales, se hace blico por medio del blicará por tres veces l Periódico Oficial del o de esta Ciudad que TEGA RODRIGUEZ uncio de un Terreno Manzana No. EF-8 e esta Población, con metros cuadrados y ncias siguientes:

e 11.11 Mts. y linda

.11 mts. y linda con: 16

22.50 Mts. y linda

e 22.50 Mts. y linda .ote 26

del conocimiento del la expresada Ley. ente No Reelección

Municipal. PROFR. RIGUEZ BENITEZ. PROF. PEDRO

758-

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sabado 30 de Marzo de 1991

No. 26

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD sobre Dotación de Tierras al poblado denominado EL PIPILA II, Mpio. de Ahumada de este Estado. Pág. 1383

-0-

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes con el poblado EL PIPILA II Mpio. de Ahumada de este Estado. Pág. 1384

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. JUAREZ, CHIH.

EDICTO DE NOTIFICACION a los propietarios de los vehículos que se encuentran detenidos en el CORRALON MUNICIPAL "ZARAGOZA".

(SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 1384

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 1385 a la 1478

-0-

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO SOLICITUD

Chihuahua, Chih., a 26 de febrero de 1991.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 272 de la Ley Federal de Reforma

Agraria en vigor, a continuación se transcribe la solicitud de Dotación de Tierras al poblado denominado "EL PIPILA II", Municipio de Ahumada, del Estado de Chihuahua.

"Los que suscribimos, mexicanos, mayores de edad, vecinos del poblado "RICARDO FLORES MAGON", Municipio de Buenaventura, Chih., ante usted atenta y respetuosamente exponemos: que como profesión somos agricultores asalariados en esta región y por esta razón tenemos como único medio habitual para sostener a nuestra familia el trabajo agrícola y teniendo conocimiento de que se encuentra a disposición de las Autoridades Agrarias el predio denominado "EL NOPAL", enclavado en el Municipio Ahumada, con una superficie de 10,000-00-00 hectáreas de mala calidad, nos encontramos debidamente organizados, a través del Comité Particular Ejecutivo con el nombre denominado "EL PIPILA II", y que dicho expediente se encuentra en trámite desde hace varios años, por lo que consideramos tener todos los derechos en materia agraria para tener preferencia de que se nos entregue en dotación el predio "EL NOPAL". El grupo interesado en tomar posesión inmediatamente lo formamos 21 campesinos que reunimos los requisitos que establecen los artículos 72 y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Sabemos que el terreno es de mala calidad, pero tenemos el propósito de integrarnos en ejido ganadero para que nos permita sostenernos, ya que además no estamos haciendo ninguna violación a la Ley Federal de Reforma Agraria, puesto que como requisito indispensable para tener derecho a la formación de un nuevo Centro de Población

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 3 de Abril de 1991

No. 27

770-

nide 11.11 Mts. y linda... 11.11 Mts. y linda con: te 44... nide 22.50 Mts. y linda al Lote 31... nide 22.50 Mts. y linda al Lote 29... ice del conocimiento del de la expresada Ley... tamente... vo; No Reección... e Municipal. PROFR. RODRIGUEZ BENITEZ. pal. PROFR. PEDRO

MUNICIPAL Municipal

aga, Chih., a 13 de... idad con lo dispuesto... del Código Municipal con lo dispuesto por la nos Municipales, se hace público por medio del se publicará por tres veces is en el Periódico Oficial emanario de esta Ciudad ID MARQUEZ ALVAREZ l denuncio de un Terreno en la Manzana No. CD-9 ga esta Población, con 9.9 metros cuadrados y lindancias siguientes:

mide 11.11 Mts. y linda pal Lote 5... de 11.11 Mts. y linda con: nide 22.50 Mts. y linda pal Lote 12... mide 22.50 Mts. y linda pal Lote 14... hace del conocimiento del s de la expresada Ley. ntamente tivo; No Reección

ite Municipal. PROFR. RODRIGUEZ BENITEZ. cipal. PROFR. PEDRO

771-

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de expropiación de una superficie de 5-70-80.26 Has. de terrenos ejidales del poblado denominado ALDAMA Mpio. del mismo nombre de este Estado.

Pág. 1480

-0-

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de Dotación de Tierras al poblado denominado LA SOLEDAD Mpio. de Uruachi de este Estado.

Pág. 1481

-0-

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes con el poblado denominado LA SOLEDAD Mpio. de URUACHI de este Estado.

Pág. 1481

-0-

SOLICITUD de Dotación de Tierras al poblado denominado LA LAJA Mpio. de Bocoyna de este Estado.

Pág. 1481

-0-

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes con el poblado denominado LA LAJA Mpio. de Bocoyna de este Estado.

Pág. 1482

-0-

PODER LEGISLATIVO

PRESUPUESTO de Egresos del Mpio. de AQUILES SERDAN, para el año de 1991.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

PRESUPUESTO de Egresos del Mpio. de BATOPILAS, para el año de 1991.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

PRESUPUESTO de Egresos del Mpio. de CUAUHEMOC, para el año de 1991.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

PRESUPUESTO de Egresos del Mpio. de GRAN MORELOS, para el año de 1991.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 1482

-0-

con lo previsto por  
Municipal en vigor,  
nto público que el  
LA ESPINOZA, con  
LENDE No. 24 ha  
residencia Municipal  
el cual hace formal  
e Terreno Municipal  
GISTERIAL, de esta  
perficie aproximada  
ENTO CINCUENTA  
s) con las medidas v

10.00 Mts. Calle en

10.00 Mts. Terreno

15.00 Mts. Terreno

15.00 Mts. Terreno

ad gistrada con  
ibro de Denuncias de  
, 2 a las 10:30 horas  
991.

cto deberá publicarse  
vas de siete en siete  
ial del Estado.

el Oro, Chih., Enero

ente  
No Reelección

nicipal. MANUEL  
FLORES, Secretario  
DEL LOYA CORRAL.  
741-

## Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo  
de Segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 6 de Abril de 1991

No. 28

### GOBIERNO LOCAL

#### PODER EJECUTIVO

SOLICITUD sobre Dotación de  
tierras al poblado denominado EL RAYO I  
Mpio. de Guerrero de este Estado.

Pág. 1523

-0-

NOTIFICACION que la Comisión  
Agraria Mixta gira a los propietarios  
colindantes con el poblado EL RAYO I Mpio.  
de Guerrero de este Estado.

Pág. 1524

-0-

#### PODER LEGISLATIVO

PRESUPUESTO de Egresos del  
Mpio. de ROSALES para el año de 1991.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

PRESUPUESTO de Egresos del  
Mpio. de H. DEL PARRAL, para el año  
de 1991.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

PRESUPUESTO de Egresos del  
Mpio. de IGNACIO ZARAGOZA, para el año  
de 1991.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

PRESUPUESTO de Egresos del  
Mpio. de JIMENEZ, para el año de 1991.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

PRESUPUESTO de Egresos del  
Mpio. de MATACHIC para el año de 1991.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

PRESUPUESTO de Egresos del  
Mpio. de PRAXEDIS G. GUERRERO para  
el año de 1991.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

PRESUPUESTO de Egresos del  
Mpio. de ROSARIO para el año de 1991.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

PRESUPUESTO de Egresos del  
Mpio. de SAN FRANCISCO DE BORJA,  
para el año de 1991.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE,  
AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 1524 a la 1600

-0-

### GOBIERNO LOCAL

#### PODER EJECUTIVO

##### SOLICITUD

Chihuahua, Chih., a 11 de Marzo de  
1991.

En cumplimiento a lo dispuesto por  
el Artículo 272 de la Ley Federal de Reforma  
Agraria en vigor, a continuación se transcribe  
la solicitud de DOTACION DE TIERRAS al

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 10 de Abril de 1991

No. 29

GOBIERNO FEDERAL

ACUERDOS de Inafectabilidad Agropecuaria de diferentes predios y municipios de este Estado.

- 0 -

Pág. 1573

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 9 del C. Gobernador Constitucional del Estado por el cual se declara de utilidad pública la dotación de terrenos y la regularización de la tenencia de los mismos a las personas de escasos recursos que ocupan el inmueble descrito en el resultando uno de dicho Acuerdo y en consecuencia, se decreta la expropiación del citado inmueble en favor del Gobierno del Estado, con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde.

(PRIMERA PUBLICACION)

- 0 -

Pág. 1575

ACUERDO No. 10 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por medio del cual se declara de utilidad pública el libramiento del cauce y canalización del arroyo de la Canoa de esta Ciudad y en consecuencia, para destinarlo a la obra antes mencionada, se decreta la expropiación del inmueble descrito en el resultando dos, con todas sus construcciones y lo que de hecho y por derecho le corresponda, en favor del Gobierno del Estado.

(PRIMERA PUBLICACION)

- 0 -

Pág. 1577

PODER LEGISLATIVO

PRESUPUESTO de Egresos para el Mpio. de BALLEZA, para el año de 1991.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

PRESUPUESTO de Egresos para el Mpio. de GUAZAPARES, para el año de 1991.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

PRESUPUESTO de Egresos para el Mpio. de GUERRERO, para el año de 1991.  
(FOLLETO ANEXO)  
- 0 -

PRESUPUESTO de Egresos para el Mpio. de HUEJOTITAN, para el año de 1991.  
(FOLLETO ANEXO)  
- 0 -

PRESUPUESTO de Egresos para el Mpio. de JANOS, para el año de 1991.  
(FOLLETO ANEXO)  
- 0 -

PRESUPUESTO de Egresos para el Mpio. de JULIMES, para el año de 1991.  
(FOLLETO ANEXO)  
- 0 -

PRESUPUESTO de Egresos para el Mpio. de LA CRUZ, para el año de 1991.  
(FOLLETO ANEXO)  
- 0 -

PRESUPUESTO de Egresos para el Mpio. de MAGUARICHI, para el año de 1991.  
(FOLLETO ANEXO)  
- 0 -

PRESUPUESTO de Egresos para el Mpio. de MANUEL BENAVIDES, para el año de 1991.  
(FOLLETO ANEXO)  
- 0 -

PRESUPUESTO de Egresos para el Mpio. de MATAMOROS, para el año de 1991.  
(FOLLETO ANEXO)  
- 0 -

PRESUPUESTO de Egresos para el Mpio. de MEOQUI, para el año de 1991.  
(FOLLETO ANEXO)  
- 0 -

PRESUPUESTO de Egresos para el Mpio. de MORELOS, para el año de 1991.  
(FOLLETO ANEXO)  
- 0 -

PRESUPUESTO de Egresos para el Mpio. de MORIS, para el año de 1991.  
(FOLLETO ANEXO)  
- 0 -

PRESUPUESTO de Egresos para el Mpio. de NAMIQUIPA, para el año de 1991.  
(FOLLETO ANEXO)  
- 0 -

PRESUPUESTO de Egresos para el Mpio. de NONOAVA, para el año de 1991.  
(FOLLETO ANEXO)  
- 0 -

1  
(  
(  
(  
D  
D  
P  
cu  
(f  
P  
pr  
(F  
CC  
GC  
UN

ra el año de 1991.

PRESUPUESTO de Egresos para el Mpio. de OCAMPO, para el año de 1991.  
(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

para el año de 1991.

PRESUPUESTO de Egresos para el Mpio. de OJINAGA, para el año de 1991.  
(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

año de 1991.

PRESUPUESTO de Egresos para el Mpio. de SAN FRANCISCO DE CONCHOS,  
para el año de 1991.  
(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

el año de 1991.

PRESUPUESTO de Egresos para el Mpio. de SAN FRANCISCO DEL ORO, para el  
año de 1991.  
(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

el año de 1991.

PRESUPUESTO de Egresos para el Mpio. de SANTA BARBARA, para el año de  
1991.  
(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

el año de 1991.

PRESUPUESTO de Egresos para el Mpio. de URUACHI, para el año de 1991.  
(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

VIDES, para el año de

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO.

SOLICITUD formulada por el SINDICATO FRENTE UNICO DE TRABAJADORES  
DEL VOLANTE, C.T.M., para el aumento de unidades en diferentes sectores ya establecidos  
para el servicio público de transporte de pasajeros de autos de alquiler en esta Ciudad, las  
cuales quedarán formuladas por 38 personas que se mencionan en la misma.

(PRIMERA PUBLICACION)

- 0 -

Pág. 1579

para el año de 1991.

el año de 1991.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, CHIH.

EDICTOS DE NOTIFICACION relativos a diversos procedimientos administrativos  
presentados ante la Presidencia Municipal de Chihuahua.

(PRIMERA PUBLICACION)

- 0 -

De la Pág. 1580 a la Pág. 1588

a el año de 1991.

año de 1991.

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 1588 a la Pág. 1626

- 0 -

ara el año de 1991.

a el año de 1991.

GOBIERNO FEDERAL

ACUERDO DE INAFECTABILIDAD AGROPECUARIA

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: EST DOS  
UNIDOS MEXICANOS. SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

## Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo  
de Segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 13 de Abril de 1991

No. 30

### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 9 del C. Gobernador Constitucional del Estado por el cual se declara de utilidad pública la dotación de terrenos y la regularización de la tenencia de los mismos a las personas de escasos recursos que ocupan el inmueble descrito en el resultando uno de dicho Acuerdo y en consecuencia, se decreta la expropiación del citado inmueble en favor del Gobierno del Estado, con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 1627

- 0 -

ACUERDO No. 10 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por medio del cual se declara de utilidad pública el libramiento del cauce y canalización del arroyo de la Canoa de esta Ciudad y en consecuencia, para destinarlo a la obra antes mencionada, se decreta la expropiación del inmueble descrito en el resultando dos, con todas sus construcciones y lo que de hecho y por derecho le corresponda, en favor del Gobierno del Estado.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 1629

- 0 -

### PODER LEGISLATIVO

PRESUPUESTO de Egresos del Mpio. de CAMARGO, para el año de 1991.

(FOLLETO ANEXO)

### CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 1631 a la Pág. 1682

- 0 -

### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

#### ACUERDO 9

VISTO, para resolver, el expediente integrado por el Departamento de Gobernación, con motivo de la solicitud de expropiación formulada por la Dirección General de Desarrollo Urbano; y.

#### RESULTANDO

1.- Mediante oficio DU/303/91, de fecha 1 de los corrientes, el C. Director General de Desarrollo Urbano solicitó al Jefe del Departamento de Gobernación el trámite expropiatorio respecto de un inmueble ubicado en la Ex-Hacienda de Búfalo, municipio de Valle de Allende, que se encuentra ocupado por familias de escasos recursos económicos, con el objeto de regularizarles en su posesión.

El inmueble de que se trata, de conformidad con las constancias que obran en el expediente, es una fracción del lote número 2 de la Ex-Hacienda de Búfalo, fracción que tiene una superficie de 13-65-00 hectáreas y las siguientes medidas y colindancias: Por el lado 1-2, rumbo Este, mide 390 metros; por el lado 2-3, rumbo Sur, 350 metros, por el lado 3-4, rumbo Oeste, 390 metros; y, por el lado 4-1, rumbo Norte, 350 metros, colindando en todos sus lados con resto del lote del que forma parte.

Municipal en vigor,  
ALES con domicilio  
encia Municipal, un  
la(s) calle(s) AVE.  
población, con una  
idas y colindancias:

as 144 del Libro de  
nio de 1988.

ado, por tres veces

EZ ORTEGA. La  
702-

Municipal en vigor,  
on domicilio en C.  
rito por medio del  
M. 548, L. 5, de  
con las siguientes

is 29, del Libro de  
iembre de 1989.

do, por tres veces

Z ORTEGA. La  
703-

3 de Abril de 1991

conocimiento  
del expresado

enero de 1991.

elección  
cipal. C.  
TORGA. EI  
EL RASCON

926-

AL

Diciembre de

dis esto por  
ML ipal en  
QUEZ LUNA,  
HIH., DOM.  
ta presentado  
il, un escrito  
enuncio sobre  
CALLEJON  
DEL OJO de  
aproximada  
os, con las

o del Ojo con

a Servicio con

P. ticular y

in de Servicio

rá publicarse

conocimiento  
al expresado

Diciembre de

elección

ipal. C.  
TORGA. EI  
L RASCON

925-

## Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo  
de Segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 17 de Abril de 1991

Nc. 31

### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 11 del C. Gobernador Constitucional del Estado por medio del cual se declara de utilidad pública la dotación de terrenos y la regularización de la tenencia de los mismos a las personas de escasos recursos que ocupan los inmuebles descritos en el resultando dos de dicho Acuerdo y en consecuencia, se decreta la expropiación de los citados inmuebles en favor del Gobierno del Estado, con todo lo que de hecho y por derecho les corresponde.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 1683

- 0 -

SOLICITUD de Dotación de Tierras al poblado denominado GUADALUPE VICTORIA I Mpio. de Jiménez de este Estado.

Pág. 1687

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propiedad colindantes con el poblado denominado GUADALUPE VICTORIA I, Mpio. de Jiménez de este Estado.

Pág. 1687

- 0 -

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO.

SOLICITUD formulada por el SINDICATO FRENTE UNICO DE TRABAJADO-

RES DEL VOLANTE, C.T.M., para el aumento de unidades en diferentes sectores ya establecidos para el servicio público de transporte de pasajeros de autos de alquiler en esta Ciudad, las cuales quedarán formadas por 38 personas que se mencionan en la misma.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 1687

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, CHIH.

EDICTOS DE NOTIFICACION relativos a diversos procedimientos administrativos presentados ante la Presidencia Municipal de Chihuahua.

(SEGUNDA PUBLICACION)

De la Pág. 1688 a la Pág. 1696

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 1697 a la Pág. 1740

- 0 -

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

ACUERDO 11

VISTO, para resolver, el expediente integrado por el Departamento de Gobernación, con motivo de la solicitud de expropiación formulada por la Dirección General de Desarrollo Urbano; y,

RESULTANDO

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 20 de Abril de 1991

No. 32

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 11 del C. Gobernador Constitucional del Estado por medio del cual se declara de utilidad pública la dotación de terrenos y la regularización de la tenencia de los mismos a las personas de escasos recursos que ocupan los inmuebles descritos en el resultando dos de dicho Acuerdo y en consecuencia, se decreta la expropiación de los citados inmuebles en favor del Gobierno del Estado, con todo lo que de hecho y por derecho les corresponde.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 1741

- 0 -

ACUERDO No. 13 del C. Gobernador Constitucional del Estado, que contiene Declaratoria que aprueba el Programa de Mejoramiento Urbano de la Zona Reforma del Centro de la Ciudad de Chihuahua denominado "Plaza Mayor", y determina los usos o destinos a que podrán designarse diversas áreas y predios ubicados dentro de los límites de esta Zona.

Pág. 1744

-0-

ACUERDO No. 14 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se declara de utilidad pública la realización del Programa de Mejoramiento de la Zona Reforma, comprendida entre las calles Juárez, Ocampo, Revolución e Independencia de esta Ciudad y en consecuencia, se expropián en favor del Gobierno del Estado, los terrenos

descritos en el Considerando VIII de dicho Acuerdo.

(PRIMERA PUBLICACION)

(FOLLETO ANEXO)

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 1747 a la Pág. 1844

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO 11

VISTO, para resolver, el expediente integrado por el Departamento de Gobernación, con motivo de la solicitud de expropiación formulada por la Dirección General de Desarrollo Urbano; y.

RESULTANDO

1.- El C. Director General de Desarrollo Urbano, por oficio DU/0118/90, de fecha 7 de febrero del año próximo pasado, solicitó al Jefe del Departamento de Gobernación, hiciera los trámites conducentes para llevar a cabo la expropiación de diversos inmuebles ubicados en Ciudad Juárez, municipio del mismo nombre, que se encuentran ocupados por familias de escasos recursos económicos desde hace más de diez años, con el objeto de regularizarles en su posesión.

2.- Los inmuebles de que se trata, de conformidad con las constancias expedidas por el Encargado de la Oficina del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial

icipal en vigor, se presentado ante esta sobre un lote de de esta población nientes medidas y

y Alberto Benitez. eltas del Libro de 5 de Noviembre de

do, por tres veces

Secretario. LIC. 742-

icipal en vigor, se ra presentado ante io sobre un lote de población con una las y colindancias:

jas 51-vueltas del oras del día 5 de

do, por tres veces

Secretario. LIC. 927-

l de Finanzas,  
inmuebles ex-  
erdo, a dispo-

l Registro Pú-  
n Registro Pú-  
ón General de-

ublíquese por-  
endo efectos -  
ones, en su ca

Departamento -

ahua, Residen-  
el mes de ----

**Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua**



Registrado como Artículo  
de Segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 24 de Abril de 1991

No. 33

**GOBIERNO FEDERAL**

SOLICITUD presentada por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., para la expropiación de una superficie de 14-71-86 Has. de terrenos ejidales del poblado denominado LA JUNTA Mpio. de Guerrero de este Estado.

Pág. 1846

- 0 -

SOLICITUD de expropiación presentada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes ante la Secretaría de la Reforma Agraria, de una superficie de 31-49-32 Has., de terrenos ejidales del poblado denominado SAMALAYUCA Mpic. de Juárez de este Estado.

Pág. 1847

- 0 -

**GOBIERNO LOCAL**

**PODER EJECUTIVO**

ACUERDO No. 14 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se declara de utilidad pública la realización del Programa de Mejoramiento de la Zona Reforma, comprendida entre las calles Juárez, Ocampo, Revolución e Independencia de esta ciudad y en consecuencia, se expropian en favor del Gobierno del Estado, los terrenos descritos en el Considerando VIII de dicho Acuerdo.

(SEGUNDA PUBLICACION)

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

SOLICITUD sobre Dotación de Tierras al poblado denominado SOCORRO RIVERA Mpio. de Gómez Farías de este Estado.

Pág. 1848

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes con el poblado denominado SOCORRO RIVERA Mpio. de Gómez Farías de este Estado.

Pág. 1848

- 0 -

**PODER LEGISLATIVO**

DECRETO No. 382-91-II-D.P. por el cual se convoca a los CC. Diputados de la Quincuagésima Sexta H. Legislatura Constitucional del Estado, a su Octavo Período Extraordinario de Sesiones.

Pág. 1848

- 0 -

DECRETO No. 383-91-II-D.P. por el cual se concede al C. LIC. FERNANDO BAEZA MELENDEZ, Gobernador Constitucional del Estado, licencia para separarse de sus funciones por ocho días renunciables y se nombra Gobernador Interino del Estado a la C. LIC. MARTHA I. LARA ALATORRE.

Pág. 1851

- 0 -

B. ACION.

EDA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, CHIH.

EDICTOS DE NOTIFICACION relativo a diversos procedimientos administrativos presentados ante la Presidencia Municipal de Chihuahua.

(TERCERA PUBLICACION)

De la Pág. 1852 a la Pág. 1860

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

De la Pág. 1860 a la Pág. 0000

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL  
SOLICITUD

26 de Noviembre de 1990

EJIDO: LA JUNTA

MUNICIPIO: GUERRERO

ESTADO: CHIHUAHUA

SUPERFICIE: 14-71-86 HAS.

SOLICITANTE: CIA. INDUSTRIAL VAR, S.A. DE C.V.

LIC. VICTOR MANUEL CERVERA PACHECO

Secretario de la Reforma Agraria

Dirección General de Procedimientos Agrarios

Dirección de Ordenamiento Territorial

Calz. de la Viga No. 1174, Esq. Eje 5 Sur

Col. Apatlaco

México, D.F.

At'n. ING. FRANCISCO YAÑEZ CENTENO

C.P. ENRIQUE PAZ PETIT Y LIC. JOSE ANTONIO GARZA Y OCHOA, en su carácter de Delegados Fiduciarios Generales del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos las oficinas ubicadas en Insurgentes Norte No. 423, Sexto Piso, Colonia Guerrero, C.P. 06900, México, D.F., ante usted, con respecto exponemos:

Que a petición de la Empresa Cía. Industrial VAR, S.A. de C.V., con domicilio en Praga No. 44, P.B., Col. Juárez, C.P. 06600, México, D.F., y con fundamento en los Artículos 112 fracción V, 343 y

demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, solicitamos se inicie el procedimiento expropiatorio de los bienes que a continuación se describen:

1) Superficie: 14-71-86 Has., de terrenos ejidales pertenecientes al Ejido La Junta, Municipio Guerrero, Estado de Chihuahua.

2) Destino: Instalación de una Fabrica de Tableros y Contrachapados, así como Aserradero de Sierra Banda, para la fabricación de Triplay y Madera Aspera y Aserrada de Pino en todas sus clases y medidas.

3) Causa de Utilidad Pública: La que se invoca en la fracción V del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

4) Indemnización que se propone: La que se establezca en el Decreto expropiatorio correspondiente. Con base en el avalúo que se practique por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales.

5) Documentos que se acompañan a esta Solicitud:

a).- Fotocopia de la Solicitud de Expropiación presentada por Cía. Industrial Var, S.A. de C.V., a Banobras, S.N.C.

b).- Fotocopia del acta de asamblea de ejidatarios.

c).- Perfil de inversión.

d).- Fotocopia de la Solicitud de opinión a la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

e).- Plano del lote solicitado en expropiación

f).- Plano del Ejido.

g).- Fotocopia de la Protocolización de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Empresa.

h).- Fotocopia del Acta Constitutiva de la Sociedad.

Por lo expuesto, a usted, C. Secretario de la Reforma Agraria, atentamente pedimos:

PRIMERO:- Tener por presentada a esta Institución a nombre de Cía. Industrial VAR, S.A. de C.V., iniciando procedimiento expropiatorio.

SEGUNDO.- Ordenar se hagan las publicaciones en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de la Entidad. Para que surtan efectos de

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 27 de Abril de 1991

No. 34

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 12 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por medio del cual se declara de utilidad pública la dotación de terrenos para vivienda a familias de escasos recursos en el Mpio. de Saucillo y en consecuencia, para destinarlo a la satisfacción de la necesidad colectiva señalada en el resolutivo que se menciona, se expropia con sus construcciones y todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, en favor del Municipio de Saucillo, libre de toda responsabilidad y gravamen, el terreno señalado en el resultando Dos de dicho Acuerdo.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 1911

- 0 -

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 382-91-II-D.P. por el cual se convoca a los CC. Diputados de la Quincuagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, a su Octavo Período Extraordinario de Sesiones.

Pág. 1913

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

De la Pág. 1917 a la Pág. 1960

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 12

Visto, para resolver, el expediente que remite el Departamento de Gobernación, relativo a la solicitud de expropiación de un inmueble ubicado en el Municipio de Saucillo; y.

RESULTANDO

1.- Mediante oficio de fecha 21 de febrero del año en curso, el C. Presidente Municipal de Saucillo, solicitó al Departamento de Gobernación, iniciara el trámite expropiatorio de un terreno ubicado en dicho poblado, con el objeto de destinarlo para resolver los problemas de asentamientos humanos que se presentan en el Municipio aludido.

2.- El inmueble cuya expropiación se solicita, de acuerdo con las constancias expedidas por el Jefe de la Oficina del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Abraham González y por el Tesorero de la Presidencia de Saucillo, es el siguiente:

Fracción de terreno con superficie de 11-00-00 Hs. (once hectáreas), mismo que se identifica de la siguiente manera: lado 1-2, rumbo Norte, con una distancia de 250.00 metros, linda con terreno del que forma parte; lado 2-3, rumbo SW-89-00-56, con una distancia de 160.00 metros, linda con mismo terreno del que forma parte; lado 3-4, rumbo Norte, con una distancia de 270.00 metros, linda con canal de desagüe K-48; lado 4-5, rumbo SE-58-25-14, con una distancia

**Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua**



Registrado como Artículo  
de Segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 1o. de Mayo de 1991

No. 35

**GOBIERNO LOCAL  
PODER EJECUTIVO**

ACUERDO No. 12 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por medio del cual se declara de utilidad pública la dotación de terrenos para vivienda a familias de escasos recursos en el Mpio. de Saucillo y en consecuencia, para destinarlo a la satisfacción de la necesidad colectiva señalada en el resolutivo que se menciona, se expropia con sus construcciones y todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, en favor del Municipio de Saucillo, libre de toda responsabilidad y gravamen, el terreno señalado en el resultando Dos de dicho Acuerdo.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 1961

- 0 -

ACUERDO No. 15 del C. Gobernador Constitucional del Estado por el cual se declara de utilidad pública la dotación de viviendas para familias que resultaron afectadas con motivo de las precipitaciones pluviales acaecidas en esta ciudad el 22 de septiembre próximo pasado y en consecuencia, para destinarlo a la obra antes mencionada, se decreta la expropiación del inmueble descrito en el Resultando Dos con todas sus construcciones y lo que de hecho y por derecho le corresponda, en favor del Gobierno del Estado.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 1963

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

LICITACION Pública No. DGA-02-91, por el cual se convoca a todos los proveedores de la Administración Pública para la adquisición de los bienes informáticos para la Dirección General de Finanzas, que se detalla en la misma.

Pág. 1965

- 0 -

**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO.**

LICITACION Pública No. 01-91, por el cual se convoca a las personas físicas o morales con registro en el Padrón de Contratistas de Obra Pública que cuenten con experiencia y equipo con capacidad técnica suficiente, interesadas en obtener el Contrato de Obra que se especifica.

Pág. 1966

- 0 -

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE,  
AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**

De la Pág. 1967 a la 2014

- 0 -

**GOBIERNO LOCAL  
PODER EJECUTIVO**

ACUERDO No. 12

Visto, para resolver, el expediente que remite el Departamento de Gobernación, relativo a la solicitud de expropiación de un inmueble ubicado en el Municipio de Saucillo; y.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 4 de Mayo de 1991

No. 36

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 15 del C. Gobernador Constitucional del Estado por el cual se declara de utilidad pública la dotación de viviendas para familias que resultaron afectadas con motivo de las precipitaciones pluviales acaecidas en esta ciudad el 22 de septiembre próximo pasado y en consecuencia, para destinarlo a la obra antes mencionada, se decreta la expropiación del inmueble descrito en el Resultando Dos con todas sus construcciones y lo que de hecho y por derecho le corresponda, en favor del Gobierno del Estado.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2015

- 0 -

SOLICITUD de Segunda Ampliación de Tierras al poblado denominado GUADALUPE CORONADO Mpio. de Urique de este Estado.

Pág. 2017

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes con el poblado denominado GUADALUPE CORONADO Mpio. de Urique de este Estado.

Pág. 2018

- 0 -

SOLICITUD de Dotación de Tierras al poblado denominado ARTURO GAMIZ Mpio. de Madera de este Estado.

Pág. 2018

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes con el poblado ARTURO GAMIZ Mpio. de Madera de este Estado.

Pág. 2019

- 0 -

PODER LEGISLATIVO

PRESUPUESTO de Egresos para el año de 1991 del Mpio. de URIQUE.

Pág. 2020

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 2025 a la Pág. 2054

- 0 -

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 15

Visto, para resolver, el expediente integrado por el Departamento de Gobernación, con motivo de la solicitud de expropiación de un inmueble ubicado en esta Ciudad, formulada por la Dirección General de Desarrollo Urbano, y,

RESULTANDO

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 8 de Mayo de 1991

No. 37

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de Concesión de Aguas Superficiales presentada por el LIC. RAMON MUELA NUÑEZ, en representación del C. JUAN ORTUETA SAENZ, para aprovechar las aguas del Río Florido, para beneficio del predio denominado EL JACALITO Mpio. de Jiménez de este Estado.

Pág. 2055

-0-

SOLICITUD de Concesión de Aguas Superficiales presentada por el C. RAFAEL GARCIA CANO, para aprovechar las aguas de la Presa El Rejón ubicada en el Mpio. y Estado de Chihuahua.

Pág. 2055

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 2056 a la 2110

-0-

GOBIERNO FEDERAL

Solicitud de concesión de Aguas Superficiales presentada por el C. LIC. RAMON MUELA NUÑEZ, en representación del C. JUAN ORTUETA SAENZ para aprovechar las aguas del Río Florido, en el Municipio de Jiménez Chihuahua, la que se publica de acuerdo al Artículo 125 de la Ley Federal de Aguas: a fin de que las personas físicas y morales que se consideren perjudicadas presenten su oposición ante la Comisión Nacional del Agua, en México, D.F. o en la Gerencia Estatal Chihuahua, cita en

Ave. Universidad No. 3300 P.H., en un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de conformidad con lo estipulado en el Artículo 126 de la citada Ley.

"C. Director General de la Comisión Nacional del Agua. El suscrito con domicilio para recibir correspondencia en Ave. Hidalgo No. 307 de Cd. Jiménez, Chihuahua, ante Usted respetuosamente expongo que deseo concesión para utilizar las aguas del Río Florido, en la cantidad de 30 (treinta) L.P.S. a razón de 8 (ocho) horas al día, 120 (ciento veinte) días al año del mes de Enero a Diciembre hasta completar un volumen total anual de 103,680 (Ciento tres mil seiscientos ochenta) M3. para beneficio de 20-00-00 Has., que comprende el Predio denominado "El Jacalito", ubicado en la Jurisdicción Municipal de Jiménez, Chihuahua.

Protesto ante Usted mi respeto y atenta consideración, Chihuahua, Chih., a 17 de Diciembre de 1990.- Firma JUAN ORTUETA SAENZ.

Esta solicitud podrá ser ajustada por la Comisión Nacional del Agua de acuerdo a la disponibilidad de aguas y normas vigentes.

ATENTAMENTE

Sufragio Efectivo: No Reelección

EL GERENTE ESTATAL DE LA C.N.A. ING. CARLOS CHICHITZ MEDINA

-0-

Solicitud de concesión de Aguas Superficiales presentada por el C. RAFAEL GARCIA CANO, para aprovechar las aguas de la Presa "El Rejón", en el Municipio de

vigor, te esta in lote perficie

al al al al

istrado

SRIO.

1060-

vigor, te esta lote de xi da

Calvo-Parral

al al al al al

istrado

SRIO.

1098-

avisos  
mate  
TA Y  
INTA  
A PE-  
o me-  
o pos-  
(CUA-  
NTOS  
NTOS  
s ter-  
base.  
ntiuno  
la au-  
en el  
y 752  
plicado

Ma. de  
inta de  
s.- Ma.  
Rebeca

RGADO  
ES EL

ón' nte  
ubada  
M. de la  
ual obra  
el Libro  
Distrito

ento del  
stores.

Abril de

REBECA

37-38-39

Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo  
de Segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 11 de Mayo de 1991

No. 38

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de Concesión de Aguas Superficiales presentada por el C. Archivaldo Avila Terrazas, para aprovechar las aguas del Río Conchos, para beneficio del Predio denominado "El Búfalo", Municipio de Coyame de este Estado.

Pág. 2111

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD

Chihuahua, Chih., a 05 de Abril de 1991.

Solicitud de Concesión de aguas superficiales presentada por el C. ARCHIVALDO AVILA TERRAZAS, para aprovechar las aguas del Río Conchos, en el Municipio de Coyame, Chihuahua, la que se publica de acuerdo al Art. 125 de la Ley Federal de Aguas; a fin de que las personas físicas y morales que se consideren perjudicadas presenten su oposición ante la Comisión Nacional del Agua, en México, D.F., o en la Gerencia Estatal Chihuahua, cita en Ave. Universidad No. 3300 P.H., en un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de conformidad con lo estipulado en el Art. 126 de la citada Ley.

C. Director General de la Comisión Nacional del Agua. El suscrito con domicilio para recibir correspondencia en Calle Brasil No. 513 Chihuahua, Chih. ante Usted respetuosamente expongo que deseo

concesión para utilizar las aguas del Río Conchos en la cantidad de 60 L.P.S., 10 horas al día 270 días al año hasta completar un volumen total anual de 583,000 M3., para beneficio de 70-00-00 Has., que comprende el Predio denominado "El Búfalo", ubicado en la Jurisdicción Municipal de Cáyame, Chih.

Protesto ante Usted mi respeto y atenta consideración. Chihuahua, Chih., a 28 de Noviembre de 1986.- Firma ARCHIVALDO AVILA TERRAZAS.

Esta solicitud podrá ser ajustada por la Comisión Nacional del Agua, de acuerdo a la disponibilidad de aguas y normas vigentes.

ATENTAMENTE

Sufragio Efectivo: No Reelección

EL GERENTE ESTATAL DE LA C.N.A. ING. CARLOS CHICHITZ MEDINA.

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

EDICTOS DE NOTIFICACION

Juzgado Segundo de lo Civil.

Distrito Benito Juárez.

Cd. Cuauhtémoc, Chih.

Que en el expediente No. 535/90, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por la C. MANUELA CISNEROS DE GALLEGOS, de Información Ad-Perpetuum, se dictaron dos autos que a la letra dicen: CD. CUAUHTEMOC, CHIH., A DOCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.- Agréguese a sus autos

**Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua**



Registrado como Artículo  
de Segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en  
este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 15 de Mayo de 1991

No. 39

**GOBIERNO LOCAL**

**PODER EJECUTIVO**

**ACUERDO del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se establecen las cuotas que deberán cubrir los usuarios del tramo carretera de cuatro carriles Jiménez-Camargo.**

Pág. 2171

- 0 -

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

De la Pág. 2173 a la 2204

-0-

**GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO**

**ACUERDO**

**ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CUOTAS QUE DEBERAN CUBRIR LOS USUARIOS DEL TRAMO DE CARRETERA DE DOBLE CUERPO O CUATRO CARRILES JIMENEZ-CAMARGO.**

**CONSIDERANDO**

I.- Que con fecha 27 de Octubre de 1988, el Gobierno Federal le otorgó al Gobierno del Estado la concesión por 20 años para la construcción, explotación y conservación del tramo de carretera de cuatro carriles que comunica a las Poblaciones de Cd. Delicias y Camargo, localizado entre los kilómetros 70+000 y 137+000 del tramo Jiménez-Chihuahua, siendo objeto de la misma concesión la construcción de un segundo cuerpo de carretera de Delicias a Estación Conchos y dos cuerpos nuevos de Estación Conchos a Cd. Camargo, incluyendo puentes y accesorios necesarios; y con fecha 29 de Agosto de 1989, le otorgó la concesión por 17 años para la construcción, explotación y conservación de los siguientes tramos: Jiménez-Camargo, con longitud de 70 kilómetros; Cd. Chihuahua al kilómetro 31 (Sacramento), kilómetro 83 al kilómetro 52 (El Sueco); kilómetro 152 al kilómetro 239 (Villa Ahumada) y kilómetro 239 al kilómetro 319 (Samalayuca) de la carretera Chihuahua-Cd. Juárez.

II.- Que mediante Decreto 686-89-X-P.O., de fecha 28 de abril de 1989, expedido por el Congreso del Estado y publicado en el Periódico Oficial de la propia Entidad del día 13 de Mayo de 1989, se autorizó al Ejecutivo Estatal a establecer y cobrar cuotas a los usuarios de carreteras de cuatro carriles que haya construído o construya en el período de Octubre de 1986 a Septiembre de 1991; así mismo, para concertar uno o varios contratos de Fideicomiso en

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



BIBLIOTECA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 10 de Mayo de 1991

No. 40

GOBIERNO LOCAL

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.

SOLICITUD formulada por el SINDICATO FRENTE UNICO DE TRABAJADORES DEL VOLANTE, C.T.M., para prestar servicio público de transporte de pasajeros de autos de alquiler en el sector denominado COLONIA ESPERANZA, formado por las personas que se mencionan en la misma.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2207

- 0 -

SOLICITUD formulada por la ALIANZA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES DE ALQUILER, A.C. UNE, para el aumento de unidades en el servicio público de transporte de pasajeros de autos de alquiler en esta ciudad, las cuales quedarán a nombre de las personas que se mencionan en la misma.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2207

- 0 -

SOLICITUD formulada por el SINDICATO FRENTE UNICO DE TRABAJADORES DEL VOLANTE, C.T.M., para prestar servicio público de transporte de pasajeros de autos de alquiler en el sector DOS DE JUNIO, formado por las personas que se mencionan en la misma.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2208

SOLICITUD formulada por la ALIANZA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES DE ALQUILER, A.C. UNE, para prestar servicio público de transporte de pasajeros de autos de alquiler en el sector denominado LAS AGUILAS, formado por las personas que se mencionan en la misma.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2206

- 0 -

SOLICITUD formulada por el C. FRANCISCO FIERRO MARQUEZ, para prestar servicio público de Grúa con una unidad de su propiedad en Colonia Lázaro Cárdenas, Chih.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2209

- 0 -

SOLICITUD formulada por el C. JUAN RODRIGUEZ MACHUCA, para prestar servicio público de acarreo de materiales para construcción y carga, con una unidad de su propiedad en Ojinaga, Chih.,

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2209

- 0 -

SOLICITUD formulada por el C. BENJAMIN BAQUERA MONCAYO, para prestar servicio público de Grúa con una unidad de su propiedad dentro de Julimes, Chih.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2210

ta; formase el matrimonio y registrar... a. Toda vez que se han reunido las... ncias por medio de... del Estado... s en el Periódico... que se edita... iih., y en un Semanario... se edita... Tablero de Avisos... de este Tribunal... ón de las presentes Diligencias... I C. Agente del Ministerio Público... Se tiene señaland... como domicilio... en el número 4... Calle Aleman... DARIO MACHUCA ALVARADO... INCO RIVAS.- Con lo anterior de... l... Civil, y L. 19, 155 Fracción... Civiles. NOTIFIQUESE.

VADO Juez de Primera Instancia... uien actúa y dá Fé.

2/91. CONSTE.

tos legales a que haya lugar.

L. C. ELOY R. VALENZUELA

1258-37-39-41

SOLICITUD formulada por el C. RAMON RUIZ TARANGO, para prestar el servicio público Mixto (pasaje y carga) con una unidad de su propiedad en Satevó, Chih., (PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2210

- 0 -

SOLICITUD formulada por el SINDICATO FRENTE UNICO DE TRABAJADORES DEL VOLANTE, C.T.M., para prestar servicio público de transporte de pasajeros de autos de alquiler en esta ciudad en el sector denominado COLINAS DEL SOL, formada por las personas que se mencionan en la misma.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2210

- 0 -

SOLICITUD formulada por el SINDICATO DE CAMIONEROS CAMPESINOS AL SERVICIO DE LA INDUSTRIA FORESTAL Y GANADERA DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., para el aumento de trece unidades más al servicio público de carga de esa población a nombre de las personas que se mencionan en la misma.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2211

- 0 -

SOLICITUD formulada por la ALIANZA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES DE ALQUILER, A.C. UNE., para prestar servicio público de transporte de pasajeros en el sector denominado PALESTINA a nombre de las personas que se mencionan en la misma.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2211

- 0 -

SOLICITUD formulada por el SINDICATO FRENTE UNICO DE TRABAJADORES DEL VOLANTE, C.T.M., para prestar servicio público de transporte de pasajeros de autos de alquiler en el sector denominado CENTRAL DE ABASTOS, a nombre de las personas que se mencionan en la misma.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2212

- 0 -

SOLICITUD formulada por el SINDICATO FRENTE UNICO DE TRABAJADORES DEL VOLANTE, C.T.M., para prestar servicio público de transporte de pasajeros de autos de alquiler en el sector denominado DE LA JUVENTUD de esta Ciudad, el cual será formado por las personas que se mencionan en la misma.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2212

- 0 -

SOLICITUD formulada por el SINDICATO FRENTE UNICO DE TRABAJADORES DEL VOLANTE, C.T.M., para prestar servicio público de transporte de pasajeros de autos de alquiler en el sector denominado EL SAUCITO de esta ciudad, el cual será formado por las personas que se mencionan en la misma.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2213

- 0 -

SOLICITUD formulada por la ALIANZA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES DE ALQUILER, A.C. UNE., para prestar servicio público de transporte de pasajeros de autos de alquiler en el sector denominado REVOLUCION de esta ciudad formado por las personas que se mencionan en la misma.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2213

- 0 -

SOLICITUD formulada por los CC. ALFREDO DOMINGUEZ BATISTA y PASCUAL ABEL LUNA RUIZ, para prestar servicio público de carga ligera con una unidad cada uno de su propiedad en San Juanito Mpio. de Bocoyna, Chih.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2214

- 0 -

SOLICITUD formulada por el C. PEDRO DIAZ LOERA para prestar servicio público de carga ligera con una unidad de su propiedad en Ejido San Pedro Mpio. de Janos, Chih.,

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2214

Subido 18 de Mayo de 1991

SOLICITUD formulada por el C. CATO FRENTE UNICO DE TRABAJADORES DEL VOLANTE, C.T.M., para el servicio público de transporte de pasajeros de autos de alquiler en el sector denominado LA JUVENTUD de esta Ciudad, el cual será formado por las personas que se mencionan en la misma.

(PRIMERA PUBLICACION) Pág. 2215

SOLICITUD formulada por el C. CATO FRENTE UNICO DE TRABAJADORES DEL VOLANTE, C.T.M., para el servicio público de transporte de pasajeros de autos de alquiler en el sector denominado SAUCITO de esta Ciudad, el cual será formado por las personas que se mencionan en la misma.

(PRIMERA PUBLICACION) Pág. 2216

SOLICITUD formulada por el C. ALIANZA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES DE ALQUILER DEL SECTOR REVOLUCION de esta Ciudad, para prestar servicio público de transporte de pasajeros de autos de alquiler en el sector mencionado por las personas que se mencionan en la misma.

(PRIMERA PUBLICACION) Pág. 2217

SOLICITUD formulada por el C. FREDO DOMINGUEZ BATISTA y ABEL LUNA RUIZ, para prestar servicio público de carga ligera con una unidad cada uno de su propiedad en San Juan de Bocoyana, Chih.

(PRIMERA PUBLICACION) Pág. 2218

SOLICITUD formulada por el C. RO DIAZ LOERA para prestar servicio público de carga ligera con una unidad de su propiedad en Ejido San Pedro Mpio. de Janos de Chih.

(PRIMERA PUBLICACION) Pág. 2219

SOLICITUD formulada por los CC. SIMON CHAVIRA BENCOMO y ALFREDO ANCHONDO CHAVIRA, para prestar servicio público de carga ligera con una unidad cada uno de su propiedad, en Casa de Janos, Mpio. de Janos, Chih.

(PRIMERA PUBLICACION) Pág. 2215

SOLICITUD formulada por los CC. LUIS ALFONSO PEREZ CORONA, y JOSE ARTURO LARGUERO LOPEZ, para prestar servicio público de Grúa con una unidad cada uno de su propiedad en General Trías, Chih.

(PRIMERA PUBLICACION) Pág. 2215

SOLICITUD formulada por los CC. ADAN ORPINEL BUSTILLOS, DESIDERIO GOMEZ VALDEZ y ABUNDIO VILALOBOS GARCIA, para prestar servicio público de carga ligera con una unidad de su propiedad cada uno en Estación Creel, Mpio. de Bocoyana, de este Estado.

(PRIMERA PUBLICACION) Pág. 2216

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS. De la Pág. 2217 a la 2298

GOBIERNO LOCAL DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

SOLICITUD Chihuahua, Chih., a 11 de Enero de 1991

C. LIC. SERGIO GRANADOS PINEDA

Jefe del Departamento de Gobernación

Palacio de Gobierno

Presente.-

Por medio del presente, me permito solicitar a usted se tramite la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua por (DOS) veces de siete

en siete días, la solicitud formulada ante la Dirección General de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, por el SINDICATO FRENTE UNICO DE TRABAJADORES DEL VOLANTE, C.T.M., para la formación de un nuevo Sector denominado "COLONIA ESPERANZA" en el servicio público de transporte de pasajeros de autos de alquiler, ubicado en la Carretera Cuauhtémoc y Calle 120a. Km. 6 de esta ciudad, el cual será formado por las siguientes personas.

- 1.- Sabás Amador Ramos.
- 2.- Ramón Guereca Escamilla.
- 3.- Jesús Manuel Herrera Vargas.
- 4.- Rubén Medrano Arballo.
- 5.- Guadalupe Meza Quintana.
- 6.- Ildefonso Molina Aguirre.
- 7.- Pedro Alfonso Núñez Ortega.
- 8.- J. Concepción Torres Parra.
- 9.- Agustín Urbina González.
- 10.- María de la Luz Valencia Pérez.
- 11.- Benjamín Valles Alvarado.

Lo anterior a fin de que los terceros que pudieran resultar afectados presenten sus observaciones en un plazo de 15 (QUINCE) días hábiles contados a partir de la fecha de la última publicación.

Atentamente Sufragio Efectivo No Reelección

El Jefe de la Oficina de Transportes del Estado. ING. VICTOR MARTINEZ TESTA.

SOLICITUD

Chihuahua, Chih., a 11 de Enero de 1991

C. LIC. SERGIO GRANADOS PINEDA

Jefe del Departamento de Gobernación

Palacio de Gobierno

Presente.-

Por medio del presente, me permito solicitar a usted se tramite la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua por (DOS) veces

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 22 de Mayo de 1991

No. 41

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD presentada por la Comisión Federal de Electricidad para la expropiación de una superficie de terreno de 00-45-00 Has., de terrenos ejidales pertenecientes al poblado denominado San Francisco del Oro, Mpio. del mismo nombre de este Estado.

Pág. 2290

- 0 -

SOLICITUD de Concesión de Aguas superficiales, presentada por el C. ISRAEL PORFIRIO LOPEZ ARMENDARIZ, para aprovechar las aguas del Manantial "19 de Marzo" en el Mpio. de Chihuahua de este Estado.

Pág. 2291

- 0 -

SOLICITUD de Concesión de Aguas superficiales presentada por el C. ROMAN MERAZ RODRIGUEZ, para aprovechar las aguas del Río Conchos, para beneficio del predio denominado "Labor de José María Castañeda" ubicado en el Mpio. de Rosario de este Estado.

Pág. 2291

- 0 -

ACUERDO de Adhesión de Aguas que beneficia al poblado HUIZOCHIC Mpio. de Cusiuhiriachi de este Estado.

Pág. 2292

- 0 -

EXEQUATUR No. 14 expedido a favor del Sr. EDGAR JOAQUIN FLORES GOMEZ, para que pueda desempeñar las funciones de Cónsul General de la República de Argentina en México, D.F., con circunscripción consular en toda la República Mexicana.

Pág. 2294

- 0 -

AUTORIZACION Provisional No. 3, expedido a favor del Sr. SANTIAGO DE LA PEÑA ROMO, para que pueda desempeñar las funciones de Cónsul Honorario de España en Chihuahua, Chih., con circunscripción consular en esta Ciudad.

Pág. 2294

- 0 -

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de Dotación de Tierras al poblado denominado LA LAJA Mpio. de Bocoyna de este Estado.

Pág. 2294

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes con el poblado LA LAJA, Mpio. de Bocoyna de este Estado.

Pág. 2295

- 0 -

te y regístrese in reunido los dictos que se al del Estado, o que se edite éste Tribunal Diligencias al sterio Público ome domicilio Calle Aliende ARADO, lo anterior de 155 Fracción ESE.

era Instancia

im. 12, surta

haya lugar.

ALENZUELA.

258-37-39-41

SOLICITUD de Dotación de Tierras al poblado denominado GUAYNOPA Mpio. de Madera de este Estado

Pág. 2295

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes con el poblado denominado GUAYNOPA Mpio. de Madera de este Estado.

Pág. 2295

- 0 -

DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.

PATENTE de Notario Público Número Dieciocho, del Distrito Judicial Bravos, con residencia en Cd. Juárez, Chih., expedida a favor del LIC. JORGE ANTONIO ALVAREZ CAMPEAN.

Pág. 2296

- 0 -

PATENTE de Notario Público Número Veinticuatro, del Distrito Judicial Bravos, con residencia en Ciudad Juárez, Chih., expedida a favor de la LIC. ROSA MARIA CONTRERAS PEÑA.

Pág. 2296

- 0 -

DIRECCION GENERAL DE FINANZAS  
RECAUDACION DE RENTAS DE  
CHIHUAHUA, CHIH.

CONVOCATORIA DE REMATE dentro del procedimiento Económico Coactivo seguido en contra de los propietarios o poseedores de los vehículos automotores retenidos en los corralones de la Inspección General de Tránsito por violaciones a la Ley de la Materia.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2297

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 2301 a la Pág. 2382

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD DE EXPROPIACION

México, D.F., a 28 de Febrero de 1991

C VICTOR CERVERA PACHECO

Secretario de la Reforma Agraria

Presente.

At'n: Ing. Francisco Yañez Centeno

Director General de Procedimientos

Agrarios

GUILLERMO GUERRERO VILLALOBOS, en mi carácter de Director General de la Comisión Federal de Electricidad, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificación el Edificio marcado con el No. 14, 7o. piso, de las calles de Río Ródano, Col. Cuauhtémoc, de esta Ciudad, ante Usted atentamente comparezco para exponer que:

Mi representada atendiendo a la creciente demanda de energía eléctrica, construirá con cargo a su patrimonio, diversas obras de infraestructura eléctrica, entre las que se encuentra la que preciso en el inciso I de este curso, por lo que por medio de esta promoción, presento a Usted formal solicitud de expropiación de los bienes, que en los términos del Artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria, a continuación señalo:

I.- BIENES QUE SE PROPONEN COMO OBJETO DE LA EXPROPIACION: terrenos pertenecientes al Ejido SAN FRANCISCO DEL ORO, Municipio de San Francisco del Oro, Estado de Chihuahua, con una superficie de 00-45-00 Has.

II.- DESTINO QUE SE PRETENDE DARLES: La adquisición de estos terrenos por expropiación, es indispensable para la construcción de la Subestación Santiago I.

III.- CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA QUE SE INVOKA.- La consignada en el Artículo 112, Fracción I, de la Ley Federal citada en relación con los Artículos 1, 2, 4, 7, 9, 23 y demás relativos y aplicables de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

IV.- INDEMNIZACION QUE SE PROPONE: La que fije el Dictamen que rinda la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales (CABIN), de los bienes expropiados, base del Decreto Presidencial que al efecto se expida y publique en el Diario Oficial de la Federación.

res Orozco  
8 del Libro de  
de 1991.  
por tres veces

# Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo  
de Segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

SECRETARIO.

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

1130-

Chihuahua, Chih., Sábado 25 de Mayo de 1991

No. 42

## GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 17 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual concluye la concesión otorgada al C. ING. ARMANDO CAMACHO GRIENSEN, respecto de la Planta Productora de Harina de Maiz Beneficiada con Soya, ubicada en Ciudad Cuauhtémoc, Chih., quedando la referida Planta a cargo de la Dirección General de Administración del Gobierno del Estado.

Pág. 2388

- 0 -

## PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 384-91-VIII-P.E. por el cual la Quincuagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, inicia su Octavo Período Extraordinario de Sesiones y dá a conocer la forma en que quedó integrada su Mesa Directiva.

Pág. 2389

- 0 -

DECRETO No. 386-91-VIII-P.E. por el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado para que a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano enajene a título oneroso en favor de REPABE RARAMURI, A.C. un bien inmueble ubicado al Sureste de Jiménez, Chih., con una superficie que se menciona en el mismo.

Pág. 2389

- 0 -

DECRETO No. 389-91-VIII-P.E. por el cual se autoriza al Ejecutivo Estatal para que a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano, enajene en forma onerosa y titule un bien inmueble ubicado al Noroeste de la Ciudad de Chihuahua, en el cual se encuentra asentada actualmente la Colonia San José.

Pág. 2390

- 0 -

DECRETO No. 390-91-VIII-P.E. por el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado para que a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano, enajene a título oneroso en favor de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, un bien inmueble ubicado al Sureste de la Ciudad de Delicias, Chih.

Pág. 2391

- 0 -

DECRETO No. 394-91-VIII-P.E. por el cual se desincorpora del régimen patrimonial del dominio público y se autoriza al Ejecutivo del Estado a Enajenar onerosamente en subasta pública, a través de la Dirección General de Administración, la Planta Productora de Harina de Mafz Beneficiada con Soya, ubicada en las calles Agustín Melgar y Deportes s/n de Ciudad Cuauhtémoc, Chih.

Pág. 2392

- 0 -

Principal en vigor,  
en domicilio en  
un escrito por  
alle(s) Callejón  
tradados con las

Tno. Mpal.

Tno. Mpal.

T Mpal.

8 del Libro de  
mbre de 1990.  
por tres veces

SECRETARIO.

1131-

DECRETO No. 398-91-VIII-P.E. por el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que se constituya en aval del crédito que celebre la Universidad Autónoma de Chihuahua con una o varias sociedades nacionales de crédito por la cantidad de \$350'000.000.00

Pág. 2392

- 0 -

DECRETO No. 399-91-VIII-P.E. por el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado y al H. Ayuntamiento de Juárez, para que gestionen y contraten con Banobras créditos hasta por el monto global de \$4,949'229.930.00 y que pueda ser incrementado hasta en un 50% más, para destinarse a la ejecución y terminación de la obra mencionada en el mismo.

Pág. 2393

- 0 -

DECRETO No. 400-91-VIII-P.E. por el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado y al H. Ayuntamiento de Urique, para que gestionen y contraten con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., como Institución de Banca de Desarrollo el otorgamiento de un crédito hasta por el monto de \$134'870.569.00

Pág. 2395

- 0 -

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.

SOLICITUD formulada por el SINDICATO FRENTE UNICO DE TRABAJADORES DEL VOLANTE. C.T.M., para prestar servicio público de transporte de pasajeros de autos de alquiler en el sector denominado COLONIA ESPERANZA, formado por las personas que se mencionan en la misma.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2397

- 0 -

SOLICITUD formulada por la ALIANZA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES DE ALQUILER, A.C. UNE, para el aumento de unidades en el servicio público de transporte de pasajeros de autos de alquiler en esta ciudad, las cuales quedarán a nombre de las personas que se mencionan en la misma.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2397

- 0 -

SOLICITUD formulada por el SINDICATO FRENTE UNICO DE TRABAJADORES DEL VOLANTE, C.T.M., para prestar servicio público de transporte de pasajeros de autos de alquiler en el sector DOS DE JUNIO, formado por las personas que se mencionan en la misma.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2398

- 0 -

SOLICITUD formulada por la ALIANZA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES DE ALQUILER, A.C. UNE., para prestar servicio público de transporte de pasajeros de autos de alquiler en el sector denominado LAS AGUILAS, formado por las personas que se mencionan en la misma.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2399

- 0 -

SOLICITUD formulada por el C. FRANCISCO FIERRO MARQUEZ, para prestar servicio público de Grúa con una unidad de su propiedad en Colonia Lázaro Cárdenas, Chih.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2399

- 0 -

SOLICITUD formulada por el C. JUAN RODRIGUEZ MACHUCA, para prestar servicio público de acarreo de materiales para construcción y carga, con una unidad de su propiedad en Ojinaga, Chih.,

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2400

- 0 -

SOLICITUD formulada por el C. BENJAMIN BAQUERA MONCAYO, para prestar servicio público de Grúa con una unidad de su propiedad dentro de Julimes, Chih.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2400

- 0 -

SOLICITUD formulada por el C. RAMON RUIZ TARANGO, para prestar el servicio público Mixto (pasaje y carga) con una unidad de su propiedad en Satevó, Chih.,

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2400

a por el SINDI-  
TRABAJADO-  
.. para prestar  
le pasajeros de  
OS DE JUNIO,  
se mencionan

Pág. 2398

ada por la  
S DE AUTO-  
C. UNE., para  
nsporte de pa-  
n el sector de-  
rmado por las  
la misma.

Pág. 2399

da por el C.  
RQUEZ, para  
Grúa con una  
Colonia Lázaro

Pág. 2399

da por el C.  
A, para prestar  
materiales para  
a unidad de su

Pág. 2400

da por el C.  
INCAYO, para  
Grúa con una  
ro de Julimes.

Pág. 2400

da por el C.  
para prestar el  
e y carga) con  
Satevó, Chih..

Pág. 2400

SOLICITUD formulada por el SINDI-  
CATO FRENTE UNICO DE TRABAJADO-  
RES DEL VOLANTE, C.T.M., para prestar  
servicio público de transporte de pasajeros de  
autos de alquiler en esta ciudad en el sector  
denominado COLINAS DEL SOL, formada por  
las personas que se mencionan en la misma.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2400

- 0 -

SOLICITUD formulada por el SINDI-  
CATO DE CAMIONEROS CAMPESINOS AL  
SERVICIO DE LA INDUSTRIA FORESTAL Y  
GANADERA DE NUEVO CASAS GRANDES,  
CHIH., para el aumento de trece unidades más  
al servicio público de carga de esa población  
a nombre de las personas que se mencionan  
en la misma.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2401

- 0 -

SOLICITUD formulada por la  
ALIANZA DE PROPIETARIOS DE AUTO-  
MOVILES DE ALQUILER, A.C. UNE., para  
prestar servicio público de transporte de pa-  
sajeros en el sector denominado PALESTINA  
a nombre de las personas que se mencionan  
en la misma.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2401

- 0 -

SOLICITUD formulada por el SINDI-  
CATO FRENTE UNICO DE TRABAJADO-  
RES DEL VOLANTE, C.T.M., para prestar  
servicio público de transporte de pasajeros  
de autos de alquiler en el sector denominado  
CENTRAL DE ABASTOS, a nombre de las  
personas que se mencionan en la misma.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2402

- 0 -

SOLICITUD formulada por el SINDI-  
CATO FRENTE UNICO DE TRABAJADO-  
RES DEL VOLANTE, C.T.M., para prestar  
servicio público de transporte de pasajeros de  
autos de alquiler en el sector denominado DE  
LA JUVENTUD de esta Ciudad, el cual será  
formado por las personas que se mencionan  
en la misma.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2402

SOLICITUD formulada por el SINDI-  
CATO FRENTE UNICO DE TRABAJADO-  
RES DEL VOLANTE, C.T.M., para prestar  
servicio público de transporte de pasajeros de  
autos de alquiler en el sector denominado EL  
SAUCITO de esta ciudad, el cual será for-  
mado por las personas que se mencionan en  
la misma.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2403

- 0 -

SOLICITUD formulada por la  
ALIANZA DE PROPIETARIOS DE AUTO-  
MOVILES DE ALQUILER, A.C. UNE, para  
prestar servicio público de transporte de pa-  
sajeros de autos de alquiler en el sector de-  
nominado REVOLUCION de esta ciudad for-  
mado por las personas que se mencionan en  
la misma.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2403

- 0 -

SOLICITUD formulada por los  
CC. ALFREDO DOMINGUEZ BATISTA y  
PASCUAL ABEL LUNA RUIZ, para prestar  
servicio público de carga ligera con una unidad  
cada uno de su propiedad en San Juanito  
Mpio. de Bocoyna, Chih.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2404

- 0 -

SOLICITUD formulada por el C.  
PEDRO DIAZ LOERA para prestar servicio  
público de carga ligera con una unidad de su  
propiedad en Ejido San Pedro Mpio. de Janos,  
Chih..

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2405

- 0 -

SOLICITUD formulada por los CC.  
SIMON CHAVIRA BENCOMO y ALFREDO  
ANCHONDO CHAVIRA, para prestar servicio  
público de carga ligera con una unidad cada  
uno de su propiedad, en Casa de Janos, Mpio.  
de Janos, Chih.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2405

- 0 -

SOLICITUD formulada por los CC.  
LUIS ALFONSO PEREZ CORONA, y JOSE

ARTURO LARGUERO LOPEZ, para prestar servicio público de Grúa con una unidad cada uno de su propiedad en General Trías, Chih.  
(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2405

- 0 -

SOLICITUD formulada por los CC. ADAN ORPINEL BUSTILLOS, DESIDERIO GOMEZ VALDEZ y ABUNDIO VILALOBOS GARCIA, para prestar servicio público de carga ligera con una unidad de su propiedad cada uno en Estación Creel, Mpio. de Bocoyna, de este Estado.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2406

- 0 -

DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.

CONVOCATORIA a los CC. Aspirantes al Ejercicio del Notariado haciendo de su conocimiento que se encuentra vacante la Notaría Pública Número Veinticinco con residencia en Guadalupe Distrito Bravos, Chih., Distrito Judicial Bravos.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2407

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 2407 a la Pág. 2444

- 0 -

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

ACUERDO DEL C. GOBERNADOR No. 17

DE TERMINACION DE LA CONCESION OTORGADA AL C. ING. ARMANDO CAMACHO GRIENSEN, RESPECTO DE LA EXPLOTACION DE LA PLANTA PRODUCTORA DE HARINA DE MAIZ BENEFICIADA CON SOYA, UBICADA EN LA CIUDAD DE CUAUHTEMOC, CHIH.

ANTECEDENTES

I.- El Gobierno del Estado de Chihuahua es propietario de la fábrica elaboradora de harina de maíz, ubicada en las calles Agustín Melgar y Deportes s/n de ciudad Cuauhtémoc, Chih., la cual fué construída y equipada con el fin de producir alimentos mejorados enriquecidos con proteínas de soya, para su

distribución a bajo costo, preferentemente entre los habitantes de la región serrana, particularmente para consumo de los grupos indígenas y en general para personas de escasos recursos.

II.- Al Organismo Público Descentralizado "FONAPAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA" se le otorgó la concesión para la explotación de la referida planta mediante acuerdo del 26 de octubre de 1981, publicado en el Periódico Oficial número 104 del 30 de diciembre de 1981.

III.- Por Decreto Número 710-83-9-P.E., expedido por la Legislatura Local, el 15 de Abril de 1983, publicado en el Periódico Oficial del 18 de mayo de ese año, se abrogó el Decreto 3-77, mediante el cual se había creado el organismo público concesionario y como consecuencia fue sustituido como tal por el también Organismo Público Descentralizado "SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA".

IV.- El Director General del nuevo concesionario en comunicación al Gobierno del Estado el 11 de julio de 1983, propuso y fue aceptada la conclusión de la concesión atendiendo al incremento de los costos de operación y poca capacidad de producción de la planta que hacen incosteable su explotación.

V.- Por Acuerdo publicado el 18 de agosto de 1984 en el Periódico Oficial No. 66, se le otorgó la concesión al C. ING. ARMANDO CAMACHO GRIENSEN, para la explotación de la Planta Productora de Harina de Maíz Beneficiada con Soya, ubicada en la Ciudad de Cuauhtémoc, Chih., la cual fue concedida con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 93, Fracción XXVII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1649 Fracción III, 1652, 1653 Fracción IV, 1656, 1663 Fracción V del Código Administrativo del Estado.

VI.- Con fecha 9 de noviembre de 1988, el C. ING. ARMANDO CAMACHO GRIENSEN, presentó escrito mediante el cual hace del conocimiento al Ejecutivo Estatal su renuncia fehaciente a la concesión de la multicitada planta que le fue concedida y por lo tanto con base en lo establecido en el Numeral Segundo de la Concesión otorgada originalmente al C. ING. ARMANDO CAMACHO GRIENSEN, se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Concluye la concesión otorgada al C. ING. ARMANDO CAMACHO

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 29 de Mayo de 1991

No. 43

GOBIERNO FEDERAL

ACLARACION a la solicitud de expropiación de terrenos ejidales, pertenecientes al poblado OJO DE LA CASA Mpio. de Juárez de este Estado.

Pág. 2447

- 0 -

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 391-91-VIII-P.E. por el cual se autoriza al Ejecutivo Estatal para que a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano, enajene en forma onerosa y titule los bienes inmuebles descritos en el mismo.

Pág. 2449

- 0 -

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 19 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se declara de utilidad pública la construcción de un paso a desnivel sobre la Avenida Colón en su confluencia con las Avenidas Reforma y Revolución, así como la ampliación de la vía primeramente mencionada y en consecuencia se expropián en favor del Gobierno del Estado las fracciones de terreno descritas en el resultando dos de dicho Acuerdo.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

DECRETO No. 392-91-VIII-P.E. por el cual se autoriza al Ejecutivo Estatal para que a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano enajene en forma onerosa y titule los bienes inmuebles descritos en el mismo

Pág. 2451

- 0 -

DECRETO No. 396-91-VIII-P.E. por el cual se autoriza al Director General del Instituto de la Vivienda del Estado, para concertar con Banobras un contrato de apertura de crédito para destinarse a la realización de los Fraccionamientos Residenciales "Valle Dorado" en Cd. Juárez y "Vencedores del Desierto" en Ciudad Delicias, así mismo para contratar con Multibanco Comermex para destinarse a la realización del Fraccionamiento "Loma Dorada" en la Ciudad de Chihuahua.

Pág. 2452

- 0 -

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2447

nicipal en vigor, MORENO, con Mpal. un escrito en la(s) calle(s) imada de 500.00

AS pal stia pal pal

44 del Libro de tiembre de 1990 o por tres veces.

ORTEGA. La 1217-

icipal en vigor, on domicilio en crito por medio s) AVE. 5a. Y 500 metros

al al

16 del Libro de de 1990. por tres veces

ORTEGA. La 1218-

DECRETO No. 402-91-VIII-P.E. por el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado y al Instituto de la Vivienda para que gestionen y contraten con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., el otorgamiento de créditos hasta por un monto global de \$1.877.396.762.00

Pág. 2453

- 0 -

DECRETO No. 409-91-VIII-P.E. por el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado y al H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, para que gestionen y contraten con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., el otorgamiento de créditos hasta por el monto global de \$1.760.390.790.00.

Pág. 2455

- 0 -

DECRETO No. 417-91-VIII-P.E. por el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado para que a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano enajene a título oneroso en favor del Sector Popular Chihuahua, A.C., un bien inmueble ubicado al Sur de esta Ciudad

Pág. 2458

- 0 -

DECRETO No. 418-91-VIII-P.E. por el cual se autoriza al Ejecutivo Estatal para que a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano enajene a título oneroso en favor de sus actuales poseedores, los bienes inmuebles que se describen en el mismo.

Pág. 2459

- 0 -

DECRETO No. 419-91-VIII-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Ojinaga a aportar un lote de terreno ubicado en la Manzana AB 14 de ese Municipio, en favor de la Asociación Civil Repabe Raramuri.

Pág. 2459

- 0 -

DECRETO No. 420-91-VIII-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de H. del Parral, a enajenar a título oneroso y titular los lotes de terreno ubicados en esa ciudad, en la cual se encuentra actualmente la Col. Nuevo Parralito.

Pág. 2460

- 0 -

DECRETO No. 421-91-VIII-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Saucillo, a enajenar a título oneroso en favor de REPABE RARAMURI, A.C., un bien inmueble ubicado dentro de la Col. Agustín Melgar de su Cabecera Municipal.

Pág. 2461

- 0 -

DECRETO No. 422-91-VIII-P.E. por el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado para que a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano aporte y titule en favor de sus poseedores los bienes inmuebles ubicados en esta Ciudad, los cuales se describen en el mismo.

Pág. 2462

- 0 -

DIRECCION GENERAL DE FINANZAS  
RECAUDACION DE RENTAS DE  
CHIHUAHUA, CHIH.

CONVOCATORIA DE REMATE dentro del procedimiento Económico Coactivo seguido en contra de los propietarios o poseedores de los vehículos automotores retenidos en los corralones de la Inspección General de Tránsito por violaciones a la Ley de la Materia.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2464

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 2469 a la Pág. 2528

- 0 -

Fé de erratas al Acuerdo expropiatorio No. 22, dictado por el C. Gobernador Constitucional del Estado, con fecha 8 de Octubre de 1990, publicado en las ediciones del Periódico Oficial del Estado números 83 y 84, del 17 y 20 de Octubre de 1990, respectivamente.

En el resultando 1, párrafos segundo y tercero, dice:

El lote de terreno de que se trata, es el siguiente:

Terreno con superficie de 33.720.00 M2, y las siguientes medidas y colindancias: Del punto 1 al 2, rumbo N 25° 30' 00" W, mide 200.00 metros y colinda con Colonia

C.T.M  
metro  
25° 3  
Manu  
00" E  
Escuti  
en el  
este C  
Inmob  
valor  
MILLC  
SEIS  
OCHO  
34-04.

el sigui

31.036.  
colinda  
25-30.  
colinda  
al 3, ru  
168.60  
3 al 4, r  
185.00  
y del 4  
distanci  
Faj, S.A  
de otro  
Registro  
Distrito  
del libro  
de Inmo  
valor ca  
MILLON  
SEIS MI  
OCHO F  
34-04.

GOBIERNO

E  
M  
E  
S

Secretaría  
Calz. de l.  
Col. Apat  
C.P. 03430

TICIA

E DEL DEPARTAMENTO DE  
ONSTAR Y CERTIFICA --  
CON EL ORIGINAL DE --  
CHIVOS DE ESTE DEPAR--  
EN LA CIUDAD DE --  
DEL MES DE MAYO DE --

*[Handwritten signature]*

PINEDA.

**Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua**



Registrado como Artículo  
de Segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

BIBLIOTECA DEL  
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 1 de Junio de 1991

No. 44

**GOBIERNO LOCAL**

**PODER EJECUTIVO**

ACUERDO No. 20 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se declara de utilidad pública la canalización de un arroyo sin nombre cuyo cauce invade actualmente la ubicación del inmueble referido y en consecuencia, se decreta la expropiación del inmueble señalado en el resultando Dos, en favor del Gobierno del Estado para destinario al fin indicado.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2530

- 0 -

ACUERDO No. 22 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por medio del cual se dejan sin efecto los acuerdos Nos. 13 y 14 expedidos por el Ejecutivo, publicados en los Periódicos Oficiales Nos. 32 y 33 del año en curso y en consecuencia, cancelense las inscripciones de dichos acuerdos en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos y en el Registro Público de la Propiedad Estatal.

Pág. 2532

- 0 -

**PODER LEGISLATIVO**

DECRETO No. 385-91-VIII-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Ojinaga a enajenar a título oneroso un lote de terreno municipal en favor del C. CARLOS SRAEL COLIN LUJAN

Pág. 2533

DECRETO No. 387-91-VIII-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Delicias, Chih., a enajenar a título oneroso y titular los lotes de terreno urbano ubicados en la Ciudad de Delicias, Chih., la cual conforma actualmente parte de la Col. Tierra y Libertad, Segunda Etapa.

Pág. 2534

- 0 -

DECRETO No. 388-91-VIII-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Santa Bárbara a enajenar diversos inmuebles ubicados en su Cabecera Municipal en favor de ocho personas.

Pág. 2534

- 0 -

DECRETO No. 393-91-VIII-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Ojinaga a aportar en favor de la Escuela Secundaria Federal Presidente Adolfo Ruiz Cortinez, por conducto de la -Secretaría de Educación Pública, un bien inmueble de su propiedad ubicado en su Cabecera Municipal.

Pág. 2536

- 0 -

DECRETO No. 395-91-VIII-P.E. por el cual se adiciona con un artículo 1551 Bis y se reforman las fracciones II y IV del Artículo 1552 del Código Administrativo del Estado.

Pág. 2537

- 0 -

DECRETO No. 397-91-VIII-P.E. por el cual se autoriza al Ejecutivo Estatal para que se constituya en aval de los créditos que celebre el Instituto de la Vivienda del Estado con el Banco Nacional de México, para destinarse a la realización de los Fraccionamientos de "Valle Dorado" en Cd. Juárez y Vencedores del Desierto en Cd. Delicias, así como del crédito que celebre con Multibanco Comermex, el cual será destinado a la realización del Fraccionamiento Residencial "Loma Dorada" en la Ciudad de Chihuahua.

Pág. 2538

- 0 -

DECRETO No. 401-91-VIII-P.E. por el cual se autoriza a los Municipios de Rosario, Morelos y Gomez Farfás., para que por conducto de sus Ayuntamientos gestionen y contraten con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., el otorgamiento de créditos conforme a los montos individualizados en el Artículo Segundo de este Decreto.

Pág. 2538

- 0 -

DECRETO No. 403-91-VIII-P.E. por el cual se autoriza al Ejecutivo Estatal a enajenar a título oneroso, por conducto de su Dirección General de Administración, Dos bienes inmuebles ubicados en esta Ciudad, los cuales se indican en el mismo.

Pág. 2540

- 0 -

DECRETO No. 408-91-VIII-P.E. por el cual se declara de utilidad pública la construcción de un Boulevard en la población de Alváro Obregón, Municipio de Cuauhtémoc de este Estado.

Pág. 2541

- 0 -

DECRETO No. 410-91-VIII-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Camargo, a desincorporar del dominio público y enajenar a título oneroso en favor del C. SALVADOR MACIAS DOPORTO, un bien inmueble ubicado en la Col. Infonavit Cuatro Milpas, de su Cabecera Municipal.

Pág. 2542

- 0 -

DECRETO No. 413-91-VIII-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Chihuahua, a titular en vía de compensación al C. ROBERTO BRAULIO SALDIVAR ROMERO, un bien inmueble ubicado en esta Ciudad.

Pág. 2543

- 0 -

DECRETO No. 424-91-VIII-P.E. por el cual se adiciona el Artículo 29 de la LEY DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

Pág. 2543

- 0 -

DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.

CONVOCATORIA a los CC. Aspirantes al Ejercicio del Notariado haciendo de su conocimiento que se encuentra vacante la Notaría Pública Número Veinticinco con residencia en Guadalupe Distrito Bravos, Chih. Distrito Judicial Bravos.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2544

- 0 -

DIRECCION DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO

CONVOCATORIA a las personas físicas o morales con registro en el Padrón de Contratistas de Obra Pública, que cuenten con experiencia y equipo con capacidad técnica suficiente, interesadas en obtener los contratos de obra que se especifican en la misma.

Pág. 2545

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 2546 a la Pág. 2662

- 0 -

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 20

VISTO, para resolver, el expediente integrado por el Departamento de Gobernación, con motivo de la solicitud de expropiación de un inmueble ubicado en esta

SUPLENTE TRIBUNAL DE JUSTICIA

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 5 de Junio de 1991

No. 45

...nistas se integra

Importe a valor nominal \$ 5 185 245 \$ 185 250

por acción

el importe en que dades retenidas, por arriba del

social aportado y será impuesto so-

GOBIERNO FEDERAL

EXEQUATUR No. 3 expedido a favor del Sr. RAUL HORACIO MARTINEZ CAMADRO, para que pueda desempeñar las funciones de Cónsul General adjunto de Argentina en México, D.F., con circunscripción consular en toda la República Mexicana.

Pág. 2604

- 0 -

OFICIO de la Secretaría de Relaciones Exteriores mediante el cual se comunica la cancelación de la Autorización Provisional No. 3, que se había expedido a favor del Sr. SANTIAGO DE LA PEÑA ROMO, para que pudiera desempeñar las funciones de Cónsul Honorario de España en Chihuahua, Chih., con circunscripción consular en esta ciudad, así mismo informar que el Gobierno de México otorgó la Autorización Definitiva No. 4, para que pueda desempeñar las funciones a su cargo.

Pág. 2604

- 0 -

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 21 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se declara de utilidad pública el libramiento del cauce y canalización del Arroyo de la Canoa de esta Ciudad y en consecuencia para destinarlo a la obra antes mencionada se decreta la expropiación del inmueble descrito en el resultando Dos, con todas

sus construcciones y lo que de hecho y por derecho le corresponda, en favor del Gobierno del Estado.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2605

- 0 -

MANDAMIENTO sobre Dotación de Tierras del poblado denominado MIGUEL HIDALGO II, del Mpio. de Parral de este Estado.

Pág. 2607

- 0 -

SOLICITUD sobre Ampliación de Tierras al poblado denominado LAS PLAYAS Mpio. de Casas Grandes de este Estado.

Pág. 2608

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes con el poblado LAS PLAYAS Mpio. de Casas Grandes de este Estado.

Pág. 2609

- 0 -

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 404-91-VIII-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado, para expedir el Finiquito de las cuentas del Tesoro Público correspondiente al mes de Noviembre de 1990.

Pág. 2609

- 0 -

DECRETO No. 405-91-VIII-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado, para expedir el Finiquito de las cuentas del Tesoro Público correspondiente al mes de Diciembre de 1990.

Pág. 2610

- 0 -

DECRETO No. 406-91-VIII-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado, para expedir el Finiquito de las cuentas del Tesoro Público correspondiente al mes de Enero de 1991.

Pág. 2610

- 0 -

DECRETO No. 407-91-VIII-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado, para expedir el Finiquito de las cuentas del Tesoro Público correspondiente al mes de Febrero de 1991.

Pág. 2610

- 0 -

DECRETO No. 411-91-VIII-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Camargo A.C., para que aporte en favor de ESTANCIAS INFANTILES DE CAMARGO, un terreno para construir una guardería infantil.

Pág. 2611

- 0 -

DECRETO No. 412-91-VIII-P.E. por el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado para aportar a Entidades del Sector Salud, sean de la Administración Pública Centralizada o Paraestatal Federal, de la Administración Pública Paraestatal de este Estado o del Municipio de Juárez, para el establecimiento de instalaciones hospitalarias, tres inmuebles descritos en el mismo.

Pág. 2611

- 0 -

DECRETO No. 414-91-VIII-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Chihuahua, a desafectar del dominio público del Municipio a desincorporar de su patrimonio y enajenar a título oneroso en favor de Negocios Mercantiles de Chihuahua, S.A. de C.V., el inmueble ubicado en Unidad Presidentes de esta Ciudad que corresponde a la Calle Francisco I. Madero, con superficie de 1.676.61 M2.

Pág. 2612

- 0 -

DECRETO No. 415-91-VIII-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Chihuahua a enajenar a título oneroso, en favor del C. Guillermo López Borja, un bien inmueble con superficie de 3,600 M2. ubicado en la cumbre del Cerro Blanco, en la Col. Campesina Nueva de esta ciudad.

Pág. 2613

- 0 -

DECRETO No. 416-91-VIII-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Chihuahua, a otorgar a título de compensación, por afectación sufrida en un inmueble de su propiedad al C. Carlos Norberto Monarrez Aguirre, un bien inmueble con superficie de 745.30 M2., ubicado en la Calle Lateral del Periférico Antonio Ortiz Mena, a 75.00 mts. de la calle California de esta Ciudad.

Pág. 2614

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 2615 a la Pág. 2690

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL  
EXEQUATUR

El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

VISTA la Patente de Cónsul General Adjunto que el Presidente de la República de Argentina expidió en Buenos Aires a favor del señor Raúl Horacio Martínez Camadro, le concede el presente Exequátur para que pueda ejercer las funciones de su cargo en México, D.F., con circunscripción consular en toda la República Mexicana.

DADO en la Ciudad de México, firmado de mi mano, autorizado con el Gran Sello de la Nación refrendado por el Secretario de Relaciones Exteriores y registrado bajo el número tres a fojas nueve del libro correspondiente, el día veintidos del mes de febrero del año de mil novecientos noventa y uno.- Rúbricas.

- 0 -

OFICIO

Cancelación de la Autorización Provisional No. 3, y expedición de la Autorización Definitiva No. 4, expedida a

favor del  
Consul Ho

TI

1991.

C. Lic. Fer

Gobernador

del Estado

Palacio de

Aldama y C

31009 Chih

Cú

procedió a

Provisional

de 1990,

señor Santi

pudiera des

Honorario

con circuns

Asimismo s

México otor

4, el 10 de

pueda deser

Apr

reiterar a u

atenta y dis

Sufra;

P.O

Ceremonial,

GOBIERNO

PODER EJE

Vist

tegrado por

con motivo d

un inmueble

lada por la

Urbano, y.

1.- M

fecha 12 de

Director Gene

al Departame

trámite expo

en esta Ciu

inundaciones

22 de Septie

seriamente

dentro del cau

2.- E

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

BIBLIOTECA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 8 de Junio de 1991

No. 46

GOBIERNO FEDERAL

ACUERDOS de Inafectabilidad Agrícola y Ganadera de diferentes predios y municipios de este Estado.

Pág. 2693

- 0 -

DECRETO Presidencial por el cual se expropia por causa de utilidad pública al poblado denominado COLONIA SACRAMENTO Mpio. de Chihuahua de este Estado, una superficie de 28-16-01.46 Has., a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, quien las destinará a la construcción de la Carretera Chihuahua-Ciudad Juárez.

Pág. 2695

- 0 -

DECRETO Presidencial por el cual se expropia por causa de utilidad pública al poblado denominado OJO DE LA CASA Mpio. de Juárez de este Estado una superficie de 42-19-44 Has., a favor de la Comisión Federal de Electricidad, quien las destinará a la construcción de fosas de infiltración de las aguas residuales para el funcionamiento de la Central Termoeléctrica Juárez.

Pág. 2697

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 21 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se

declara de utilidad pública el libramiento del cauce y canalización del arroyo de la Canoa de esta ciudad y en consecuencia, para destinarlo a la obra antes mencionada se decreta la expropiación del inmueble descrito en el resultando Dos, con todas sus construcciones y lo que de hecho y por derecho le corresponda, en favor del Gobierno del Estado.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2699

- 0 -

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 423-91-VIII-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Buenaventura a enajenar diversos inmuebles ubicados en su Cabecera Municipal, en favor de cincuenta personas descritas en el mismo.

Pág. 2701

- 0 -

DECRETO No. 425-91-VIII-P.E. por el cual se clausura el Octavo Período Extraordinario de Sesiones de la Quincuagésima Sexta H. Legislatura Constitucional del Estado.

Pág. 2709

- 0 -

DEPTO. DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.

CONVOCATORIA a los C. Aspirantes al Ejercicio del Notariado, haciendo de su conocimiento que se encuentra vacante la

91 del Código Municipal en vigor A ISELA GODINA QUIÑONES con tado ante ésta Presidencia Mpal. un lote de terreno ubicado en la lación, con una superficie aproximada colindancias

- COLINDANCIAS Terreno Municipal Terreno Municipal Terreno Municipal Ave. 12 de Octubre

Núm. 1975 a fojas 41 del Libro de s del día 18 de Septiembre de 1990 co Oficial del Estado por tres veces

ERTO MARQUEZ ORTEGA. La

VENZOR con domicilio en AVE un escrito por medio del cual hace calle(s) AVE. VICTORIA, Mill. 5 70 metros cuadrados con las

- COLINDANCIAS Terreno Municipal Ave. Victoria Terreno Municipal Terreno Municipal

Núm. 1784 a fojas 12 del Libro de s del día 11 de Abril de 1989. Oficial del Estado por tres veces

ERTO MARQUEZ ORTEGA. La

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado DE LA CANOA-CARBAJAL Mpio. de Cusiuhuirachi de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)  
-0-

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado ALAMILLO, Mpio. y Estado.

(FOLLETO ANEXO)  
-0-

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado ANO GRANDE Y ANEXOS Mpio. de Cuicatlan de Zaragoza de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)  
-0-

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado FRIJOLAR Mpio. de Zaragoza de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)  
-0-

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado CALON, Mpio. de Jiménez de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)  
-0-

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios en el Nuevo Centro de Población denominado HUACAYVITO Mpio. de Cusiuhuirachi de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado TALAYOTES, Mpio. de Moris de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)  
-0-

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado SAN JUAN, Mpio. de Ojinaga de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)  
-0-

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios en el Nuevo Centro de Población Ejidal denominado CENTAURO DEL NORTE Mpio. de Rosales de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado GUAGUEYBO Mpio. de Urique de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)  
-0-

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado ARROYO DEL SAUZ Mpio. de Zaragoza de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)  
-0-

RECAUDACION DE RENTAS DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

CONVOCATORIA DE REMATE, dentro del Procedimiento Económico Coactivo seguido en contra de los propietarios o poseedores de vehículos automotores retenidos en los corralones de la Inspección

General de Tránsito por violaciones a la Ley de la Materia.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2710

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 2711 a la 2968

-0-

GOBIERNO FEDERAL  
ACUERDO DE INAFECTABILIDAD GANADERA

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

Con apoyo en los dictámenes aprobados por el Pleno del Cuerpo Consultivo Agrario en sesiones de los días 26 de marzo de 1991, 6 de marzo de 1991 y 3 de abril de 1991, de los que se desprende que se han cubierto los requisitos referentes a superficie, calidad, explotación y origen de la propiedad inafectable, establecidos en los artículos 27 fracción XV de la Constitución General de la República, 249, 251, 257, 259, 260, 353, 354, 10 fracción XX y Segundo Transitorio, párrafo segundo y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; Primero inciso G, 7, 9, 13, 18, 42, 44, 45 y demás conducentes del Reglamento de Inafectabilidad Agrícola y Ganadera, así como el 4, 9 y demás aplicables de reglamento para la determinación de coeficientes de agostadero. El C. Secretario de la Reforma Agraria, con fecha 6 de mayo de 1991, acordó expedir los siguientes Certificados de Inafectabilidad Ganadera del Estado de Chihuahua.

1.- Nombre del Propietario: EDUARDO EUDORO AGUIRRE GARCIA

Predic: MESA DE CHAVEZ, EL REBAJE, AGOSTADERO DE MORENO.

Municipio: BALLEZA

Superficie Total: 1795-26-35 HAS. DE AGOSTADERO DE MALA CALIDAD:

Coeficiente de Agostadero: 18:00 HAS.

Capacidad de Pastoreo: 99 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

2.- Nombre del Propietario: CRISTERMO LOYA MORALES

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 12 de Junio de 1991

No. 47

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. CAMARGO, CHIH.

PLAN Director Urbano de Ciudad Camargo, Chih., (FOLLETO ANEXO)

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

De la Pág. 2759 a la 2802 - 0 -

EDICTO

Juzgado Segundo de lo Civil

Distrito Benito Juárez Cuauhtémoc, Chih.

SR. ALFONSO VAZQUEZ VELAZQUEZ PRESENTE.

Que en el expediente No. 397/91, Juicio Ordinario Civil, promovido por el LIC. BENJAMIN TOVAR DIAZ, Apod. del SR. ERNESTO RUBEN ARCE VALLADOLID Vs. ALFONSO VAZQUEZ VELAZQUEZ, se dictó un auto que a la letra dice:

CD. CUAUHEMOC, CHIH., A DIECISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

Por presentado BENJAMIN TOVAR DIAZ, con la personalidad acreditada en autos, y con su escrito recibido por éste Tribunal, el día catorce de Mayo del año en curso, como lo solicita emplácese a los demandados por medio de EDICTOS que deberán de publicarse

por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los diarios que se edite en la ciudad de Chihuahua, además de fijarse un tanto más en los tableros de avisos de este Tribunal, así mismo hágasele saber que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, las cuales se encuentran debidamente selladas, cotejadas en trece fojas útiles, así mismo se le hace saber al demandado de que se le concede cinco días más ocho por razón de la distancia para que conteste la demanda contando a partir de la última publicación del edicto, bajo el apercibimiento de que de no dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le tendrá por confeso de los hechos que se contengan en la demanda inicial, y hágasele saber que no se le admitirán promociones fuera del juicio y que las posteriores citas y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fije en el tablero de avisos de éste Tribunal, mientras no comparezca a juicio por si o por medio de apoderado, y señalando domicilio procesal en esta ciudad, así mismo se le tiene exhibiendo copia simple, esto para los efectos de correr traslado a los demandados, de conformidad con los artículos 123 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la C. LIC. FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, por ante su Secretario C. P.D. BENJAMIN RIVERA QUEZADA, con quien actúa y dá fé.- DOY FE.-

CIUDAD CUAUHEMOC, CHIH., A

Código Municipal en vigor, GODINA QUIÑONES con ésta Presidencia Mpal. un terreno ubicado en la(s) una superficie aproximada

INDANCIAS eno Municipal eno Municipal eno Municipal 12 de Octubre

975 a fojas 41 del Libro de 18 de Septiembre de 1990.

al del Estado por tres veces

MARQUEZ ORTEGA. La 1237-

Código Municipal en vigor, TOR con domicilio en AVE. VICTORIA, M111, m, los cuadrados con

INDANCIAS eno Municipal Victoria eno Municipal eno Municipal

784 a fojas 12 del Libro de la 11 de Abril de 1989.

al del Estado por tres veces

MARQUEZ ORTEGA. La 1238-

**Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua**



Registrado como Artículo  
de Segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 15 de Junio de 1991

No. 48

**GOBIERNO FEDERAL**

SOLICITUD de expropiación de 1.506-16-07 Has. de terrenos ejidales pertenecientes a diversos poblado del Mpio. de Ignacio Zaragoza (antes San Buenaventura) de este Estado.

Pág. 2806

- 0 -

**GOBIERNO LOCAL**

**PODER EJECUTIVO**

ACUERDO No. 24 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se declara de utilidad pública la construcción de una vialidad en la población de Villa Ahumada, conectada con el segundo cuerpo de la carretera Chihuahua-Cd Juárez, y en consecuencia se expropia en favor del Gobierno del Estado, la fracción de terreno descrita en el resultando dos de este acuerdo, con todas sus construcciones y lo que de hecho y por derecho le corresponda.

Pág. 2808

- 0 -

**DIRECCION GRAL. DE COMUNICACIONES  
Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO.**

SOLICITUD del C. MANUEL OCHOA ARMENDARIZ, para prestar el servicio público de transporte de pasajeros de auto de alquiler, en el Barrio Chihuahueta Mesa del Huracán Mpio. de Madera, Chih., a fin de proceder a la regularización definitiva.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2809

SOLICITUD de los CC. ARTURO CANO CANO y MANUEL FERNANDO FLORES TORRES para prestar el servicio público de transporte de pasajeros de autos de alquiler, dentro del Sitio denominado GUADALUPE Mpio. de Guadalupe y Calvo, Chih., a fin de proceder a la regularización definitiva.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2810

- 0 -

SOLICITUD del C. ROBERTO ACOSTA MARQUEZ, para prestar el servicio público de transporte de pasajeros de auto de alquiler, en Las Alvareñas, Mpio. de Saucillo, Chih., a fin de proceder a la regularización definitiva.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2810

- 0 -

SOLICITUD del C. BERNARDO NUÑEZ PEREZ, para prestar el servicio público de transporte de pasajeros de auto de alquiler, en San Juanito, Mpio. de Bocoyna, Chih., a fin de proceder a la regularización definitiva.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2810

- 0 -

SOLICITUD del C. JOSE GUTBERTO SALAZAR SOTO, para prestar el servicio público de transporte de pasajeros de

auto de alquiler, en el Kilómetro 59, Mpio. de Saucillo, Chih., a fin de proceder a la regularización definitiva.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2811

- 0 -

SOLICITUD del C. RAMON GUARDIOLA ORRANTIA, para prestar el servicio público de transporte de pasajeros de auto de alquiler, en Las Alvareñas, Mpio. de Saucillo, Chih., a fin de proceder a la regularización definitiva.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2811

- 0 -

SOLICITUD de las personas que se mencionan en la misma para prestar el servicio público de transporte de pasajeros de autos de alquiler, dentro del sitio "San Jerónimo" en Villa Aldama, Chih., a fin de proceder a la regularización definitiva.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2812

- 0 -

SOLICITUD del C. ROBERTO CERECERES CORDOVA, para prestar el servicio público de transporte de pasajeros de autos de alquiler, en El Orranteño, Mpio. de Saucillo, Chih., a fin de proceder a la regularización definitiva.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2812

SOLICITUD del C. JUAN LEDEZMA VALENZUELA, para prestar el servicio público de transporte de acarreo de combustible dentro de la Ruta que se menciona en la misma a fin de proceder a la regularización definitiva.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2813

SOLICITUD del C. MANUEL SANCHEZ GUDIÑO y JESUS JOSE MELENDEZ CHAVEZ, concesionarios autorizados para prestar el servicio público de transporte de pasajeros dentro de la Ruta que se menciona en la misma, a fin de proceder a la regularización definitiva.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2813

SOLICITUD del C. FELIPE DIAZ PALMA, concesionario autorizado para prestar el servicio público de transporte de pasajeros dentro de la Ruta que se menciona en la misma, a fin de proceder a la regularización definitiva.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2814

- 0 -

SOLICITUD del C. JOSE DOLORES HERNANDEZ MARTINEZ, concesionario autorizado para prestar el servicio público de transporte de pasajeros dentro la Ruta que se menciona en la misma, a fin de proceder a la regularización definitiva.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2814

- 0 -

SOLICITUD formulada por del C. ALBERTO OROZCO CHAVEZ, para prestar el servicio público de transporte de pasajeros de auto de alquiler, en Tomochi, Chih. a fin de proceder a la regularización definitiva.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2814

- 0 -

SOLICITUD del C. SILVESTRE AGUIRRE ORTEGA, para prestar el servicio público de transporte de pasajeros de auto de alquiler, en Col. Búfalo, Mpio. de Valle de Allende, Chih.,

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2815

- 0 -

SOLICITUD del C. JUAN RORIGUEZ MACHUCA, concesionario autorizado para prestar el servicio público de Carga dentro del SINDICATO DE CAMIONEROS BENITO JUAREZ, C.T.M., de Ojinaga, Chih., quien solicita autorización para incrementar una unidad más a la ya autorizada.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2815

- 0 -

SOLICITUD de las personas que se mencionan en la misma para prestar el servicio público de Grúas en Cd. Juárez, Chih.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2815

Sábado 15 de Junio de 1991

el C. FELIPE DIAZ  
autorizado para prestar  
transporte de pasajeros  
se menciona en la  
er a la regularización

ON)

Pág. 2814

el C. JOSE DOLORES  
NEZ, concesionario  
del servicio público de  
dentro la Ruta que se  
a fin de proceder a la

ON)

Pág. 2814

formulada por del C.  
HAVEZ, para prestar  
transporte de pasajeros  
Tomochi, Chih. a fin  
de autorización definitiva.

ON)

Pág. 2814

el C. SILVESTRE  
para prestar el servicio  
de pasajeros de auto de  
de Valle de

ON)

Pág. 2815

el C. JUAN RORI-  
concesionario autorizado  
público de Carga den-  
CAMIONEROS BE-  
de Ojinaga, Chih.,  
para incrementar  
autorizada.

ON)

Pág. 2815

las personas que se  
para prestar el servicio  
Juárez, Chih.

ON)

Pág. 2815

SOLICITUD del C. RENE CHAVEZ  
HERNANDEZ quien solicita autorización para  
prestar el servicio público de RUTEO en  
Rodrigo M. Quevedo, Chih., con una unidad  
de su propiedad.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2816

- 0 -

SOLICITUD de la Unión Sindical de  
Trabajadores del Volante, C.R.T., en Cd.  
Juárez, Chih., para la autorización dentro de  
la Ruta denominada No. 6 de esa población,  
a nombre de las personas que se mencionan  
en la misma.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2816

- 0 -

SOLICITUD de la C. LETICIA  
RAMIREZ ARREOLA, quien pide autorización  
para prestar el servicio público de Turismo con  
una unidad de su propiedad en esta Ciudad.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2816

- 0 -

SOLICITUD del C. RAMON PEREZ  
CADENA, para prestar el servicio público de  
Grúa con una unidad de su propiedad en  
Rodrigo M. Quevedo, Chih.,

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2817

- 0 -

SOLICITUD del C. RENE PINEDA  
MARIONI, concesionario autorizado para  
prestar el servicio público de Grúa en Cd.  
Cuauhtémoc, Chih., quien solicita autorización  
para incrementar una unidad más a la ya  
autorizada.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2817

- 0 -

SOLICITUD de TURISMO AL MAR,  
S.A. de C.V., para prestar el servicio público  
de TURISMO ESPECIALIZADO en esta ciudad  
y por carreteras estatales.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2817

- 0 -

SOLICITUD del C. JESUS DOMIN-  
GUEZ MURUATO concesionario autorizado  
para prestar el servicio especializado de tu-  
rismo en esta ciudad, quien solicita la autori-  
zación para incrementar una unidad más a la  
ya autorizada.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2817

- 0 -

SOLICITUD del SINDICATO FREN-  
TE UNICO DE TRABAJADORES DEL  
VOLANTE, C.T.M. SECCION DELICIAS,  
para prestar servicio público de autos de  
alquiler dentro del Sector ubicado en la Plaza  
Principal de la Col. Ignacio C. Enriquez  
Fonapo, de Delicias, Chih., a nombre de las  
personas que se mencionan en la misma.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2818

- 0 -

SOLICITUD del SINDICATO FREN-  
TE UNICO DE TRABAJADORES DEL  
VOLANTE, C.T.M., SECCION DELICIAS,  
para prestar el servicio público de transporte  
de pasajeros de autos de alquiler dentro del  
Sector ubicado en Ave. 4a. Pte., de la Col.  
Nuevo Terrazas de Cd. Delicias, Chih., a  
nombre de las personas que se mencionan en  
la misma.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2818

- 0 -

SOLICITUD del SINDICATO FREN-  
TE UNICO DE TRABAJADORES DEL  
VOLANTE, C.T.M., Sección Delicias, dentro  
del sector ubicado en el Boulevard de la  
Colonia Infonavit Nuevo Delicias, de Cd.  
Delicias, Chih., formulada por las personas  
que se mencionan en la misma.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2819

- 0 -

SOLICITUD del SINDICATO DE CA-  
MIONEROS CAMPESINOS GENERAL AL-  
VARO OBREGON, quien solicita autorización  
para incrementar dieciocho unidades más a la  
ya autorizadas, a nombre de las personas que  
se mencionan en la misma de Col. Rubio,  
Mpio. de Cuauhtémoc de este Estado.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2819

SOLICITUD del C. FERNANDO MENDOZA DE LOS RIOS, para prestar el servicio público de Grúa con una unidad de su propiedad de Bachiniva, Chih.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2820

- 0 -

SOLICITUD del SINDICATO FRENTE UNICO DE TRABAJADORES DEL VOLANTE, C.T.M., de Chihuahua pide autorización para el ingreso de los CC. GUMARO ORTIZ ORTIZ y JOSE LUIS TOVAR FIGUEROA, con dos unidades una cada uno dentro del sitio de autos de alquiler denominado EL SAUCITO de esta ciudad.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2820

- 0 -

SOLICITUD de la ALIANZA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES DE ALQUILER, A.C., UNE de esta ciudad, en la cual pide autorización para el ingreso de las personas que se mencionan en la misma en el Sitio de autos de alquiler denominado REVOLUCION de esta ciudad.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2820

- 0 -

SOLICITUD de la ALIANZA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES DE ALQUILER, A.C. UNE de esta ciudad, en la cual pide autorización para el ingreso de los CC. ALEJANDRO ARMENDARIZ VILLALOBOS y GUSTAVO REYES GAMEZ con dos unidades una cada uno de su propiedad dentro del sitio de autos de alquiler denominado LAS AGUILAS de esta ciudad

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2821

- 0 -

SOLICITUD del SINDICATO FRENTE UNICO DE TRABAJADORES DEL VOLANTE, C.T.M de Chihuahua, en la cual pide autorización para el ingreso de los CC. DANIEL ANTILLON BUSTAMANTE y ANTONIO LEDEZMA GONZALEZ, con dos unidades una cada uno de su propiedad dentro del sitio de autos denominado DE LA JUVENTUD de esta ciudad.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2821

SOLICITUD de ALIANZA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES DE ALQUILER, A.C., UNE de Chihuahua, en la cual pide autorización para el ingreso del C. JOSE LUIS SAGARNAGA TORRES con una unidad de su propiedad, dentro del sitio denominado LA FUENTE de esta ciudad.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2821

- 0 -

RECAUDACION DE RENTAS DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

CONVOCATORIA DE REMATE dentro del Procedimiento Económico Coactivo seguido en contra de los propietarios o poseedores de vehículos automotores retenidos en los corralones de la Inspección General de Tránsito por violaciones a la Ley de la Materia.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2822

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

De la Pág. 2822 a la Pág. 2862

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD

México, D.F., a 28 de agosto de 1987.

0100/356/87

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ BARRERA

SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA

CALZADA DE LA VIGA No. 1174

TORRE "B"

COL. APATLACO.

En el Poblado "ZARAGOZA Y SUS ANEXOS EL SAUCITO, EL ALAMO, ARROYO DEL ALAMO, ARROYO DE MOCTEZUMA, ARROYO DEL PAREDON, LA BOQUILLA, ARROYO DE PIEDRA U OJO DE PIEDRA, ARROYO DEL BORREGO, MORELOS, ALLENDE, ARROYO DEL AGUJA, LA CASITA, EL LEON, ARROYO DE LA ESTANCIA, PLAYAS DEL ARROYO DEL CARRIZO, SAN MIGUEL, GUADALUPE, LA MERCED, EL COCHERO Y TRES OJITOS", Municipio de IGNACIO

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 19 de Junio de 1991

No. 49

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD sobre Dotación de Tierras al poblado denominado LA MORITA Mpio. de Satevó de este Estado.

Pág. 2864

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes con el poblado denominado LA MORITA Mpio. de Satevó de este Estado.

Pág. 2865

- 0 -

SOLICITUD de Ampliación de Tierras al poblado denominado EL TRIUNFO Mpio. de Jiménez de este Estado.

Pág. 2865

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes con el poblado denominado EL TRIUNFO Mpio. de Jiménez de este Estado.

Pág. 2866

- 0 -

SOLICITUD de Dotación de Tierras al poblado denominado NUEVO VICTORIA Mpio. de Ascensión de este Estado.

Pág. 2866

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios

colindantes con el poblado denominado NUEVO VICTORIA Mpio. de Ascensión de este Estado.

Pág. 2867

- 0 -

SOLICITUD de Ampliación de Tierras al poblado denominado SANTA MARIA Mpio. de Lopez de este Estado.

Pág. 2867

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes con el poblado denominado SANTA MARIA Mpio. de Lopez de este Estado.

Pág. 2867

- 0 -

SOLICITUD de Ampliación de Tierras al poblado denominado LA LIBERTAD Mpio. de Jiménez de este Estado.

Pág. 2868

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes con el poblado denominado LA LIBERTAD Mpio. de Jiménez de este Estado.

Pág. 2868

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS-DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 2868 a la 2926

HIPOTECARIO I de BANCO DE ORTIZ ACOSTA.

noventa y uno.- ha veintisiete de do el presente se publicará por ficial del Estado. en el tablero de as del día cuatro e \$97'533,400.00 ATROCIENTOS s terceras partes go de Comercio.- uez Cuarto de lo is.

Villa Ahumada, le 298.30 M. con 75 ide 772.00 o Morales.- Sup. Sección Primera

S QUINIENTOS ONAL).

DE JULIO DEL

MA. BEATRIZ

1577-47-48-49

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 22 de Junio de 1991

No. 50

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 23 del C. Gobernador Constitucional del Estado, relativo a las medidas preventivas para evitar enfermedades del Ganado en el Estado.

Pág. 2930

- 0 -

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 426-91-D.P. por el cual se convoca a los Diputados de la Quincuagesima Sexta Legislatura Constitucional del Estado a un Noveno Período Extraordinario de Sesiones.

Pág. 2931

- 0 -

DIRECCION GRAL. DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO.

SOLICITUD del C. MANUEL OCHOA ARMENDARIZ, para prestar el servicio público de transporte de pasajeros de auto de alquiler, en el Barrio Chihuahuista Mesa del Huracán Mpio. de Madera, Chih., a fin de proceder a la regularización definitiva.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2932

- 0 -

SOLICITUD de los CC. ARTURO CANO CANO y MANUEL FERNANDO FLORES TORRES para prestar el servicio público de transporte de pasajeros de autos de alquiler, dentro del Sitio denominado

GUADALUPE Mpio. de Guadalupe y Calvo, Chih., a fin de proceder a la regularización definitiva.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2933

- 0 -

SOLICITUD del C. ROBERTO ACOSTA MARQUEZ, para prestar el servicio público de transporte de pasajeros de auto de alquiler, en Las Alvareñas, Mpio. de Saucillo, Chih., a fin de proceder a la regularización definitiva.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2933

- 0 -

SOLICITUD del C. BERNARDO NUÑEZ PEREZ, para prestar el servicio público de transporte de pasajeros de auto de alquiler, en San Juanito, Mpio. de Bocoyna, Chih., a fin de proceder a la regularización definitiva.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2934

- 0 -

SOLICITUD del C. JOSE GUTBERTO SALAZAR SOTO, para prestar el servicio público de transporte de pasajeros de auto de alquiler, en el Kilómetro 59, Mpio. de Saucillo, Chih., a fin de proceder a la regularización definitiva.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2934

SOLICITUD del C. RAMON GUARDIOLA ORRANTIA, para prestar el servicio público de transporte de pasajeros de auto de alquiler, en Las Alvareñas, Mpio. de Saucillo, Chih., a fin de proceder a la regularización definitiva.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2935

- 0 -

SOLICITUD de las personas que se mencionan en la misma para prestar el servicio público de transporte de pasajeros de autos de alquiler, dentro del sitio "San Jerónimo" en Villa Aldama, Chih., a fin de proceder a la regularización definitiva.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2935

- 0 -

SOLICITUD del C. ROBERTO CERECERES CORDOVA, para prestar el servicio público de transporte de pasajeros de autos de alquiler, en El Orranteño, Mpio. de Saucillo, Chih., a fin de proceder a la regularización definitiva.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2935

- 0 -

SOLICITUD del C. JUAN LEDEZMA VALENZUELA, para prestar el servicio público de transporte de acarreo de combustible dentro de la Ruta que se menciona en la misma a fin de proceder a la regularización definitiva.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2936

- 0 -

SOLICITUD del C. MANUEL SANCHEZ GUDIÑO y JESUS JOSE MELENDEZ CHAVEZ, concesionarios autorizados para prestar el servicio público de transporte de pasajeros dentro de la Ruta que se menciona en la misma, a fin de proceder a la regularización definitiva.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2936

- 0 -

SOLICITUD del C. FELIPE DIAZ PALMA, concesionario autorizado para prestar

el servicio público de transporte de pasajeros dentro de la Ruta que se menciona en la misma, a fin de proceder a la regularización definitiva.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2937

- 0 -

SOLICITUD del C. JOSE DOLORES HERNANDEZ MARTINEZ, concesionario autorizado para prestar el servicio público de transporte de pasajeros dentro la Ruta que se menciona en la misma, a fin de proceder a la regularización definitiva.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2937

- 0 -

SOLICITUD formulada por del C. ALBERTO OROZCO CHAVEZ, para prestar el servicio público de transporte de pasajeros de auto de alquiler, en Tomochi, Chih. a fin de proceder a la regularización definitiva.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2937

- 0 -

SOLICITUD del C. SILVESTRE AGUIRRE ORTEGA, para prestar el servicio público de transporte de pasajeros de auto de alquiler, en Col. Búfalo, Mpio. de Valle de Allende, Chih.,

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2938

- 0 -

SOLICITUD del C. JUAN RODRIGUEZ MACHUCA, concesionario autorizado para prestar el servicio público de Carga dentro del SINDICATO DE CAMIONEROS BENITO JUAREZ, C.T.M., de Ojinaga, Chih., quien solicita autorización para incrementar una unidad más a la ya autorizada.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2938

- 0 -

SOLICITUD de las personas que se mencionan en la misma para prestar el servicio público de Grúas en Cd. Juárez, Chih.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2939

- 0 -

Sábado :

HERN  
presta  
Rodrig  
de su l  
(SEGU

Trabaj  
Juárez,  
la Ruta  
a noml  
en la m  
(SEGU

RAMIR  
para pr  
una uni  
(SEGU

CADEN  
Grúa c  
Rodrigo  
(SEGU

MARION  
prestar  
Cuauhté  
para inc  
autoriza  
(SEGU

S.A. de  
de TURI  
y por ca  
(SEGU

e de pasajeros  
enciona en la  
regularización

Pág. 2937

SE DOLORES  
concesionario  
cio público de  
la Ruta que se  
proceder a la

Pág. 2937

del C.  
para prestar  
de pasajeros  
i, Chih. a fin  
definitiva.

Pág. 2937

SILVESTRE  
ar el servicio  
os de auto de  
de Valle de

Pág. 2938

AN RODRI-  
o autorizado  
e Carga den-  
NEROS BE-  
inaga, Chih.,  
incrementar  
la.

Pág. 2938

onas que se  
ar el servicio  
Chih.

Pág. 2939

SOLICITUD del C. RENE CHAVEZ  
HERNANDEZ quien solicita autorización para  
prestar el servicio público de RUTEO en  
Rodrigo M. Quevedo, Chih., con una unidad  
de su propiedad.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2939

- 0 -

SOLICITUD de la Unión Sindical de  
Trabajadores del Volante, C.R.T., en Cd.  
Juárez, Chih., para la autorización dentro de  
la Ruta denominada No. 6 de esa población,  
a nombre de las personas que se mencionan  
en la misma.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2939

- 0 -

SOLICITUD de la C. LETICIA  
RAMIREZ ARREOLA, quien pide autorización  
para prestar el servicio público de Turismo con  
una unidad de su propiedad en esta Ciudad.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2940

- 0 -

SOLICITUD del C. RAMON PEREZ  
CADENA, para prestar el servicio público de  
Grúa con una unidad de su propiedad en  
Rodrigo M. Quevedo, Chih.,

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2940

- 0 -

SOLICITUD del C. RENE PINEDA  
MARIONI, concesionario autorizado para  
prestar el servicio público de Grúa en Cd.  
Cuauhtémoc, Chih., quien solicita autorización  
para incrementar una unidad más a la ya  
autorizada.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2940

- 0 -

SOLICITUD de TURISMO AL MAR,  
S.A. de C.V., para prestar el servicio público  
de TURISMO ESPECIALIZADO en esta ciudad  
y por carreteras estatales.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2940

- 0 -

SOLICITUD del C. JESUS DOMIN-  
GUEZ MURUATO concesionario autorizado  
para prestar el servicio especializado de tu-  
rismo en esta ciudad, quien solicita la autori-  
zación para incrementar una unidad más a la  
ya autorizada.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2941

- 0 -

SOLICITUD del SINDICATO FREN-  
TE UNICO DE TRABAJADORES DEL  
VOLANTE, C.T.M. SECCION DELICIAS,  
para prestar servicio público de autos de  
alquiler dentro del Sector ubicado en la Plaza  
Principal de la Col. Ignacio C. Enriquez  
Fonapo, de Delicias, Chih., a nombre de las  
personas que se mencionan en la misma.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2941

- 0 -

SOLICITUD del SINDICATO FREN-  
TE UNICO DE TRABAJADORES DEL  
VOLANTE, C.T.M., SECCION DELICIAS,  
para prestar el servicio público de transporte  
de pasajeros de autos de alquiler dentro del  
Sector ubicado en Ave. 4a. Pte., de la Col.  
Nuevo Terrazas de Cd. Delicias, Chih., a  
nombre de las personas que se mencionan en  
la misma.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2941

- 0 -

SOLICITUD del SINDICATO FREN-  
TE UNICO DE TRABAJADORES DEL  
VOLANTE, C.T.M., Sección Delicias, dentro  
del sector ubicado en el Boulevard de la  
Colonia Infonavit Nuevo Delicias, de Cd.  
Delicias, Chih., formulada por las personas  
que se mencionan en la misma.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2942

- 0 -

SOLICITUD del SINDICATO DE CA-  
MIONEROS CAMPESINOS GENERAL AL-  
VARO OBREGON, quien solicita autorización  
para incrementar dieciocho unidades más a la  
ya autorizadas, a nombre de las personas que  
se mencionan en la misma de Col. Rubio,  
Mpio. de Cuauhtémoc de este Estado.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2942

SOLICITUD del C. FERNANDO MENDOZA DE LOS RIOS, para prestar el servicio público de Grúa con una unidad de su propiedad de Bachiniva, Chih.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2943

- 0 -

SOLICITUD del SINDICATO FRENTE UNICO DE TRABAJADORES DEL VOLANTE, C.T.M., de Chihuahua pide autorización para el ingreso de los CC. GUMARO ORTIZ ORTIZ y JOSE LUIS TOVAR FIGUEROA, con dos unidades una cada uno dentro del sitio de autos de alquiler denominado EL SAUCITO de esta ciudad.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2943

- 0 -

SOLICITUD de la ALIANZA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES DE ALQUILER, A.C., UNE de esta ciudad, en la cual pide autorización para el ingreso de las personas que se mencionan en la misma en el Sitio de autos de alquiler denominado REVOLUCION de esta ciudad.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2943

- 0 -

SOLICITUD de la ALIANZA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES DE ALQUILER, A.C.: UNE de esta ciudad, en la cual pide autorización para el ingreso de los CC. ALEJANDRO ARMENDARIZ VILLALOBOS y GUSTAVO REYES GAMEZ con dos unidades una cada uno de su propiedad dentro del sitio de autos de alquiler denominado LAS AGUILAS de esta ciudad

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2944

- 0 -

SOLICITUD del SINDICATO FRENTE UNICO DE TRABAJADORES DEL VOLANTE, C.T.M de Chihuahua, en la cual pide autorización para el ingreso de los CC. DANIEL ANTILLON BUSTAMANTE y ANTONIO LEDEZMA GONZALEZ, con dos unidades una cada uno de su propiedad dentro del sitio de autos denominado DE LA JUVENTUD de esta ciudad.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2944

SOLICITUD de ALIANZA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES DE ALQUILER, A.C., UNE de Chihuahua, en la cual pide autorización para el ingreso del C. JOSE LUIS SAGARNAGA TORRES con una unidad de su propiedad, dentro del sitio denominado LA FUENTE de esta ciudad.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2945

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 2945 a la 2974

- 0 -

GOBIERNO LOCAL  
PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 23  
CONSIDERANDO:

I.- Que la fiebre porcina clásica es una enfermedad infecciosa producida por un virus altamente transmisible y de rápida diseminación en animales susceptibles, que se presenta en forma enzootica, por lo que constituye un grave problema sanitario que produce considerables pérdidas económicas al País. Para elevar la producción y mejorar la calidad de los productos de origen porcino fue necesario establecer un control estricto sobre la fiebre porcina clásica, por lo que el Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, de conformidad con la Ley de Sanidad Fitopecuaria de los Estados Unidos Mexicanos y su Reglamento, dictó un acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de marzo de 1980, mediante la cual se establece en el territorio nacional con carácter general, obligatorio y permanente la Campaña Nacional contra la Fiebre Porcina Clásica que tendrá como objetivo la prevención, el control y su erradicación en todo el territorio nacional.

II.- Que el último brote de Fiebre Porcina Clásica (Cólera Porcina) se presentó en marzo de 1985 y el 24 de noviembre de 1989 se suspendió la vacunación contra esta enfermedad, por lo que en las condiciones actuales nuestra Porcicultura está expuesta a esta enfermedad por no estar protegida, por lo que es de interés del Gobierno del Estado y la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos reforzar la vigilancia de Estaciones Cuarentenarias para lograr en un

Sábado

futuro  
Chihu

se e  
compa  
como  
que al  
libre c  
consec  
ya qu  
y suby  
así co  
munde  
Canad  
actuali

establ  
sanitar  
de ori  
peligr  
que el  
con la  
Agricu  
partici  
y com  
liberar  
Porcin  
entrad:

de cría

y subp  
produc

Estado  
Porcina

fundam  
Admini  
32 Fra  
Poder  
11 Fra  
la Dire  
Ejecuti  
siguient

pública  
todo el  
obligat  
medidas  
las enfe  
reinfest  
clásica.

presentado por  
DA, recibido  
nticuatro de  
o solicitado;  
enta de los  
ematándose  
y al mejor  
iendo como  
7'093,750.00  
NOVENTA  
INCUENTA  
a que cubre  
los avalúos  
ilándose las  
MERO DE  
ra que tenga  
a almoneda,  
de remate  
erá te ser  
de Estado  
in local, por  
fijándose en  
ste Juzgado  
expediente,  
almoneda  
ese.- Así lo  
ara Portillo,  
rito Bravos  
actúa y da  
llo.- Emma

SACAN A  
uía en él,  
cuadrados  
no 17.50  
al Sur 17.50  
al Oriente  
al Poniente  
inscrito en  
dad con el  
Libro 1540-  
orte en esta

EL CONO-  
GENERAL

le Mayo de

D. EMMA

0-49-50-51

# Periódico Oficial

## Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo  
de Segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 26 de Junio de 1991

No. 51

### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD sobre Ampliación de Tierras al poblado denominado COLONIA HEROINA Mpio. de Casas Grandes de este Estado.

Pág. 2975

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes con el poblado denominado COLONIA HEROINA, Mpio. de Casas Grandes de este Estado.

Pág. 2976

- 0 -

### CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 2976 a la Pág. 3026

- 0 -

### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO SOLICITUD

Chihuahua, Chih., a 12 de Junio de 1991

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 272 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, a continuación se transcribe la solicitud de AMPLIACION DE TIERRAS al poblado denominado COLONIA HEROINA, Municipio de Casas Grandes, del Estado de Chihuahua.

Los suscritos miembros del ejido COLONIA HEROINA, del Municipio de CASAS GRANDES, Estado de Chihuahua, ante usted con el debido respeto exponemos: Que de acuerdo con los Artículos 272 de la Ley Federal de Reforma Agraria, solicitamos AMPLIACION DE TIERRAS en virtud de que las necesidades agrarias del mismo se han acrecentado con el aumento de población: Los predios colindantes son: AL NORTE: PALANGANAS, LOS PILARES, PROP. DEL C. MANUEL NAVAR C.- AL SUR: CUMBRE.- AL ESTE: EJIDO SAN JOSE DE HERMITA.- AL OESTE: BELLAVISTA, PROP. DE C. R. RENE CHINOLLA R., Para la integración del Comité Particular Ejecutivo, designamos a las siguientes personas: PRESIDENTE: MELQUIADES BENCOMO ORNELAS. SECRETARIO: MANUEL A. MAGALLANES S. y VOCAL: CARLOS ROBLES. Y que señalamos como domicilio oficial para recibir notificaciones la siguiente dirección: EJIDO COLONIA HEROINA, MPIO. DE CASAS GRANDES, CHIH., 03 DE MAYO DE 1990.- Atentamente.- El Comité Particular Ejecutivo. Con 37 firmantes.- Rúbricas.

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Sub Delegado de Asuntos Agrarios, Delegado por Ministerio de Ley en Funciones de Presidente de la C.A.M. LIC. HECTOR JAIME TERRAZAS SALCIDO. El Secretario. ING. EFREN GONZALEZ MENDOZA.

- 0 -

segundo de esta  
la misma.

las partes en  
nuevas nupcias,  
era.

ez que cause  
líquese su parte  
ial del Estado.

nto oficio al C.  
de esta Ciudad  
es en el acta de  
a oficina bajo la  
9, fojas 369.

defin .mente  
C. Juez Tercero  
Judicial Morelos  
ORES por ante  
MARGARITA  
uien actúa y dá

ihuahua a los  
mil novecientos

nace constar y  
érmino de Ley,  
usieron recurso  
e antecede.

A Q' TE DE  
OS NOVENTA

utos el escrito  
SA JOSEFINA  
ido el día doce  
lo que solicita,  
de, no habiendo  
ntra la Sentencia  
cio dentro del  
ejecutoriada la  
os legales a que  
en los artículos  
Código Procesal  
blimiento, a los  
Quinto, de la  
de abril del año

ncordó y firma la  
liar del Distrito  
ELICA AGUILA  
LIC. HILDA M.  
a y da fe. DOY  
1281

# Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo  
de Segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 29 de Junio de 1991

No. 52

## GOBIERNO FEDERAL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

CONVENIO de Apoyo y Colaboración  
que formula el Instituto Federal Electoral y el  
Gobierno del Estado de Chihuahua.

Pág. 3027

- 0 -

## GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 427-91-IX-P.E. por el  
cual se inició el 24 de junio de 1991 su Noveno  
Período Extraordinario de Sesiones, dentro de  
su Segundo Año de Ejercicio Legal, a que le  
convocó su Diputación Permanente.

Pág. 3030

- 0 -

DECRETO No. 430-91-IX-P.E. por el  
cual se reforman y modifican los Artículos 149  
y 151 y se deroga el Artículo 150 del Código  
Municipal para el Estado de Chihuahua.

Pág. 3031

- 0 -

## PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. JUA- REZ, CHIH.

EDICTO DE NOTIFICACION a los  
propietarios o poseedores de los vehículos  
que se encuentran detenidos en el Corralón  
de Mantenimiento Urbano de la Dirección de  
Servicios Públicos.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 3032

## CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 3032 a la Pág. 3058

- 0 -

## GOBIERNO FEDERAL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

CONVENIO DE APOYO Y COLA-  
BORACION QUE FORMULAN EL INSTI-  
TUTO FEDERAL ELECTORAL Y EL GO-  
BIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
PARA LA APORTACION POR PARTE DEL  
MENCIONADO INSTITUTO, DE INFORMA-  
CION Y DOCUMENTOS PARA LOS PROCE-  
SOS ELECTORALES LOCALES, ASI COMO  
PARA EL ESTABLECIMIENTO EN EL ES-  
TADO, DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA,  
EL CONSEJO LOCAL, LAS JUNTAS DIS-  
TRITALES EJECUTIVAS Y LOS CONSE-  
JOS DISTRITALES DEL REFERIDO INSTI-  
TUTO.

El Instituto Federal Electoral en lo  
sucesivo "EL INSTITUTO" y el Gobierno  
del Estado libre y soberano de Chihuahua  
en adelante "EL GOBIERNO", representados  
respectivamente, por el Lic. Emilio Chuayffet  
Chemor, Director General del mismo, y por  
el Lic. Fernando Baeza Meléndez, Gobernador  
Constitucional del Estado de Chihuahua,  
con fundamento en los artículos 41 de la  
Constitución Política de los Estados Unidos  
Mexicanos; 2. párrafo 1, 68; 69; 70; 71,  
párrafo 1, inciso a); 72, párrafo 1, inciso c);  
89, párrafo 1, incisos a), c), y f); 98, párrafos  
1 y 2; 92, párrafo 1, incisos a), d), e), f), y g);

# Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo  
de Segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 3 de Julio de 1991

No. 53

## GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 25 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se declara de utilidad pública la construcción del segundo cuerpo de la carretera Chihuahua-Cd. Juárez y en consecuencia se expropia en favor del Gobierno Federal, las fracciones de terreno descritas en el resultando dos de este Acuerdo.  
(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 3060

- 0 -

ACUERDO No. 26 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se declara de utilidad pública la dotación legal del terreno descrito en el resultando dos de este Acuerdo, a las familias de escasos recursos económicos que actualmente lo ocupan y en consecuencia se expropia en favor del Gobierno del Estado, para que a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano haga la titulación del mismo a las personas que tengan derecho para ello.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 3062

- 0 -

ACUERDO No. 27 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se declara de utilidad pública la construcción de un complejo deportivo, cívico, cultural, en la población de Guadalupe, Municipio del mismo nombre, Distrito Bravos y en consecuencia se expropian en favor del Municipio de

Guadalupe, Distrito Bravos, los inmuebles identificados en el resultando dos de este Acuerdo.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 3063

- 0 -

SOLICITUD sobre dotación de tierras al poblado denominado GRAL. FELIPE ANGELES, Municipio de Janos de este Estado.

Pág. 3066

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes con el poblado denominado GRAL. FELIPE ANGELES, Mpio. de Janos de este Estado.

Pág. 3066

- 0 -

SOLICITUD sobre dotación de tierras al poblado denominado EL RAYO II, Municipio de Guerrero de este Estado.

Pág. 3066

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes con el poblado denominado EL RAYO II, Mpio. de Guerrero de este Estado.

Pág. 3067

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE  
CD. JUAREZ, CHIH.

REGLAMENTO del Centro de  
Readaptación Social de Ciudad Juárez, Chih.,  
(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

EDICTO DE NOTIFICACION a los  
propietarios o poseedores de los vehículos  
que se encuentran detenidos en el Corralón  
de Mantenimiento Urbano de la Dirección de  
Servicios Públicos.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 3067

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE,  
AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

De la Pág. 3067 a la 3106

- 0 -

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 25

VISTO, para resolver, el expediente  
que remite el Departamento de Gobernación,  
relativo a la expropiación de dos fracciones de  
terreno ubicadas en el Municipio de Ahumada;  
y.

RESULTANDO:

1.- En oficio de fecha 12 de abril  
del año en curso, el Director General del  
Centro de la Secretaría de Comunicaciones  
y Transportes en esta Entidad, solicitó al  
Departamento de Gobernación, iniciara el  
trámite de expropiación de dos fracciones de  
terreno ubicadas en el Municipio de Ahumada,  
mismas que se requieren para la construcción  
del segundo cuerpo de la carretera Chihuahua  
- Ciudad Juárez, tramo kilómetro 83+000 - El  
Sueco, que se encuentra a cargo del Gobierno  
Federal.

2.- Las fracciones de terreno de que  
se trata son las siguientes:

a).- Fracción de terreno con superficie  
de 00-24-65 hectáreas y las siguientes medidas  
y colindancias: Lado 1-2, rumbo N 6° 06' E,  
con una distancia de 20.50 metros, colinda  
con derecho de vía de Telégrafos Nacionales,  
lado 2-3, rumbo N 64° 54' W, 250 metros,  
con derecho de vía de la carretera El Sueco  
- Nuevo Casas Grandes; y, lado 3-1, rumbo

S 69° 24' E, 260 metros, con terreno del  
que forma parte. Esta fracción forma parte  
de un terreno de mayor extensión inscrito  
en el Registro Público de la Propiedad de este  
Distrito Judicial Morelos, bajo el número 1546,  
a folios 48 del libro 2085 de la sección primera,  
a nombre de León Alberto Sáenz Joannis.

b).- Fracción de terreno con superficie  
de 1-50-31 hectáreas y las siguientes medidas  
y colindancias: Del lado 0-1, rumbo S 6° 13'  
34" O, mide 445.68 metros, lado 1-2, S 5° 39'  
44" O, 49.86 metros; lado 2-3, S 4° 26' 20" O,  
49.48 metros; lado 3-4, S 2° 34' 10" O, 49.50  
metros, lado 4-5, S 0° 44' 10" O, 48.23 metros,  
colindando por todos estos lados con derecho  
de vía de Ferrocarriles Nacionales de México;  
lado 5-6, S 63° 07' 46" E, 20.95 metros; lado  
6-7, N 85° 35' 23" E, 11.64 metros, lado 7-8,  
N 66° 45' 10" E, 12.25 metros, lado 8-9, N  
43° 51' 00" E, 10.92 metros, lado 9-10, N  
11° 39' 54" E, 12.66 metros, lado 10-11, N  
0° 03' 16" O, 21.01 metros, lado 11-12, N  
6° 52' 00" O, 49.01 metros, lado 12-13, N  
5° 28' 14" O, 50.56 metros; lado 13-14, N  
3° 35' 50" O, 50.74 metros, lado 14-15, N  
1° 48' 04" O, 50.89 metros; Lado 15-16, N  
1° 33' 50" E, 50.92 metros; Lado 16-17, N  
4° 10' 00" E, 50.78 metros, lado 17-18, N  
6° 02' 14" E, 300.54 metros, colindando por  
todos estos lados con derecho de vía de la  
carretera Panamericana; y, lado 18-0, N 83°  
59' 20" O, 13.08 metros, con propiedad del  
Ejido San Lorencito. Esta fracción de terreno  
se encuentra inscrita en el Registro Público de  
la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos,  
bajo el número 1523, folio 46, del libro 2062 de  
la Sección Primera, a nombre de León Alberto  
Sáenz Joannis.

3.- Reunida la documentación  
necesaria, el Departamento de Gobernación  
turnó el asunto a este Ejecutivo para su  
correspondiente acuerdo; y.

CONSIDERANDO:

1.- Que el artículo 27, fracción VI,  
párrafo segundo de la Constitución Política  
de los Estados Unidos Mexicanos, establece  
que las leyes de la Federación y de los  
Estados en sus respectivas jurisdicciones  
determinarán los casos en que sea de  
utilidad pública la ocupación de la propiedad  
privada, y de acuerdo a dichas leyes, la  
autoridad administrativa hará la declaración  
correspondiente. Que el precio que se fijará  
como indemnización a la cosa expropiada se  
basará en la cantidad que como valor fiscal

de ella l  
recaudad  
sido ma  
simpleme  
haber pa  
Que el e  
tenido la  
o deterio  
fecha de  
único qu  
y a resol

del Esta  
que el l  
del Depa  
el exped  
temporal  
caso, ha  
en el Ar  
se regula  
el precep  
que se l  
Estado y  
interesac  
de ésto  
personal  
en el per

el Artfco  
Adminis  
causas c  
puentes  
en el Es  
destinad  
colectivo

claramer  
pública  
consider  
terrenos  
utilizado  
cuerpo  
Juárez,  
realizad  
mayor s  
del tran  
utiliza di  
de bene  
concepto  
expropia  
dichos t  
construc

con valo  
ni en l

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 6 de Julio de 1991

No. 54

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 25 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se declara de utilidad pública la construcción del segundo cuerpo de la carretera Chihuahua-Cd. Juárez y en consecuencia se expropia en favor del Gobierno Federal, las fracciones de terreno descritas en el resultando dos de este Acuerdo.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 3108

- 0 -

ACUERDO No. 26 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se declara de utilidad pública la dotación legal del terreno descrito en el resultando dos de este Acuerdo, a las familias de escasos recursos económicos que actualmente lo ocupan y en consecuencia se expropia en favor del Gobierno del Estado, para que a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano haga la titulación del mismo a las personas que tengan derecho para ello.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 3110

- 0 -

ACUERDO No. 27 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se declara de utilidad pública la construcción de un complejo deportivo, cívico, cultural, en la población de Guadalupe, Municipio del mismo nombre, Distrito Bravos y en consecuencia se expropian en favor del Municipio de

Guadalupe, Distrito Bravos, los inmuebles identificados en el resultando dos de este Acuerdo.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 3112

- 0 -

MANDAMIENTO de Ampliación de Tierras al poblado denominado COLONIA AGRICOLA OJO CALIENTE, Mpio. de Villa Ahumada, de este Estado.

Pág. 3114

- 0 -

MANDAMIENTO de Ampliación de Tierras al poblado denominado LOS LETREROS, Mpio. de Guerrero de este Estado.

Pág. 3118

- 0 -

MANDAMIENTO sobre Dotación de Tierras al poblado denominado LAGUNA VICTORIO, Mpio. de Buenaventura de este Estado.

Pág. 3120

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 3122 a la 3154

- 0 -

FE DE ERRATAS del acuerdo expropiatorio No. 6, dictado por el C.



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 10 de Julio de 1991

No. 55

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de Segundo Intento de Ampliación de Tierras al poblado PROFR. GRACIANO SANCHEZ Mpio. de Casas Grandes de este Estado.

Pág. 3155

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes con el poblado denominado PROFR. GRACIANO SANCHEZ Mpio. de Casas Grandes de este Estado.

Pág. 3156

- 0 -

REGLAMENTO del Registro para determinar la antigüedad de los choferes de vehículos del Servicio Público del Transporte.

Pág. 3156

- 0 -

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 428-91-IX-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Delicias, a enajenar a título oneroso en subasta pública un bien inmueble ubicado en el Sector Norte de la ciudad de Delicias, Chih.

Pág. 3157

- 0 -

DECRETO No. 429-91-IX-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Juárez, Chih., a desincorporar de su patrimonio, para

ser aportado en favor del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) un predio de su propiedad.

Pág. 3158

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 3158 a la 3194

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD

Chihuahua, Chih., a 19 de Junio de 1991

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 272 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, a continuación se transcribe la solicitud de SEGUNDO INTENTO DE AMPLIACION DE TIERRAS al poblado denominado "PROFR. GRACIANO SANCHEZ" Municipio de Casas Grandes, del Estado de Chihuahua.

Los suscritos, vecinos del poblado denominado PROFR. GRACIANO SANCHEZ, Municipio de Casas Grandes, Estado de Chihuahua., ante usted, con el debido respeto exponemos: Que de acuerdo con el Artículo 272 de la Ley Federal de Reforma Agraria, solicitamos SEGUNDO INTENTO DE AMPLIACION DE TIERRAS ya que el poblado que representamos tiene la apremiante necesidad de las mismas. Que los predios colindantes con el poblado son:

lida 12.0 M2 (DOCE

UNA SUPERFICIE DE OCHO Y VEINTIOCHO CENTIMETROS). MENTE No Reelección

ENTE MUNICIPAL. ROPEZA COTA. SE- EDIOS MONARREZ. 1735

MUNICIPAL

nicipal.

Chih.

s. Artículo 289 del tado de Chihuahua en ocimiento del público el presente Edicto que ces consecutivas en el tado, que la C. MA. DE MARTINEZ, ha nte esta Autoridad de cipal que se encuentra la Cuadra No. 149-B gal de esta población siguientes medidas y

lida 10.90 M2 (DIEZ CENTIMETROS) y Jela Moreno.

el .10 M2 (DIEZ CENTIMETROS) y linda con

le 8.45 M2 (OCHO Y CINCO CENTIME- n. de Manuel Moreno.

Mide 10.85 M2 HENTA Y CINCO a con Prop. de Julia

UNA SUPERFICIE VENTA Y OCHO CENTIMETROS). MENTE No Reelección

NTE MUNICIPAL. OPEZA COTA. SE- EDIOS MONARREZ. 1734

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 13 de Julio de 1991

No. 56

GOBIERNO FEDERAL

ACUERDO de Adhesión de Aguas del núcleo ejidal denominado HUIZOCHIC, Municipio de Cusiuhiriachic, Estado de Chihuahua.

Pág. 3195

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVEROS

De la Pág. 3195 a la 3274

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

ACUERDO EN ACCESION DE AGUAS

México, D.F., a

VISTO para Acuerdo el expediente No. 594, relativo a Adhesión de Aguas, del núcleo ejidal denominado "Huizochic", Municipio de Cusiuhiriachic, Estado de Chihuahua, conforme con los siguientes:

ANTECEDENTES

DOTACION DE EJIDO.- Por Resolución Presidencial de 21 de abril de 1937, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio del mismo año, en posesión definitiva de 10. de mayo del propio año y deslinde de 19 de junio del mismo, se concede Dotación de Ejido al núcleo de que se trata, en el sentido de su Punto Resolutivo Tercero, que a la letra dice:

"TERCERO: Se dota a los vecinos del mencionado poblado de "HUIZOCHIC", con una superficie de 1,853 Has., UN MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y TRES

HECTAREAS, que se tomarán íntegramente de la Hacienda de Huizochic, propiedad de la Cía. Minera Cusi-Mexicana Mining Co. como sigue: 56 Has. CINCUENTA Y SEIS HECTAREAS, de riego, 72 Has. SETENTA Y DOS HECTAREAS de temporal y 1,725 Has. UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO HECTAREAS de agostadero cerril. Las anteriores superficies pasarán a poder del poblado beneficiado con todos sus usos, accesiones, costumbres y servidumbres, de acuerdo con el plano aprobado por el Departamento Agrario: en el concepto de que este Departamento fijará el volumen de aguas necesario para el riego de la tierra que de esta clase se conceden."

PERMUTA DE TERRENOS.- Por Resolución Presidencial de 26 de Septiembre de 1945, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 16 de marzo de 1946, se autoriza permuta de terrenos entre el núcleo de referencia y el particular José B. Díaz, en el sentido de que el núcleo hace la entrega de 660 Has., de agostadero al particular y este otorga a cambio 1,228 Has., de agostadero de su predio "Huizochic", así como \$500.00 en efectivo, Resolución que fue ejecutada el 2 de junio de 1946.

ACCESION DE AGUAS

INSPECCION REGLAMENTARIA DE AGUAS.- El C. Delegado Agrario en el Estado, mediante oficio No. 13885, de 19 de octubre de 1983, encomendó la práctica de los trabajos de Inspección Reglamentaria de Aguas al C. Ing. Javier González Alvidrez, quien rindió su Informe con fecha 25 de noviembre del mismo, con los resultados

Municipal en vigor, se ANCO con domicilio Mpal. un escrito por la(s) calle(s) Callejón los con las siguientes

NCIAS Lotes D, Tno. Mpal. Lotes E, Tno. Mpal. Victoria Lotes D y E, Tno. Mpals. fojas 25 del Libro de e Junio de 1991. Estado por tres veces

S. EL SECRETARIO. 1808-

Municipal en vigor, se NCO con domicilio ncia Mpal. un escrito cado en la(s) calle(s) o r adrados con las

NCIAS Lotes C y D, Tno. Mpal. Lotes D y E, Tno. Mpal. Victoria Lotes D y E, Tno. Mpals. fojas 26 del Libro de de Junio de 1991. Estado por tres veces

S. EL SECRETARIO. 1809-

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 17 de Julio de 1991

No. 57

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION relativo a la dotación de aguas, solicitada por vecinos del poblado denominado "ING. LUIS L. LEON" del Mpio. de Villa Aldama, de este Estado.

Pág. 3275

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 3277 a la 3314

- 0 -

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION

VISTO para resolver el expediente relativo a la dotación de aguas, solicitada por vecinos del poblado denominado "ING. LUIS L. LEON", Municipio de Villa Aldama, del Estado de Chihuahua; y

RESULTANDO PRIMERO.- Por escrito de fecha 15 de marzo de 1977, vecinos del poblado de que se trata, solicitaron al Gobernador del Estado, dotación de aguas. La instancia se remitió a la Comisión Agraria Mixta y este organismo inició el expediente respectivo, el 26 de abril de 1977, publicándose la solicitud en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 18 de mayo de 1977, misma

que surte efectos de notificación, dándose así cumplimiento, a lo que establece el Artículo 275 de la Ley Federal de Reforma Agraria; procediéndose a la inspección reglamentaria de aguas.

RESULTANDO SEGUNDO.- Terminados los trabajos mencionados en el resultado anterior, la Comisión Agraria Mixta, emitió su dictamen el 14 de mayo de 1982 y lo sometió a la consideración del Gobernador del Estado, quien el 20 de agosto de 1982 dictó su mandamiento, concediendo dotación de aguas al poblado solicitante, con un volúmen total anual de 1'085,670 M3., que se extraerán por bombeo de la presa "Luis L. León", para el riego de 90-00-00 Has., de terrenos ejidales, afectación que se llevaría a cabo, con base en la autorización del Representante General en el Estado, de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos con oficio número 07020.09.089 del 18 de marzo de 1982. La posesión provisional, se otorgó en su oportunidad según aviso de ejecución con fecha 22 de abril de 1983.

RESULTANDO TERCERO.- Revisado se llevo al conocimiento de lo siguiente: Por Resolución Presidencial de fecha 8 de abril de 1976 publicada en el los antecedentes y analizadas las constancias que obran en el expediente respectivo Diario Oficial de la Federación, el 24 de mayo de 1976, se concedió al poblado de que se trata, por concepto de dotación de tierras, una superficie de 7,679-50-00 Has., de agostadero de mala calidad, para beneficiar a 38 capacitados en materia agraria, más la parcela escolar y la unidad

Mts. colinda con

Mts. colinda con

Mts. colinda con

del conocimiento conformidad con lo 289 del Código

te o Reelección

Municipal. C. RODRIGUEZ. EL BERTO VARELA

1811-

MUNICIPAL

ipal

IO RODRIGUEZ 18 años de edad, ocupación OBRERO EL UNO de esta esta Presidencia un lote de terreno o. 280 lote 3 del ntes colindancias y

Mts. colinda con

Mts. colinda con

Mts. colinda con

Mts. colinda con

del conocimiento conformidad con lo 289 del Código

te lo Reelección

Municipal. C. RODRIGUEZ. EL BERTO VARELA

1812-

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 20 de Julio de 1991

No. 58

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 29 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se declara de utilidad pública el establecimiento de la Casa de la Cultura, en la población de Santa Eulalia Mpio. de Aquiles Serdán y en consecuencia para el establecimiento de la Institución Cultural mencionada, se acuerda la expropiación del inmueble descrito en el resultando dos de dicho Acuerdo, con todas sus construcciones y lo que de hecho y por derecho le corresponda en favor del Mpio. de Aquiles Serdán.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 3315

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS, CHIH.

EDICTO DE REMATE de la manzana No. 52 del Sector Norte de Delicias, Chih.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 3317

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 3318 a la Pág. 3350

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 29

VISTO, para resolver, el expediente integrado por el Departamento de Gobernación, con motivo de la solicitud de expropiación formulada por el H. Ayuntamiento de Aquiles Serdán; y,

RESULTANDO:

1.- Mediante oficio 4235/91, fechado el 25 de Junio próximo pasado, signado por el Secretario y el Presidente del H. Ayuntamiento de Aquiles Serdán, se solicitó la iniciación del trámite expropiatorio respecto de un inmueble ubicado en la población de Santa Eulalia, para el establecimiento de "La Casa de la Cultura", que contará con biblioteca, museo y sala de proyecciones.

2.- El inmueble de que se trata es el siguiente:

Terreno y finca sobre él construída con superficie de 651.00 M2., y las siguientes medidas y colindancias: Por el Norte mide 20.00 metros y colinda con la Calle Victoria, por el Sur, 24.80 metros, con Arroyo de Santa Eulalia, por el Este, 32.00 metros, con calle 5 de Mayo; y, por el Oeste, 26.10 metros, con propiedad de la Señora Francisca Arriaga de Cisneros.

Este inmueble forma parte de otro de mayor extensión inscrito en la Oficina del Registro Público de la Propiedad para el Distrito Judicial Morelos, bajo el número 489, a folio 177, del libro 394 de la sección primera, a favor de Abraham Neder y no se

municipal en vigor, de esta ciudad, cual hace formal S No. 3 Y 8 de dos, las siguientes

ntes

expresado Código.

1. El Secretario. C. 1803-

ip. en vigor, el C. lad, ha presentado al denuncio sobre POBLACION con colindancias:

expresado Código.

1. El Secretario. C. 1804-



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 24 de Julio de 1991

No. 59

VOTIFICACION... ero de lo Civil... os... hih... MOYA DE OCA... liente número 775/90... linario Civil, promovido AL PEREZ LOERA, en fectó una sentencia que ivos dice: Juárez, Chihuahua a de mil novecientos MERO.- Ha procedido - SEGUNDO.- El actor nstitutivos de su acción mandado no compareció ju - TERCERO.- Se L PEREZ LOERA tiene egítimo propietario del s de identificación han n el resultando primero se condena a ADOLFO a desocupar y hacer cho inmueble con todos y accesiones y misma ga que deberá hacer tan stado ésta sentencia en no dar cumplimiento al ahora se le condena, apremio.- CUARTO.- LFO MOYA DE OCA adas a partir del mes de entos ochenta y nueve, r os en ejecución de a las reglas de la prueba Vo se hace condena en tífique personalmente rtículo 504, por medio ado.- Así, lo resolvió y ro de lo Civil del Distrito nte el C. Secretario con os firmas ilegibles.

SE HACE DE SU OR ESTE MEDIO EN ON. Chih., a 4 de Julio de

RETARIO DE ACUER- OCTAVIO MEDRANO. 2004-58-60 -0-

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 29 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se declara de utilidad pública el establecimiento de la Casa de la Cultura, en la población de Santa Eulalia Mpio. de Aquiles Serdán y en consecuencia para el establecimiento de la Institución Cultural mencionada, se acuerda la expropiación del inmueble descrito en el resultando dos de dicho Acuerdo, con todas sus construcciones y lo que de hecho y por derecho le corresponda en favor del Mpio. de Aquiles Serdán.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 3351

- 0 -

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 432-91-IX-P.E. por el cual se clausura el Noveno Período Extraordinario de Sesiones dentro de su Segundo Año de Ejercicio Legal a que le convocó su Diputación Permanente.

Pág. 3353

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 3353 a la Pág. 3390

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO ACUERDO No. 29

VISTO, pra resolver, el expediente integrado porel Departamento de Gobernación, con motivo de la solicitud de expropiación formulada por el H. Ayuntamiento de Aquiles Serdán; y.

RESULTANDO:

1.- Mediante oficio 4235/91, fechado el 25 de Junio próximo pasado, signado por el Secretario y el Presidente del H. Ayuntamiento de Aquiles Serdán, se solicitó la iniciación del trámite expropiatorio respecto de un inmueble ubicado en la población de Santa Eulalia, para el establecimiento de "La Casa de la Cultura", que contará con biblioteca, museo y sala de proyecciones.

2.- El inmueble da que se trata es el siguiente:

Terreno y finca sobre él construída con superficie de 651.00 M2., y las siguientes medidas y colindancias: Por el Norte mide 20.00 metros y colinda con la Calle Victoria, por el Sur, 24.80 metros, con Arroyo de Santa Eulalia, por el Este, 32.00 metros, con calle 5 de Mayo; y, por el Oeste, 26.10 metros, con propiedad de la Señora Francisca Arriaga de Cisneros.

Este inmueble forma parte de otro de mayor extensión inscrito en la Oficina del registro Público de la Propiedad para el Distrito Judicial Morelos, bajo el número 489, a folio 177, del libro 394 de la sección primer, a favor de Abraham Neder y no se

de 1991

ilio de

LUIS  
Depto.  
ERAS

034-59

de la  
a las  
dinaria  
en el  
en el

IA

caso,  
ejo de

lumen-  
minis-

ore las  
durante

VARIA

is de la

el 9 de

udieren  
catoria  
00 a.m.

udieran  
Tercera  
: 1991.

ulio de

ELENA  
035-59

Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo  
de Segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 27 de Julio de 1991

No. 60

GOBIERNO FEDERAL

OFICIO de la Secretaría de Relaciones Exteriores, por el cual se comunica el término de comisión de la Srita. ROBIN L. HAASE, como Vice-Cónsul de los Estados Unidos de América en Cd. Juárez, Chih., con circunscripción consular en el Estado de Chihuahua.

Pág. 3391

- 0 -

GOBIERNO LOCAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS, CHIH.

EDICTO DE REMATE de la manzana No. 52 del Sector Norte de Delicias, Chih.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 3391

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 3392 a la Pág. 3430

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

OFICIO por el que se comunica el término de comisión de la señorita Robin L. Haase, como Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.- Dirección General de Protocolo.- Of. 03152.- Exp. 4185.

ASUNTO: EUA.- Término de comisión de la Srita. Robin L. Haase, Vicecónsul.

C. Lic. Jorge Moreno Collado,  
Director General de Gobierno,  
Secretaría de Gobernación,  
Bucareli 99,  
Ciudad.

Cúmpleme comunicar a usted el término de comisión de la Srita. Robin L. Haase como Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Cd. Juárez, Chih., habiendo tenido circunscripción consular en el Estado de Chihuahua.

Por tal motivo, mucho le agradeceré se sirva hacerlo del conocimiento de las autoridades correspondientes.

Aprovecho la oportunidad para reiterarles las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Tlatelolco, D.F., a 22 de mayo de 1991.- P.O. del Secretario, El Director General Adjunto, José Ignacio Gutiérrez Pita.- Rúbrica.  
-0-

GOBIERNO LOCAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS, CHIH.

EDICTO DE REMATE

Ayuntamiento de Cd. Delicias, Chih.

AL PUBLICO EN GENERAL:

El H. Ayuntamiento de Ciudad Delicias, Chihuahua, en su Sesión de Cabildo

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., 31 de Julio de 1991

No. 61

SOLICITUD de Concesión de Agua, presentada por el C. FRANCISCO CHAVEZ PONCE DE LEON, representado por el C. FRANCISCO CHAVEZ CAMPOS, para aprovechar en uso de riego aguas del Río Conchos, Mpio. de Meoqui de este Estado.

Pág. 3035

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 3035 a la 3066

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL SOLICITUD

SOLICITUD de concesión presentada por el C. FRANCISCO CHAVEZ PONCE DE LEON, representado por el C. FRANCISCO CHAVEZ CAMPOS para aprovechar en uso de riego aguas del Río Conchos, Municipio de Meoqui, Estado de Chihuahua, la que se pública de acuerdo al Artículo 125 de la Ley Federal de Aguas, a fin de que las personas físicas o morales que se consideren perjudicadas presenten su oposición ante la Comisión Nacional del Agua en México, D.F. o en la Gerencia Estatal que corresponda en un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 126 de la citada Ley.

C. Director General de la Comisión Nacional del Agua.- El que suscribe con domicilio en Calle 4a. No. 4214, Chihuahua, Chih., ante usted respetuosamente expongo que deseo concesión para utilizar las aguas

del Río Conchos, Municipio de Meoqui, Chih. en la cantidad de 60 L.P.S. a razón de 12 horas diarias, durante 180 días al año comprendidos entre los meses de octubre a mayo, hasta completar el volúmen total de 466,560 metros cubicos. Uso riego-superficie por beneficiar 40-00-00 hectáreas. Cultivos principales alfalfa, sorgo, maíz, pradera y nogal. Protesto ante usted mi respeto y atenta consideración.- Chihuahua, Chih., 4 de Octubre de 1989.- Firma C. Francisco Chávez Ponce de León.

Esta solicitud podrá ser ajustada por la Comisión Nacional del Agua de acuerdo a la disponibilidad de aguas y normas vigentes.

ATENTAMENTE

Sufragio Efectivo: No Reelección

EL SUBDIRECTOR GENERAL. ING. JAIME SANCHO Y CERVERA.

México, D.F., a 13 Junio 1991.

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

INTERMEDICA SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo establecido por la Escritura Constitutiva de la Sociedad y por la Ley General de Sociedades Mercantiles, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el domicilio social de la empresa, Lateral Periférico Ortiz Mena No. 1815 de esta Ciudad, el día 18 de agosto de 1991, a las 16:00 horas, bajo la siguiente

icipal en vigor, se S con domicilio en unicipal un escrito en AVE. LERDO cuadrados con las

IAS epec lar

6 a hojas 330 del del día 7 de Junio

do por tres veces

DELGADO. EL ES.

1817-

unicipal en vigor, antado ante cio sobre un lote on una superficie incias:

IDANCIAS: o Municipal o Municipal era Gpe. y Calvo-Parral o Municipal

quedó registrado s No. 3.

ALEZ. EL SRIO.

1814

**Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua**



Registrado como Artículo  
de Segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 3 de Agosto de 1991

No. 62

al mejor postor en el  
in y que se encuentran  
ades que en cada caso  
en el Artículo 191 del

entar las posturas con  
cada, garantizando por  
nasta las 10:00 del día

nombre, nacionalidad,  
se trata de personas  
fecha de constitución,  
cantidad que ofrezca  
181 y 182 del Código

este Importe

6/90 \$15'654,585.00  
mate Postura Legal

0.00 2'080,000.00

0.00 2'080,000.00

0.00 2'080,000.00

0.00 2'080,000.00

0.00 2'080,000.00

0.00 2'080,000.00

0.00 2'080,000.00

CE.

**GOBIERNO LOCAL**

**PODER EJECUTIVO**

ACUERDO No. 31 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se declara de utilidad pública la construcción de las obras de vialidad, Prolongación de la Avenida Ejército Nacional en Cd. Juárez y en consecuencia se expropia en favor del Municipio de Juárez los inmuebles que se describen en la resultando dos de este Acuerdo.

(PRIMERA PUBLICACION)

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE,  
AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

De la Pág. 3068 a la Pág. 3098

- 0 -

**FE DE ERRATAS**

Al Decreto No. 329-90-II, Período Ordinario, por medio del cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Casas Grandes, a desincorporar de su patrimonio algunos inmuebles a diversas personas, publicado en el Periódico Oficial No. 5 de fecha 16 de enero de 1991.

DICE:

La Quincuagésimosexta H. Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, reunida en período ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Casas Grandes, a desincorporar de su patrimonio y titular en favor de las siguientes personas, los inmuebles que a continuación se describen:

1) Bertha Merino de Chávez.- .....

2) Ramón Loya Quintana.- .....

3) Heraclio Olivas González.- .....

4) Máxima Gaytán Montes.- Terreno ubicado en la Calle Tabasco, manzana 60 dentro del fundo legal de esa población, con superficie de 3,400.00 m<sup>2</sup> (Tres mil cuatrocientos metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias:

Del punto 0 al 1 mide 34.00 mts. y linda con Calle Tabasco.

Del punto 1 al 2 mide 100.00 mts. y linda con Terreno Municipal;

Del punto 2 al 3 mide 34.00 mts. y linda con Calle Campeche; y

Del punto 3 al 4 mide 100.00 mts. y linda con Terreno Municipal.

5) Carlos Chávez Castillo.- .....

6) María Lourdes Macías de López.-

7) Esteban Chávez Varela.- .....

8) José Adalberto Chávez Merino.- .

9) Patricia Ponce Hinojos de Ar-

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

100

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 7 de Agosto de 1991

No. 63

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD para la expropiación de una superficie de 77-15-49 Has., de terrenos ejidales pertenecientes al poblado denominado "Colonia Terrazas" del Mpio. de Delicias de este Estado.

Pág. 3100

-0-

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado CHINEACHIC Municipio de Carichi de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 31 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se declara de utilidad pública la construcción de las obras de vialidad. Prolongación de la Avenida Ejército Nacional en Cd. Juárez y en consecuencia se expropia en favor del Municipio de Juárez los inmuebles que se describen en el resultando dos de este Acuerdo.

(SEGUNDA PUBLICACION)

(FOLLETO ANEXO)

-0-

RESOLUCION sobre privación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado SAN PEDRO Mpio. de Coyame de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado FABELA Mpio. de Cuauhtémoc de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

RESOLUCION sobre la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado AVALOS Mpio. y Estado de Chihuahua.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

RESOLUCION sobre la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento y cancelación de certificados de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado

COMISION AGRARIA MIXTA.

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado PIEDRA BOLA GUACHAVETAVO Y ANEXOS Mpio. de Bocoyna de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

odigo Municipal en vigor, este lugar ha presentado segundo Perímetro del Fundo con las siguientes medidas

COLINDANCIAS:

- Camino viejo al Zorillo
Camino viejo al Zorillo
Terreno Municipal
Terreno Municipal
Terreno Municipal
Terreno Municipal

e 1 y quedó registrado Municipales No. 3.

te días.

IS GONZALEZ. EL SRIO.

1815

di. Municipal en vigor, población, ha presentado segundo Perímetro del Fundo las siguientes medidas y

COLINDANCIAS:

- Eugenio Vargas Montañéz.
Camino al Zorrillo.
Terreno Municipal
Camino viejo al Zorrillo
Eugenio Vargas Montañéz.

1991 y quedó registrado Municipales No. 3.

te días.

S GONZALEZ. EL SRIO.

1816

SAN JUAN Mpio. y Edo. de Chihuahua.  
(FOLLETO ANEXO)

-0-

RESOLUCION sobre la privación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado EL PINITO Mpio. de Guadalupe y Calvo de este Edo.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

RESOLUCION sobre la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado CORRALES Mpio. de López de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

RESOLUCION sobre la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento y cancelación de certificados de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado CEBADILLA DE DOLORES Mpio. de Madera de este Edo.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

RESOLUCION sobre la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento y cancelación de certificados de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado LAS LAJAS Y ANEXOS Mpio. de Maguarichi de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

RESOLUCION sobre la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento y cancelación de certificados de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado SAN FRANCISCO DE BORJA Mpio. de San Fco. de Borja de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

RESOLUCION sobre la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento y cancelación de certificados de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado LAS CARBONERAS Mpio. de Saucillo de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 3102 a la Pág. 3146

GOBIERNO FEDERAL

Ciudad de México, 28 de Febrero de 1991

C. VICTOR CERVERA PACHECO

Secretario de la Reforma Agraria

Presente:

Las Leyes Federal de Reforma Agraria en su Artículo 112, Fracciones VI y IX, General de Asentamientos Humanos, artículo 49, establecen como causal de utilidad pública la adquisición de tierra para la constitución de reservas territoriales que satisfagan las necesidades de suelo urbano para la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.

Asimismo, el Artículo 117 de la Ley Federal de Reforma Agraria establece que las expropiaciones de bienes ejidales y comunales que tengan como causal de utilidad pública el propósito antes referido, se harán indistintamente a favor de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología o del Departamento del Distrito Federal.

Al respecto, y ante la necesidad de contar con suelo para el desarrollo urbano, en la Ciudad de Delicias, el Gobierno del Estado de Chihuahua, sometió a la consideración del Comité Estatal de Reservas Territoriales para el Desarrollo Urbano e Industrial y Regularización de la Tenencia de la Tierra, la propuesta de adquisición de suelo, en la que se incluye la superficie aproximada de 77-15-49.00 Has., pertenecientes al ejido "Colonia Terrazas" ubicado en el Municipio de Delicias para constituirla en reserva territorial; esta propuesta obtuvo opinión favorable de dicho comité, según acta de fecha 24 de abril de 1990.

Con base en lo anterior el C. Lic. Fernando Baeza Meléndez, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, mediante oficio de fecha 24 de abril de 1990, requirió la intervención de esta Secretaría a mi

Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo  
de Segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 10 de Agosto de 1991

No. 64

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD para la expropiación de una superficie de 10-00-00 Has. de terrenos ejidales del poblado denominado VILLA ALDAMA Mpio. del mismo nombre de este Estado, para destinarse a la construcción de la carretera Chihuahua-Aldama, tramo Entronque Aeropuerto-Aldama.

Pág. 3147

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE,  
AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

De la Pág. 3148 a la Pág. 3178

-0-

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD

México, D.F. a 23 de Mayo de 1991.

C. LIC. VICTOR CERVERA PACHECO.

Secretario de la Reforma Agraria.

Calzada de la Viga No. 1174, 8o. Piso.

Col. Apatlaco, C.P. 09430

Ciudad.

El Gobierno Federal por conducto de esta Secretaría y con cargo a su presupuesto, está llevando a cabo la construcción de la carretera Chihuahua Aldama, tramo Entronque Aeropuerto Aldama, en el Estado de Chihuahua.

De conformidad con lo establecido por los artículos 1o. fracción VI, 2o. de la Ley

de Vías Generales de Comunicación, la citada carretera es de tal naturaleza y su construcción es de utilidad pública, atento a lo dispuesto por el artículo 21 del ordenamiento legal antes invocado, en concordancia con el artículo 1o. fracción II de la Ley de Expropiación.

Para ejecutar los trabajos de referencia es necesario afectar terrenos pertenecientes al ejido "VILLA ALDAMA", Municipio de Aldama, Estado de Chihuahua, así como las construcciones e instalaciones que se encuentren en los mismos, por lo que con fundamento en el artículo 112 fracción II de la Ley Federal de Reforma Agraria, se solicita a esa Dependencia del Ejecutivo Federal a su digno cargo, se tramite el expediente expropiatorio respectivo; ofreciendo cubrir la indemnización que resulte, de acuerdo al avalúo que practique la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria, manifiesto a usted que la superficie que se necesita es de 100.000.00 M2. (10-00-00.00 Has.), comprendida entre los kilómetros 10+000 y 15+000, con origen de kilometraje en Chihuahua, Estado de Chihuahua, y cuyos datos de localización son los siguientes:

Se inicia la afectación en el kilómetro 10+000; sigue tangente de 1835.96 M. y AZAC=25o30', hasta llegar al PI=11+835.96 M.; sigue tangente de 1762.94 M. y AZAC=25o29', hasta llegar al PI=13+598.90; sigue tangente de 1401.10 M. y AZAC=25o30', hasta llegar al kilómetro 15+000; el derecho de vía tiene una ampliación

1 de Agosto de 1991

las medidas y

linda con: T.

y linda con:

y linda con:

y linda con:

conocimiento del  
presada ley.

Reelección

al. Profr. José  
El Secretario  
Salinas.

1980-

IPAL

a 8 de Abril de

lo dispuesto  
digo Municipal  
ispuesto por la  
cipales, se hace  
por medio del  
licará por tres  
en el Periódico  
nanario de esta  
IGUEL ANGEL  
ha presentado  
Municipal.  
W-26 Lote 23  
lación, con una  
cuadrados y con  
siguientes:

y linda con:

da con: Terreno

0 y linda con:

y linda con: Ave.

conocimiento del  
presada ley.

Reelección

icipal. PROFR.  
UEZ BENITEZ.  
ROFR. PEDRO

1921-

# Periódico Oficial

## Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo  
de Segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 14 de Agosto de 1991

No. 65

### GOBIERNO FEDERAL

AVISO de Demarcación de Zona Federal de un tramo del arroyo la Cantera, que se localiza en el Mpio. de Chihuahua.

Pág. 3179

-0-

AVISO de Deslinde del terreno de presunta Propiedad Nacional denominado EL DURAZNO con superficie aproximada de 320-00-00 Has. ubicado en el Mpio. de Temósachic de este Estado.

Pág. 3180

-0-

### GOBIERNO LOCAL

#### PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 433-91-D.P. por el cual la Diputación Permanente de la Quincuagésima Sexta H. Legislatura Constitucional del Estado, convoca a su Décimo Período Extraordinario de Sesiones.

(Publicado en Alcance al Periódico Oficial No. 64 correspondiente al Sábado 10 de Agosto de 1991)

-0-

DECRETO No. 434-91-X-P.E. por el cual la Quincuagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, inicia su Décimo Período Extraordinario de Sesiones a que le convocó su Diputación Permanente, dando a conocer la forma en que quedó integrada su Mesa Directiva.

Pág. 3181

-0-

DECRETO No. 439-91-X-P.E. por el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado a enajenar a título oneroso a la Sociedad Mercantil denominada Central de Autobuses de Chihuahua, S.A. de C.V. el inmueble con superficie de 10-21-75 Has., propiedad del Gobierno del Estado de Chihuahua ubicado en la Carretera Chihuahua-Aeropuerto.

Pág. 3181

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES, Y DIVERSOS.

De la Pág. 3182 a la Pág. 3242

-0-

### GOBIERNO FEDERAL

#### AVISO DE DEMARCAACION DE ZONA FEDERAL

De conformidad con lo establecido en el Artículo 35, Fracciones XXIV y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Diciembre de 1976 así como de los Artículos 7o. y 267 Fracción VIII del Reglamento de la Ley de Aguas de Propiedad Nacional aplicables al caso, conforme a lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio de la propia Ley Federal de Aguas, se hace del conocimiento general que van a realizarse los trabajos técnicos topográficos correspondientes a la demarcación del cauce y zona federal del Arroyo La Cantera, en un tramo de 4 Km., aproximadamente, localizado en el Municipio de Chihuahua, Chih., con coordenadas geográficas en su inicio Latitud Norte 28o38'48" y Longitud W 106o07'50" y en su terminación Latitud Norte 28o38'17" y

## Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo  
de Segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 17 de Agosto de 1991

No. 66

### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 30 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se reconoce validez oficial a diversos estudios realizados a través de la Universidad Regional del Norte.

Pág. 3243

-0-

### CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 3244 a la Pág. 3274

### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 30

Chihuahua, Chih., Julio 21 de 1991.

#### CONSIDERANDO

I.- Que por Acuerdo del Ejecutivo a mi cargo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 16 de febrero de 1991, se le dio reconocimiento y validez oficial a los estudios de educación media, media superior, superior y técnica que imparte Promotores Mexicanos de la Educación, A. C., a través de la Universidad Regional del Norte en el Estado.

II.- Que en el Artículo 7o. del Acuerdo de referencia se estipuló que la vigencia de los mismos empezaría a partir del día siguiente de la publicación en el Periódico Oficial del Estado.

III.- Que en la institución educativa de referencia inició sus labores con fecha anterior

al Acuerdo, precisamente el día 6 de agosto de 1990, con lo cuál los estudiantes que cursaron el semestre que se comprende entre esta fecha y la de la publicación del Acuerdo quedan en un estado de desprotección en cuanto a los estudios cursados.

IV.- Que se hace necesaria la expedición de un nuevo Acuerdo que tome en consideración los estudios impartidos en esa institución educativa en la fecha a que se hace referencia en el punto anterior.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los Artículos 821 del Código Administrativo del Estado, y 4, 32, 33 y 34 de la Ley Federal de Educación, se ha tenido a bien emitir el siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Se reconoce validez oficial a los estudios realizados dentro del primer semestre de la Licenciatura en Relaciones Industriales durante el período escolar comprendido de agosto de 1990 a enero de 1991 y cursados en la ciudad de Chihuahua, Chih., a través de la Universidad Regional del Norte.

SEGUNDO.- Se reconoce validez oficial a los estudios realizados dentro del primer semestre de la Licenciatura en Turismo durante el período escolar comprendido de agosto de 1990 a enero de 1991 y cursados en la ciudad de Chihuahua, Chih., a través de la Universidad Regional del Norte.

TERCERO.- Se reconoce validez oficial a los estudios realizados dentro del primer semestre de la licenciatura en

y linda con:

y linda con:

y linda con:

nda con: Ave.

ocimiento del  
esada ley.

elección

al. PROFR.  
Z BENITEZ.  
)FR. PEDRO

1923-

AL

4 de Abril de

lo dispuesto  
go Municipal  
uesto por la  
pales, se hace  
or medio del  
ará por tres  
el Periódico  
nario de esta  
RIA GARIBAY  
a presentado  
o municipal.  
-12 Lote 13-  
ción, con una  
adrados y con  
entes:

y linda con:

da con: Calle

y linda con:

y linda con:

ocimiento del  
esada ley.

elección

al. PROFR.  
Z BENITEZ.  
)FR. PEDRO

1924-

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 21 de Agosto de 1991

No. 67

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 32 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual el Gobierno del Estado de Chihuahua delega a los Municipios facultades para realizar el cobro de las multas administrativas impuestas por Autoridades Federales no Fiscales.

Pág. 3283

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 3284 a la Pág. 3386

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 32

Chihuahua, Chih., a 21 de Junio de 1991

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DELEGA A LOS MUNICIPIOS FACULTADES PARA REALIZAR EL COBRO DE MULTAS ADMINISTRATIVAS IMPUESTAS POR AUTORIDADES FEDERALES NO FISCALES.

CONSIDERANDO

I.- Que conforme a la Cláusula Primera del Convenio de Colaboración Administrativa en vigor, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chihuahua, las funciones

operativas de administración de los ingresos federales deben ser asumidas por parte del Estado.

II.- Que en la Cláusula Quinta del propio Convenio, se establece que en materia de multas administrativas federales no fiscales, el Estado podrá delegar a las Autoridades Fiscales Municipales los actos relativos a su notificación, devolución de cantidades pagadas indebidamente, concesión de autorizaciones para efectuar el pago en parcialidades y recibir las garantías del interés fiscal.

III.- Que en el caso de delegación de facultades a que se refiere el considerando anterior, los Municipios, conforme a la Cláusula Décima Quinta, deberán rendir al Estado cuenta de lo recaudado en su circunscripción territorial respecto de las multas federales no fiscales dentro de los 15 días de los meses siguiente al en que se efectuó la recaudación; así mismo, cuando se solicite la dispensa del otorgamiento de la garantía, si se considera procedente la solicitud, suspenderán provisionalmente el procedimiento administrativo de ejecución por el término de 45 días, dentro del cual el Estado determinará y comunicará la procedencia de la misma.

IV.- Que de acuerdo con el anexo No. 2 al convenio de referencia, la participación que como incentivo corresponde a los Municipios por realizar el cobro de las multas administrativas, será del 90% del total de lo recaudado.

Conforme a lo anterior, con

**Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua**



Registrado como Artículo  
de Segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 24 de Agosto de 1991

No. 68

**GOBIERNO FEDERAL**

EDICTOS DE NOTIFICACION del  
Procedimiento del Juicio Privativo de  
Derechos en contra de colonos de San José  
de Patos y Eugenio Prado de los Mpios. de  
Ahumada y Rosales respectivamente.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 3387

- 0 -

**GOBIERNO LOCAL**

**PODER LEGISLATIVO**

DECRETO No. 438-91-X-P.E.  
por el cual se autoriza al Ejecutivo del  
Estado para que se constituya en aval  
en el contrato o contratos de crédito  
que celebre la Universidad Autónoma de  
Chihuahua con una o varias Instituciones o  
Sociedades Nacionales de Crédito, hasta por  
la suma de \$2'823,198,924.00 (DOS MIL  
OCHOCIENTOS VEINTITRES MILLONES  
CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL  
NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS  
00/100).

Pág. 3389

- 0 -

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE H. DEL  
PARRAL, CHIH.**

PLAN Director Urbano de H. del  
Parral, Chih.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE,  
AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

De la Pág. 3390 a la Pág. 3426

- 0 -

**GOBIERNO FEDERAL**

**NOTIFICACION**

Chihuahua, Chih., a 19 de Febrero de  
1991

C. GABRIEL RIVERA RIVERA

LOTE No. 10 SUR

COL. SAN JOSE PATOS

MPIO. VILLA AHUMADA, CHIH.

La Secretaría de la Reforma Agraria,  
por este conducto NOTIFICA a Usted, que  
en virtud de haber incurrido en la causal de  
Privación de Derechos señalada en el Artículo  
47 Fracción I, del Reglamento General de  
Colonias, con fundamento en los Artículos  
48, 49 y 51 del mismo Reglamento indicado,  
se le comunica que se ha iniciado en su contra  
Procedimiento de Privación de Derechos.

Este Edicto será publicado por 3  
veces de 7 en 7 días, teniendo un plazo de  
30 días a partir de la última publicación, para  
que presente las pruebas y alegatos que a su  
derecho convengan.

Atentamente

Sufragio Efectivo; No Reección

El Delegado Agrario en el Estado.  
LIC. JOSE LOPEZ VILLEGAS. LOVJ-460918

- 0 -

puesto por  
al en vigor.  
A FLORES  
y 44a. No.  
ante esta  
por medio  
un lote de  
ALLE 42a.  
ximada de  
siguientes

42a.

Sebastián

publicarse

nocimiento  
expresado

cción

Agosto de

l. LIC.  
Secretario.  
S.

09-68-70-72

**Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua**



Registrado como Artículo  
de Segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 28 de Agosto de 1991

No. 69

**GOBIERNO FEDERAL**

AVISO de Deslinde del terreno de presunta Propiedad Nacional denominado EL ESCONDIDO con superficie aproximada de 200-00-00 Has., ubicado en el Mpio. de Ojinaga de este Estado.

Pág. 3427

- 0 -

AVISO de Deslinde del terreno de presunta Propiedad Nacional denominado BARRANCO DE LEON con superficie aproximada de 671-00-00 Has., ubicado en el Mpio. de Ojinaga de este Estado.

Pág. 3428

- 0 -

AVISO de Deslinde del terreno de presunta Propiedad Nacional denominado EL ESCONDIDO con superficie aproximada de 200-00-00 Has., ubicado en el Mpio. de Ojinaga de este Estado.

Pág. 3429

- 0 -

AVISO de Deslinde del terreno de presunta Propiedad Nacional denominado CUCHILLA COLORADA con superficie aproximada de 1.820-00-00 Has., ubicado en el Mpio. de Ojinaga de este Estado.

Pág. 3429

- 0 -

**JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA.**

REGLAMENTO para la Construcción de Edificaciones y sus Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias y Fraccionamientos para el Mpio. de Cuauhtémoc, Chih.,

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, CHIH.**

EDICTO DE NOTIFICACION en el Procedimiento Administrativo de rescisión seguido por EVARISTO SOLIS en contra de JULIETA SANCHEZ DE TORRES Y ESPOSO.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 3430

- 0 -

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

De la Pág. 3431 a la Pág. 3490

- 0 -

**GOBIERNO FEDERAL**

AVISO DE DESLINDE DE  
TERRENOS PRESUNTA  
PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de

le Agosto de 1991

y linda con:

ocimiento del  
sada ley.

lección

il. PROFDR.  
Z BENITEZ.  
FR. PEDRO

1977-

AL

0 Abril de

lo dispuesto  
go Municipal  
uesto por la  
ales. se hace  
or medio del  
or tres veces  
ódico Oficial  
esta Ciudad  
IA SEGURA  
e un Terreno  
a No. GH-13  
oblación, con  
cuadrados y  
iguientes:

y linda con:

ta con: Calle

y linda con:

y linda con:

ocimiento del  
sada ley.

lección

I. PROFDR.  
Z BENITEZ.  
FR. PEDRO

1978-

# Periódico Oficial

## Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo  
de Segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 31 de Agosto de 1991

No. 70

### GOBIERNO FEDERAL

EDICTOS DE NOTIFICACION del Procedimiento del Juicio Privativo de Derechos en contra de colonos de San José de Patos y Eugenio Prado de los Mpios. de Ahumada y Rosales respectivamente.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 3491

- 0 -

### GOBIERNO LOCAL

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.

CONVOCATORIA a los CC. Aspirantes al Ejercicio del Notariado, haciendo de su conocimiento que se encuentra vacante la Notaría Pública Número Veinticuatro del Distrito Judicial Morelos con residencia en Chihuahua, Chih.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 3493

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 3493 a la Pág. 3538

- 0 -

### GOBIERNO FEDERAL

NOTIFICACION

Chihuahua, Chih., a 19 de Febrero de 1991

C. GABRIEL RIVERA RIVERA

LOTE No. 10 SUR

COL. SAN JOSE PATOS

### MPIO. VILLA AHUMADA, CHIH.

La Secretaría de la Reforma Agraria, por este conducto NOTIFICA a Usted, que en virtud de haber incurrido en la causal de Privación de Derechos señalada en el Artículo 47 Fracción I, del Reglamento General de Colonias, con fundamento en los Artículos 48, 49 y 51 del mismo Reglamento indicado, se le comunica que se ha iniciado en su contra Procedimiento de Privación de Derechos.

Este Edicto será publicado por 3 veces de 7 en 7 días, teniendo un plazo de 30 días a partir de la última publicación, para que presente las pruebas y alegatos que a su derecho convengan.

Atentamente

Sufragio Efectivo; No Reelección

El Delegado Agrario en el Estado,  
LIC. JOSÉ LOPEZ VILLEGAS. LOVJ-460918

- 0 -

### NOTIFICACION

Chihuahua, Chih., a 19 de Febrero de

1991

C. NELIDA TERRAZAS MARQUEZ

LOTE No. 113

COL. EUGENIO PRADO

MPIO. ROSALES, CHIH.

La Secretaría de la Reforma Agraria, por este conducto NOTIFICA a Usted, que en virtud de haber incurrido en la causal de Privación de Derechos señalada en el Artículo 47 Fracción I, del Reglamento General de Colonias, con fundamento en los Artículos 48, 49 y 51 del mismo Reglamento indicado,

San Francisco del Oro, Chih., Julio

**ATENTAMENTE**

Sufragio Efectivo: No Reelección

**RESIDENTE MUNICIPAL. MA-  
LVARO RODRIGUEZ FLORES. SE-  
CRETARIO MUNICIPAL. JESUS MIGUEL  
CORRAL.**

2223

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal.

San Francisco del Oro, Chih.

De conformidad con lo previsto por el artículo 91, del Código Municipal en virtud del conocimiento público que se tiene de MARIA GUADALUPE MUÑIZ DE ARBORES, con domicilio en LA CALLE EMILIANO ZAPATA No. 68, ha presentado a Presidencia Municipal un escrito por el cual hace formal Denuncia de Terreno Municipal ubicado en LA CALLE EMILIANO ZAPATA, de esta ciudad, con una superficie aproximada de CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS) con linderos y colindancias siguientes:

AL NORTE MIDE: 11.30 M., Antonia de Castañón.

AL SUR MIDE: 10.32 M., Tránsito

AL ESTE MIDE: 8.63 M., Calle de Zapata.

AL OESTE MIDE: 3.25 M., Antonia de Castañón.

La Solicitud quedó registrada con el número 247, a fojas 23, del Libro de Denuncias de Terrenos Municipales Núm. 2, a las 10 horas del día 23 de Julio de 1991. El presente EDICTO deberá publicarse por tres días consecutivos de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado.

San Francisco del Oro, Chih., Julio 1991.

**ATENTAMENTE**

Sufragio Efectivo: No Reelección

**PRESIDENTE MUNICIPAL. MA-  
LVARO RODRIGUEZ FLORES. SE-  
CRETARIO MUNICIPAL. JESUS MIGUEL  
CORRAL.**

2224

-0-

**Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua**



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

BIBLIOTECA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 4 de Septiembre de 1991

No. 71

**GOBIERNO LOCAL**

**PODER EJECUTIVO**

ACUERDO del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se establece y se autoriza a la Dirección General de Finanzas, a recaudar las cuotas del tramo de la carretera de cuatro carriles "El Sueco-Villa Ahumada", dando a conocer la nueva tarifa de cobro a los usuarios.

Pág. 3540

- 0 -

**PODER LEGISLATIVO**

DECRETO No. 435-91-X-P.E. por el cual se autoriza al Director General del Instituto de la Vivienda del Estado de Chihuahua, para concertar con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., un contrato de apertura de crédito por el importe que se menciona en el mismo y que serán destinados a la realización del Desarrollo Habitacional Popular Morelos III en Cd. Juárez, Chih.

Pág. 3542

- 0 -

DECRETO No. 436-91-X-P.E. por el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado y al H. Ayuntamiento de Juárez, Chih., para que gestionen y contraten con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., el otorgamiento de créditos hasta por un monto global de \$28,000,000.00

Pág. 3546

- 0 -

DECRETO No. 440-91-X-P.E. por el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado para que a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano, enajene a título oneroso en favor de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, un bien inmueble ubicado al Norte de esta ciudad, con superficie de 1,108.05 M2.

Pág. 3545

- 0 -

DECRETO No. 441-91-X-P.E. por el cual se declara de utilidad pública las obras de adaptación, equipamiento urbano y complementarias de las Avenidas Benito Juárez, Mariscal,

**Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua**



Registrado como Artículo  
de Segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 7 de Septiembre de 1991

No. 72

**GOBIERNO FEDERAL**

SOLICITUD para la expropiación de una superficie de 23-24-98.41 Has., de terrenos ejidales del poblado denominado LOMA DE PEREZ. Municipio de Delicias de este Estado.

Pág. 3604

- 0 -

AVISOS de Deslinde de los terrenos de presunta propiedad nacional denominados COLONIA EMILIANO ZAPATA Lotes 3, 2 y 1 con superficie aproximada de 15-00-00 Has., 152-00-00 Has. y 750-00-00 Has. cada uno ubicados en el Mpio. de Juárez de este Estado.

Pág. 3605

- 0 -

EDICTOS DE NOTIFICACION del Procedimiento del Juicio Privativo de Derechos en contra de colonos de San José de Patos y Eugenio Prado de los Mpios. de Ahumada y Rosales respectivamente.

(TERCERA PUBLICACION)

Pág. 3606

- 0 -

**GOBIERNO LOCAL**

**PODER EJECUTIVO**

ACUERDO No. 33 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se crea la Unidad Administrativa denominada "Contraloría", dependiendo en forma directa del Ejecutivo, mismo que fungirá como Organo Estatal de Control.

Pág. 3608

DECRETO No. 446-91-D.P. por el cual se convoca a los CC. Diputados de la Quincuagesima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, a un Décimo Primer Período Extraordinario de Sesiones.

Pág. 3609

- 0 -

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.**

CONVOCATORIA a los CC. Aspirantes al Ejercicio del Notariado, haciendo de su conocimiento que se encuentra vacante la Notaría Pública Número Veinticuatro del Distrito Judicial Morelos con residencia en Chihuahua, Chih.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 3609

- 0 -

PATENTE de Notario Público Número Veintiuno del Distrito Judicial Bravos, expedida en favor del C. LIC. SAMUEL MARTINEZ ESCANDON.

Pág. 3610

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 3610 a la Pág. 3662

- 0 -

16 de Septiembre, Vicente Guerrero y Calle Noche Triste, que comprenden el corredor turístico de la Zona Centro de Cd. Juárez.

- 0 -

Pág. 3546

DECRETO No. 442-91-X-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Juárez, Chih., a desincorporar del Patrimonio del Municipio, para enajenar a título compensatorio en favor del C. ANTONIO GUTIERREZ MEJIA, un lote de terreno ubicado en su Cabecera Municipal.

AGOSTO 1991 - 0 -

Pág. 3548

DECRETO No. 443-91-X-P.E. por el cual se declara de utilidad pública las obras de pavimentación y complementarias en el tramo ubicado de la Carretera Panamericana (Glorieta Kilómetro 20) hasta terrenos de la reserva SALVARCAR (sobre la Avenida de las Torres).

- 0 -

Pág. 3549

DECRETO No. 444-91-X-P.E., por el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado para que a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano, aporte a favor de "ROTARIOS DEL CAMPESTRE DE CHIHUAHUA, A.C." ubicado al Suroeste de esta Ciudad, un terreno urbano.

- 0 -

Pág. 3550

DECRETO No. 445-91-X-P.E. expedido por el H. Congreso del Estado por el cual se clausuró el Décimo Período Extraordinario de Sesiones, dentro de su Segundo Año de Ejercicio Legal a que le convocó su Diputación Permanente.

- 0 -

Pág. 3550

#### PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, CHIH.

EDICTO DE NOTIFICACION en el procedimiento administrativo de rescisión seguido por EVARISTO SOLIS en contra de JULIETA SANCHEZ DE TORRES Y ESPOSO.  
(SEGUNDA PUBLICACION)

- 0 -

Pág. 3551

#### CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 3351 a la Pág. 3602

- 0 -

#### GOBIERNO LOCAL

#### PODER EJECUTIVO

#### ACUERDO

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CUOTAS QUE DEBERAN CUBRIR LOS USUARIOS DEL TRAMO DE CARRETERA DE CUATRO CARRILES: EL SUECO-VILLA AHUMADA.

#### CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que con fecha 27 de Octubre de 1988, el Gobierno Federal le otorgó al Gobierno del Estado la concesión por 20 años para la construcción, explotación y conservación del tramo de la carretera de cuatro carriles que comunica a las poblaciones de Ciudad Delicias

Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo  
de Segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 11 de Septiembre de 1991

No. 73

GOBIERNO FEDERAL

AVISO de Deslinde del terreno de presunta propiedad nacional, denominado LA TORRE, con superficie aproximada de 674-34-00 Has. ubicado en el Municipio de Coyame de este Estado.

Pág. 3664

-0-

mencionado en el resultando dos en favor del Gobierno del Estado para que por conducto de su Dirección General de Desarrollo Urbano cumpla con la finalidad anotada en dicho Acuerdo.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 3670

-0-

AVISO de Deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado LOS ROBLES con superficie aproximada de 500-00-00 Has., ubicado en el Mpio. de Guerrero de este Estado.

Pág. 3664

-0-

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 437-91-X-P.E. por el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado y al H. Ayuntamiento de Chihuahua, para que gestionen y contraten con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. el otorgamiento de créditos hasta por un monto global de \$8,000'000.000.00.

Pág. 3671

-0-

AVISO de Deslinde del terreno de presunta propiedad nacional, denominado LA PISTA, con superficie aproximada de 724-41-00 Has. ubicado en el Municipio de Coyame de este Estado.

Pág. 3665

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. JUA-  
REZ, CHIH.

SOLICITUDES de Concesión de Aguas Superficiales presentadas ante la Comisión Nacional del Agua por las personas que se mencionan en la misma.

Pág. 3665

-0-

EDICTOS DE NOTIFICACION del procedimiento de reversión de terrenos que afecta a particulares en favor del Mpio. de Juárez.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 3674

-0-

GOBIERNO LOCAL  
PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 34 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por medio del cual se decreta la expropiación del inmueble

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUA-  
HUA, CHIH.

EDICTO DE NOTIFICACION en el procedimiento administrativo de rescisión seguido por EVARISTO SOLIS en contra

de JULIETA SANCHEZ DE TORRES Y  
ESPOSO.

(TERCERA PUBLICACION)

Pág. 3681

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE,  
AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 3681 a la Pág. 3742

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

AVISO DE DESLINDE DE  
TERRENOS PRESUNTA  
PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 445018, de fecha 14 DE ENERO DE 1991, expediente número me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado "LA TORRE" ocupado por el C. ISMAEL ESPUDO VENEGAS, ubicado en el Municipio de COYAME del Estado de CHIHUAHUA, con superficie aproximada de 674-34-00 Has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE.- EL PARADERO,  
ISAAC QUIÑONES.

AL SUR.- LLANO LA TORRE,  
ISMAEL ESPUDO VENEGAS.

AL ORIENTE.- LAS PALMAS,  
ISMAEL ESPUDO VENEGAS; BARRANCO  
AZUL, EMETERIO LUNA MARTINEZ.

AL PONIENTE.- INNOMINADO,  
VARIOS PROPIETARIOS.

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de CHIHUAHUA; en el Periódico de información local "VANGUARDIA", por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de COYAME, CHIH., y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en CALLE 9a. B. No.

2209 COL. CENTRO, CHIHUAHUA, CHIH., a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiendo sido citadas a presenciarse el deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

Coyame, Chih., a 21 de Agosto de 1991.

ATENTAMENTE

EL PERITO DESLINDADOR. TOP.-  
MANUEL ALARCON SOLIS. T.G.V. AASM-  
510710

-0-

AVISO DE DESLINDE DE  
TERRENOS PRESUNTA  
PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 445018, de fecha 14 DE ENERO DE 1991, expediente número 067207 me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado "LOS ROBLES" ocupado por el C. EDUARDO ALFONSO ERIVES LOYA, ubicado en el Municipio de GUERRERO del Estado de CHIHUAHUA, con superficie aproximada de 500-00-00 Has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE.- MANCOMUN DEL  
SAYAHUI.

AL SUR.- PREDIO "LA BANDERA"

AL ORIENTE.- "EL VALLECILLO"  
DE URIEL ERIVES RODRIGUEZ.

AL PONIENTE.- EJIDO ARISIA-  
CHIC.

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de CHIHUAHUA; en el Periódico de información local VANGUARDIA, por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de GUERRERO, y en los parajes públicos más

I  
t  
c  
c  
d  
p  
a  
N  
a  
y  
se  
  
nc  
pl:  
a  
mi  
res  
  
19:  
  
CAI  
RAI  
  
depe  
Proc  
la Re  
de fe  
núme  
de cc  
de Te  
del 3  
efectu  
de pr  
"LA  
ESPU  
de CC  
con su  
y con l  
  
RRE".  
  
HUMB  
  
EMETE  
  
ANTON

de 1991  
DA DE  
ot. de  
MA.  
-73-75

89 del  
ru?  
úb.  
to que  
s en el  
MON  
e esta  
ncipal  
de la  
gal de  
ientes  
  
3.5  
TROS  
erreno  
  
ORCE  
la  
  
MECI-  
TIME-  
  
(DIE-  
TIME-  
a Ba-  
  
FICIE  
CHO  
  
OFR.  
C.  
2354-

# Periódico Oficial

## Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo  
de Segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 14 de Septiembre de 1991

No. 74

### GOBIERNO FEDERAL

ANEXO No. 7 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chihuahua.

Pág. 3744

-0-

ACUERDOS de Inafectabilidad Ganadera de diferentes predios y Municipios de este Estado.

Pág. 3747

-0-

AVISO de Deslinde del terreno de presunta propiedad nacional, denominado LA PALMA con superficie aproximada de 248-67-00 Has., ubicado en el Mpio. de Coyame de este Estado.

Pág. 3748

-0-

AVISO de Deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado EL PEÑASCAL con superficie aproximada de 483-27-00 Has. ubicado en el Mpio. de Ojinaga de este Estado.

Pág. 3748

-0-

RESOLUCION Presidencial sobre Dotación de Aguas al poblado CIENEGA DE CASTILLOS ubicado en el Mpio. de Cuauhtémoc de este Estado.

Pág. 3749

-0-

OFICIO de la Secretaría de Relaciones Exteriores, mediante el cual se da a conocer el término de comisión del Señor Louis P. Goelz como Cónsul General de los Estados Unidos de América en Cd. Juárez, Chih.

Pág. 3751

-0-

### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 34 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por medio del cual se decreta la expropiación del inmueble mencionado en el resultando dos en favor del Gobierno del Estado para que por conducto de su Dirección General de Desarrollo Urbano cumpla con la finalidad anotada en dicho Acuerdo.

### SEGUNDA PUBLICACION

Pág. 3751

-0-

### PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 447-91-XI-P.E. por el cual la Quincuagésima Sexta H. Legislatura Constitucional del Estado, inicia su Décimo Primer Período Extraordinario de Sesiones a que le convocó su Diputación Permanente y da a conocer la forma en que quedó integrada su Mesa Directiva.

Pág. 3753

-0-

ACUERDO del H. Congreso Constitucional del Estado, constituido en Colegio

Electoral, mediante el cual declara electos Senadores al H. Congreso de la Unión por el Estado de Chihuahua, a los CC. LIC. ARTEMIO IGLESIAS MIRAMONTES como Propietario y LIC. JOSE LOPEZ VILLEGAS como Suplente.

Pág. 3754

-0-

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.

CONVOCATORIA a los CC. Aspirantes al Ejercicio del Notariado, haciendo de su conocimiento que se encuentra vacante la Notaría Pública Número Venticuatro del Distrito Judicial Morelos con residencia en Chihuahua, Chih.

(TERCERA PUBLICACION)

Pág. 3754

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 3754 a la 3810

-0-

FE DE ERRATAS al Decreto No. 433/91 D.P., publicado en el Periódico No. 65 del miércoles 14 de agosto de 1991, en alcance al Periódico No. 64 correspondiente al sábado 10 de agosto del presente año, por medio del cual se convoca al Congreso del Estado a un X Período Extraordinario de Sesiones:

Dice:

ARTICULO UNICO.- .....

Iniciativa del Ejecutivo Estatal, para que se autorice su concurrencia con carácter de aval en un contrato de apertura de crédito celebrado entre el Ayuntamiento de Chihuahua y Banobras, hasta por un monto de \$8,000'000.000.00 el cual se destinará a sistematizar y eficientar los residuos sólidos que se generan en la Ciudad de Chihuahua.

Debe decir:

ARTICULO UNICO.- .....

Iniciativa del Ejecutivo Estatal, para que se autorice su concurrencia con carácter de aval en un contrato de apertura de crédito celebrado entre el Ayuntamiento de Chihuahua y Banobras, hasta por un monto de \$8,000'000.000.00, el cual se destinará a sistematizar y eficientar el manejo y destino final de los residuos sólidos que se generan en la Ciudad de Chihuahua.

- 0 -

FE DE ERRATAS al Decreto No. 439-91-X-P.E., publicado en el Periódico No. 65 correspondiente al miércoles 14 de agosto del presente año, por medio del cual se autoriza al Ejecutivo del Estado a enajenar a título oneroso a Central de Autobuses de Chihuahua, S.A. de C.V., el inmueble con superficie de 10-21-75 Has.

Dice:

ARTICULO TERCERO.- De concederse la autorización, el importe producto de la venta del inmueble, se destina totalmente al pago parcial de las obras ampliación del acceso poniente de Hidalgo del Parral, Chih., Parque Fundadores de Ciudad de Delicias, Chih.; plaza y fachada en Colonia Pacífico de la ciudad de Chihuahua; pagos a COPLADE Delicias, S.C..

Debe decir:

ARTICULO TERCERO.- El importe producto de la venta del inmueble, se destinará totalmente al pago parcial de las obras: ampliación del acceso poniente de Hidalgo del Parral, Chih., Parque Fundadores de ciudad Delicias, Chih.; Plaza y fachada en Colonia Pacífico de la ciudad de Chihuahua; pagos a COPLADEN Delicias, S.C..

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

ANEXO No. 7 AL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chihuahua tienen celebrado Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal, mismo que entró en vigor a partir del mes de enero de 1990.

Con motivo de las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal y a la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de 26 de diciembre de 1990, se hace necesaria la concertación de un nuevo instrumento en el cual queden incluidas tanto la delegación de las funciones operativas de administración del impuesto

sobre ter atribucio podrá e vehiculos tenencia

Anexo, Federati de Coor Federaci de inmu instrum el 100% sobre te recargos territoric

el serio de un el ilegalme propósil colabor: una ret del pro secuest se imp circulac vehícul en el pa

y el present Admini adicion

Anexo admini uso de señalar por pa

impues operat compr los tér

cia ext tado, materi Décim Anexo

dación

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como Artículo  
de Segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 18 de Septiembre de 1991

No. 75

**GOBIERNO FEDERAL**

ACUERDOS de Inafectabilidad Agrícola de diferentes predios y Municipios de este Estado.

Pág. 3811

- 0 -

**GOBIERNO LOCAL**

DIRECCION GRAL. DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO.

SOLICITUD formulada por el C. RAMON RUBEN FLORES SALAS, concesionario autorizado para prestar el servicio público de transporte de pasajeros urbano dentro de la ruta que se menciona en el mismo, en la cual pide el aumento de una unidad más a la ya autorizada dentro de dicho servicio.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 3814

- 0 -

SOLICITUD formulada por el SINDICATO DE TRABAJADORES DE TRANSPORTE URBANO, SIMILARES Y CONEXOS DE CUAUHTEMOC, C.T.M. de Cd. Cuauhtémoc, Chih., para el ingreso de los CC. ROGELIO GARCIA MARQUEZ, CARLOS MUÑIZ JIMENEZ y MOISES VALENZUELA RUIZ, con una unidad cada uno de su propiedad.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 3814

- 0 -

SOLICITUD formulada por el SINDICATO FRENTE UNICO DE TRABAJADORES DEL VOLANTE, C.T.M., para el ingreso del C. LUIS MANUEL MONTOYA RODRIGUEZ con una unidad de su propiedad dentro del sitio denominado Col. Esperanza de esta Ciudad.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 3814

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. JUAREZ, CHIH.

EDICTOS DE NOTIFICACION del procedimiento de reversión de terrenos que afecta a particulares en favor del Mpio. de Juárez.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 3815

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 3822 a la Pág. 3890

- 0 -

**GOBIERNO FEDERAL**

ACUERDO DE INAFECTABILIDAD AGRICOLA

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Secretario de la Reforma Agraria.

Con apoyo en los dictámenes aprobados por el Pleno del Cuerpo Consultivo

ESTADO DE CONTABILIDAD	DENOMINACION UNION DE CREDITO AEROPORUARIA, FORESTAL E INDUSTRIAL DEL NOROESTE Y LA SIERRA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
AL 31 DE AGOSTO DE 1991	RAMO(S) EN QUE OPERA: ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO AEROPORUARIO, FORESTAL E INDUSTRIAL
... CIFRAS EN MILES DE PESOS ...	MUNICIPIO SOCIAL Y PLAZA: MUNICIPIO CONECTIVO IGNACIO ZARAGOZA, CHIHUAHUA.
ACTIVO	PASIVO Y CAPITAL
	COMISION NACIONAL BANCARIA

dictó el siguiente

uahuahua y siendo  
iocho de agosto  
a y uno. En  
: Que visto lo  
DIEZ HORAS  
BRE DEL AÑO  
ga verificativo la  
da sin sujeción  
edicto por tres  
del término de  
os del Juzgado,  
iódico de Mayor  
Periódico Oficial  
to en el artículo  
limientos Civiles.  
l Mercantil.- Con  
firmando los que  
y Secretaria

ACA A REMATE:  
ubicado en Fracc.  
de Ojo Caliente  
Chih.- A 21 Kms.  
nada y 2Km. en  
ndancias del 1 al  
i m. con Gdpe.  
3 NW 82o00' mide  
Jo Torres Verduzco  
le 204.25 m. con  
NE 40o08'32' mide  
Vargas del 5 al 6  
con Gabriel Vargas  
9697 m. con  
7-6-07 Hectáreas.-  
567 del Libro 1293  
de la Propiedad del

LMONEDA; A LAS  
OS DE OCTUBRE

de su conocimiento

ih., a 03 de Sept.

JZGADO CUARTO  
AVOS. LIC. MA.  
RTINEZ.  
2486-75-76-77

# Periódico Oficial

## Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo  
de Segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 21 de Septiembre de 1991

No. 76

### GOBIERNO FEDERAL

AVISO de Deslinde del terreno de presunta propiedad Nacional denominado PINO CUATE o EL AJILADERO con superficie aproximada de 475-00-00 Has. ubicado en el Mpio. de Nonoava de este Estado.

Pág. 3892

-0-

### PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 449-91-D.P. expedido por la H. Diputación Permanente del Congreso del Estado, por medio del cual la Quincuagésimo Sexta H. Legislatura Constitucional, convoca a un Décimo Segundo Período Extraordinario de Sesiones.

Pág. 3897

- 0 -

### GOBIERNO LOCAL

#### PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 36 del C. Gobernador Constitucional del Estado por el cual se declara de utilidad pública la construcción del Jardín de Niños GUADALUPE VICTORIA y en consecuencia, para destinarlo a la obra antes mencionada, se decreta la expropiación de los inmuebles descritos en el resultando Dos de dicho Acuerdo, con todas sus construcciones y lo que de hecho y por derecho le corresponda, en favor del Gobierno del Estado.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 3892

-0-

#### DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO

PATENTE de Notario Público Número Quince del Distrito Judicial Bravos, expedida a favor del C. LIC. LUIS VILLAGRAN ARRIETA.

Pág. 3898

-0-

PATENTE de Notario Público Número Once del Distrito Judicial Bravos, expedida a favor del C. LIC. RODOLFO ESPINOSA MARTINEZ.

Pág. 3899

-0-

#### PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, CHIH.

EDICTO DE NOTIFICACION ordenados en los diversos procedimientos administrativos de caducidad de concesión, iniciados por la Presidencia Municipal de Chihuahua en contra de MARIO CAVAZOS RODRIGUEZ y FRANCISCO CENICEROS.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 3899

-0-

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 3895

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE,  
AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

De la Pág. 3900 a la 3938

-0-

**GOBIERNO FEDERAL**

**AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS  
PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL**

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 445018, de fecha 14 de Enero de 1991, expediente número, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado "PINO CUATE O EL AJILADERO", ocupado por el C. CARLOS Y JAIME OCHOA MARTINEZ, ubicado en el Municipio de NONOAVA, del Estado de Chihuahua, con superficie aproximada de 475-00-00 Has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE.- "EL AJILADERO" DE CARLOS OCHOA MARTINEZ; "LOS BARBECHOS" DE BERNARDO GONZALEZ OCHOA.

AL SUR.- "LOS TERREROS" DE YOLANDA OCHOA GONZALEZ.

AL ORIENTE.- "LAS CALABERAS" DE SOCORRO FLORES E HIJOS.

AL PONIENTE.- "EL AJILADERO" DE CARLOS OCHOA MARTINEZ; "CORDON UNION" DE JESUS CARMONA RIOS.

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico de información local VANGUARDIA, por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de NONOAVA, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en CALLE 9a. B No. 2209 CHIHUAHUA, CHIH., a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del

plazo señalado o, que habiéndolo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

Chihuahua, Chih., a 10 de Septiembre de 1991. Lugar y fecha.

ATENTAMENTE

EL PERITO DESLINDADOR, TOP.  
JOSE S. GUTIERREZ RGUEZ, R.F.C.  
GURJ'570627

-0-

**GOBIERNO LOCAL  
PODER EJECUTIVO**

**ACUERDO No. 36**

Visto para resolver, el expediente integrado por el Departamento de Gobernación, con motivo de la solicitud de expropiación de varios inmuebles ubicados en esta Ciudad, formulada por la Dirección General de Desarrollo Urbano, y.

**RESULTANDO**

1.- Mediante oficio 296/91, de fecha 3 de Abril del año en curso, el Director General de Desarrollo Urbano, solicitó al Departamento de Gobernación, iniciar el trámite expropiatorio de varios inmuebles ubicados en esta Ciudad, con el objeto de destinarlo para la construcción del Jardín de Niños "Guadalupe Victoria", toda vez que el inmueble donde se encontraba la escuela mencionada, se vio afectado a raíz de las precipitaciones pluviales acaecidas en nuestra Ciudad el 22 de Septiembre del año próximo pasado.

2.- Los inmuebles, cuya expropiación se solicita, de acuerdo con las constancias expedidas por el Jefe de la Oficina del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos y el Sub-Director del Impuesto sobre la Propiedad Inmobiliaria de la Presidencia de este Municipio, son los siguientes:

a).- Terreno y finca sobre él construída, marcada con el número 3002 de la Calle Jiménez, con superficie de 187.00 M2., (ciento ochenta y siete metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: mide 10.00 metros de frente por 18.70 metros de fondo y linda por su frente con la Calle Jiménez; por su costado Derecho con propiedad del señor Fernando Terrazas; por su espalda, con propiedad del señor Toribio Carrillo y por su costado Izquierdo, con propiedad del señor Luis Rincón. Se encuentra inscrito bajo el número 1172, folio 190 del Libro 1021, de la Sección Primera, a nombre de ANTONIO OLIVAS ARMENDARIZ y reporta el siguiente gravamen: Hipoteca

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 25 de Septiembre de 1991

No. 77

GOBIERNO FEDERAL

AVISO de Deslinde del terreno presunta propiedad Nacional denominado GODORNICES LOTE 1 con superficie aproximada de 339-00-00 Has. ubicado en el Mpio. de Nonoava de este Estado.

Pág. 3940

- 0 -

AVISO de Deslinde del terreno presunta propiedad Nacional denominado GODORNICES LOTE 2 con superficie aproximada de 333-00-00 Has. ubicado en el Mpio. de Nonoava de este Estado.

Pág. 3941

- 0 -

AVISO de Deslinde del terreno presunta propiedad Nacional denominado TERREROS COLORADOS con superficie aproximada de 500-00-00 Has. ubicado en el Mpio. de Nonoava de este Estado.

Pág. 3941

- 0 -

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 36 del C. Gobernador Constitucional del Estado por el cual se declara de utilidad pública la construcción del Jardín de Niños GUADALUPE VICTORIA y en consecuencia, para destinarlo a la obra antes mencionada, se decreta la expropiación de los

inmuebles descritos en el resultando Dos de dicho Acuerdo, con todas sus construcciones y lo que de hecho y por derecho le corresponda, en favor del Gobierno del Estado.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 3942

- 0 -

ACUERDO No. 37 del C. Gobernador Constitucional del Estado por el cual se declara de utilidad pública el libramiento del cauce y canalización del arroyo de la Canoa de esta ciudad y en consecuencia, para destinarlos a la obra antes mencionada, se decreta la expropiación de los inmuebles descritos en el resultando Dos de dicho Acuerdo, con todas sus construcciones y lo que de hecho y por derecho les corresponda en favor del Gobierno del Estado.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 3945

- 0 -

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 448-91-XI-P.E. por medio del cual la Quincuagésima Sexta H. Legislatura Constitucional del Estado, clausura su Décimo Primer Período Extraordinario de Sesiones dentro de su segundo año de Ejercicio Legal a que le convocó su Diputación Permanente.

Pág. 3947

- 0 -

DIRECCION GRAL. DE COMUNICACIONES  
Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO.

SOLICITUD formulada por el C. RAMON RUBEN FLORES SALAS, concesionario autorizado para prestar el servicio público de transporte de pasajeros urbano dentro de la ruta que se menciona en el mismo, en la cual pide el aumento de una unidad más a la ya autorizada dentro de dicho servicio.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 3948

- 0 -

SOLICITUD formulada por el SINDICATO DE TRABAJADORES DE TRANSPORTE URBANO, SIMILARES Y CONEXOS DE CUAUHTEMOC, C.T.M. de Cd. Cuauhtémoc, Chih., para el ingreso de los CC. ROGELIO GARCIA MARQUEZ, CARLOS MUÑIZ JIMENEZ y MOISES VALENZUELA RUIZ, con una unidad cada uno de su propiedad.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 3948

- 0 -

SOLICITUD formulada por el SINDICATO FRENTE UNICO DE TRABAJADORES DEL VOLANTE, C.T.M., para el ingreso del C. LUIS MANUEL MONTOYA RODRIGUEZ con una unidad de su propiedad dentro del sitio denominado Col. Esperanza de esta Ciudad.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 3948

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE,  
AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 3949 a la 4010

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS  
PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 445018, de fecha 14 DE ENERO DE 1991, expediente número 044448, me ha autorizado para que,

de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado "GODORNICES LOTE 1" ocupado por el C. MANUEL BERNARDO GONZALEZ OCHOA, ubicado en el Municipio de NONOAVA del Estado de CHIHUAHUA, con superficie aproximada de 339-00-00 Has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE.

AL SUR.- "EL AJILADERO" O "PINO CUATE" DE CARLOS Y JAIME OCHOA MARTINEZ. "LAS CALABERAS" DE SOCORRO FLORES E HIJOS.

AL ORIENTE.- "GODORNICES" DE OTILIA GONZALEZ OCHOA

AL PONIENTE.- "LAS GODORNICES" DE VICTOR HUGO GONZALEZ OCHOA.

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de CHIHUAHUA; en el Periódico de información local VANGUARDIA, por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de NONOAVA, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en CALLE 9a. B No. 2209, CHIHUAHUA, CHIH., a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

Chihuahua, Chih., a 17 de Septiembre de 1991.

Atentamente

El Perito Deslindador. ING. FCO. ALFONSO BERUMEN FDEZ. BEFF'570619.

AVI  
PRI

depend  
Proced  
la Refo  
de fech  
número  
de con  
de Ter  
del 30  
efectua  
de pre  
"GOD  
C. OT  
en el  
de CH  
de 33  
siguien

DE VI

SOCO

LAS C  
VILLA

CES L  
GONZ

Articul  
Terren  
manda  
de la l  
Gobier  
Períodi  
por ur  
de avi  
NONO  
notabl  
todas  
de pro  
descri  
dentro  
partir  
ante el  
B No.  
sus de  
los tít  
devuel

no pre  
plazo  
a pres

## Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo  
de Segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 28 de Septiembre de 1991

No. 78

### GOBIERNO FEDERAL

AUTORIZACION Provisional No. 3 a favor del Sr. JORGE GALINA VERAZA, para que pueda desempeñar las funciones de Vicecónsul Honorario de Etiopía en México, D.F., con circunscripción consular en toda la República Mexicana.

Pág. 4012

- 0 -

### GOBIERNO LOCAL

#### PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 38 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se ordena la disolución y liquidación del organismo público descentralizado denominado PROGRAMA DE MECANIZACION DEL CAMPO DE CHIHUAHUA.

Pág. 4012

- 0 -

#### PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 450-91-XII-P.E. por el cual se inicia el Décimo Segundo Período Extraordinario de Sesiones de la Quincuagésima Sexta H. Legislatura Constitucional del Estado

Pág. 4013

- 0 -

DECRETO No. 451-91-XII-P.E. por el cual se declara Recinto Oficial del Poder Legislativo el local del Nuevo Teatro de los Héroes de esta Ciudad.

Pág. 4013

- 0 -

### DEPTO. DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.

CONVOCATORIA a los C. Aspirantes al Ejercicio del Notariado haciendo de su conocimiento que se encuentra vacante la Notaría Pública Número TRES del Distrito Judicial Hidalgo, con residencia en H. del Parral, Chih.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 4014

- 0 -

CONVOCATORIA a los C. Aspirantes al Ejercicio del Notariado haciendo de su conocimiento que se encuentra vacante la Notaría Pública Número TRES del Distrito Judicial Jiménez, con residencia en Jiménez, Chih.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 4014

- 0 -

### PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, CHIH.

EDICTO DE NOTIFICACION ordenados en los diversos procedimientos administrativos de caducidad de concesión iniciados en contra de MARIO CAVAZOS RODRIGUEZ y FRANCISCO CENICEROS.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 4014

- 0 -

### CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 4015 a la 4050

- 0 -

## Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo  
de Segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 2 de Octubre de 1991

No. 79

### GOBIERNO FEDERAL

RESOLUCION Presidencial de Dotación de Aguas al poblado ALAMOS DE PEÑA Mpio. de Ahumada de este Estado. Pág. 4051

- 0 -

### PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS, CHIH.

PLAN Director Urbano de Delicias, Chih.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 39 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por medio del cual se declara de utilidad pública la construcción de la obra de vialidad prolongación Gómez Morín y Glorieta del mismo nombre en Ciudad Delicias, Mpio. del mismo nombre de este Estado y en consecuencia se expropia en favor del Mpio. de Delicias, con todas sus construcciones y lo que de hecho y por derecho le corresponda, el inmueble que se describe en el resultando dos de dicho Acuerdo, para la construcción de la obra mencionada. Pág. 4053

- 0 -

### CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

De la Pág. 4057 a la 4122  
- 0 -

### GOBIERNO FEDERAL

RESOLUCION sobre la dotación de aguas solicitada por vecinos del poblado denominado Alamos de Peña, Municipio de Villa Ahumada, Chih.. (Reg. 305).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

VISTO para resolver el expediente relativo a la dotación de aguas, solicitada por vecinos del poblado denominado "ALAMOS DE PEÑA", Municipio de Villa Ahumada, del Estado de Chihuahua; y

RESULTANDO PRIMERO.- Por escrito de fecha 3 de enero de 1979, vecinos del poblado de que se trata, solicitaron al Gobernador del Estado, dotación de aguas. La instancia se remitió a la Comisión Agraria Mixta y este organismo, inició el expediente respectivo el 12 de enero de 1979, publicándose la solicitud en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 27 de

### DIRECCION DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO.

CONVOCATORIA a las personas físicas o morales con registro en el Padrón Estatal de Contratistas, que cuentan con experiencia y capacidad técnica suficientes, interesados en obtener los contratos de obra que se especifican en la misma.

Pág. 4055

- 0 -

pal en vigor,  
a presentado  
icio sobre un  
na superficie  
s:

NCIAS:  
unicipal  
unicipal  
Martínez

unicipal  
dó registrado  
No. 3.

EL SRIO.  
2378-

il en vigor, el  
sentado ante  
sobre un lote  
na superficie  
s:

NCIAS:  
ombre  
unicipal  
unicipal  
ombre

dó registrado  
No. 3.

EL SRIO.  
2503-

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 5 de Octubre de 1991

No. 80

RD I

IUNI

N -

RD I

C -

JN

-

GOBIERNO FEDERAL

EXEQUATUR No. 2 a favor del SR. RONALD GEIGER GARAY para que pueda desempeñar las funciones de Cónsul General de Chile en México, D.F., con circunscripción consular en los Estados de toda la República Mexicana. Pág. 4123

- 0 -

DEPTO. DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.

CONVOCATORIA a los C. Aspirantes al Ejercicio del Notariado haciendo de su conocimiento que se encuentra vacante la Notaría Pública Número TRES del Distrito Judicial Hidalgo, con residencia en H. del Parral, Chih.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 4123

- 0 -

CONVOCATORIA a los C. Aspirantes al Ejercicio del Notariado haciendo de su conocimiento que se encuentra vacante la Notaría Pública Número TRES del Distrito Judicial Jiménez, con residencia en Jiménez, Chih.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 4124

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 4124 a la 4261

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

EXEQUATUR

El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos

Vista la Patente de Cónsul General que el Presidente de la República de Chile, expidió en Santiago de Chile, a favor del señor RONALD GEIGER GARAY, le concede el presente Exequatur para que pueda ejercer las funciones de su cargo en México, D.F., con circunscripción consular en toda la República Mexicana.

Dado en la Ciudad de México, firmado de mi mano, autorizado con el Gran Sello de la Nación refrendado por el Secretario de Relaciones Exteriores y registrado bajo el número dos a fojas ocho del libro correspondiente, el día catorce del mes de junio del año de mil novecientos noventa y uno.

- 0 -

DEPTO. DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 353 del Código Administrativo del Estado, se hace de su conocimiento que en virtud de que se encuentra vacante la Notaría Pública Número Tres con residencia en Parral, Chih., Distrito Judicial Hidalgo, convocándose a los Aspirantes al Ejercicio del Notariado interesados, para que acudan

## Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo  
de Segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 9 de Octubre de 1991

No. 81

Código  
S.N.T.E.  
Municipal  
lote de  
le 428.00

AS:  
ipal.  
re.  
re.  
ipal.

eg.  
3.

RIO DEL  
2526-

cor,  
ante esta  
a un lote  
superficie

AS:  
a.  
o.  
cega.  
ral.  
registrado  
3.

ARIO DEL  
2527-

### GOBIERNO LOCAL DEPTO. DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

SOLICITUD del C. RAMON FLORES  
LOPEZ para prestar servicio público de  
transporte de pasajeros Urbano y Sub-Urbano  
dentro de la ruta que se menciona en la misma  
con dos unidades de su propiedad.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 4163

- 0 -

### CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 4163 a la 4214

- 0 -

### GOBIERNO LOCAL DEPTO. DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

#### SOLICITUD

Chihuahua, Chih., a 21 de Agosto de  
1991.

C. LIC. SERGIO GRANADOS  
PINEDA

Jefe del Depto. de Gobernación.  
Palacio de Gobierno.

PRESENTE.

Por medio del presente, me permito  
solicitar a Usted se tramite la publicación en  
el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de

Chihuahua por (DOS) veces de siete en siete  
días, la solicitud formulada ante la Dirección  
General de Comunicaciones y Obras Públicas  
del Estado por el C. RAMON FLORES LOPEZ  
para prestar servicio público de Transporte  
de pasajeros Urbano y Sub urbano dentro  
de la ruta: MERCADO JUAREZ-SORIANA-  
CARMEN SERDAN-COL. SOLIDARIDAD y  
viceversa, con DOS unidades de su propiedad.

Lo anterior a fin de que las terceras  
personas que pudieran resultar afectadas  
presenten sus observaciones en un plazo de  
15 (QUINCE) días hábiles contados a partir  
de la fecha de la última publicación.

ATENTAMENTE

Sufragio Efectivo: No Reelección

EL JEFE DE LA OFICINA DE  
TRANSPORTES DEL ESTADO. ING.  
VICTOR MARIO MARTINEZ TESTA.

-0-

### CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

#### EDICTO

Juzgado Primero de lo Civil

Distrito Hidalgo  
Parral, Chih.

Que en el expediente No. 58/90 re-  
lativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMEN-  
TARIO A BIENES DEL SEÑOR PEDRO TE-  
LLEZ HEREDIA, Obra un auto que a la letra  
dice:

Hidalgo del Parral, Estado de  
Chihuahua, a diez de Julio de mil novecientos

Civil

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

AS. MARIA OS Y JAIME S: 2123/90 RIO CIVIL ACOSTA S en contra AS, MARIA OS Y JAIME S, entre otras

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 12 de Octubre de 1991

No. 82

ár Chih., a l . . . cientos

el escrito del lo solicitado, n el presente ara las partes nidad con el ocedimientos se ordena DOS VECES n el Periódico periódico de TIFIQUESE.-

LIC. JESUS z Segundo de C secretario OCHA V., R.

conocimiento orrespondien-

lección

de Septiembre

gado Segundo GONZALEZ royectista en e Acuerdos. CARDENAS

2679-81-83

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 40 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se declara de utilidad pública la dotación legal de los terrenos descritos en el resultando de dicho acuerdo, a las familias de escasos recursos económicos que actualmente los ocupan y en consecuencia se decreta la expropiación de los citados inmuebles, en favor del Gobierno del Estado, para que por conducto de su Dirección General de Desarrollo Urbano haga la titulación de los mismos a las personas que tengan derecho para ello.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 4216

- 0 -

MANDAMIENTO sobre Segunda Ampliación de Tierras al poblado EL CALDILLO Y SU ANEXO EL VERGEL Municipio de Balleza de este Estado.

Pág. 4218

- 0 -

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 454-91-XII-P.E. expedido por el H. congreso del Estado, por medio del cual se clausura su Décimosegundo Período Extraordinario de Sesiones, a que le convocó su Diputación Permanente.

Pág. 4220

- 0 -

DECRETO No. 455-91-D.P. por el cual la Quincuagésima Sexta H. Legislatura Constitucional del Estado, clausura el Período de Sesiones de su Diputación Permanente, correspondiente al Segundo año de Ejercicio Constitucional.

Pág. 4220

- 0 -

DEPTO. DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.

CONVOCATORIA a los C. Aspirantes al Ejercicio del Notariado haciendo de su conocimiento que se encuentra vacante la Notaría Pública Número TRES del Distrito Judicial Hidalgo, con residencia en H. del Parral, Chih.

(TERCERA PUBLICACION)

Pág. 4221

- 0 -

CONVOCATORIA a los C. Aspirantes al Ejercicio del Notariado haciendo de su conocimiento que se encuentra vacante la Notaría Pública Número TRES del Distrito Judicial Jiménez, con residencia en Jiménez, Chih.

(TERCERA PUBLICACION)

Pág. 4221

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 4221 a la 4262

- 0 -

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 16 de Octubre de 1991.

No. 83

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD presentada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, para la expropiación de 244-08-87 Has. de terreno ejidales del poblado denominado CREEL Mpio. de Bocoyna de este Edo. Pág. 4264

-0-

por conducto de su Dirección General de Desarrollo Urbano haga la titulación de los mismos a las personas que tengan derecho para ello.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 4266

-0-

SOLICITUD de expropiación de una superficie de 54-58-68 Has. de terrenos ejidales del poblado denominado CUAUHTEMOC Mpio. del mismo nombre de este Estado. Pág. 4265

-0-

MANDAMIENTO sobre Ampliación de Tierras al poblado EL PREDIO Mpio. de Jiménez de este Estado. Pág. 4269

Pág. 4269

-0-

SOLICITUD de expropiación de una superficie de 21-80-40 Has. de terrenos ejidales del poblado denominado COLONIA TERRAZAS Mpio. de Delicias de este Estado. Pág. 4266

-0-

MANDAMIENTO sobre Ampliación de Tierras al poblado RANCHO CONOACHI Y ANEXOS OQUIRACHI Y SANTA RITA del Mpio. de Temósachi de este Estado. Pág. 4270

Pág. 4270

-0-

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 40 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se declara de utilidad pública la dotación legal de los terrenos descritos en el resultando dos de dicho acuerdo, a las familias de escasos recursos económicos que actualmente los ocupan y en consecuencia se decreta la expropiación de los citados inmuebles, en favor del Gobierno del Estado, para que

MANDAMIENTO sobre Segundo Intento de Dotación de Tierras al poblado BATOSEGACHI Mpio. de Guazapares de este Estado. Pág. 4272

Pág. 4272

-0-

MANDAMIENTO sobre Ampliación de Aguas al poblado denominado RIVA PALACIO Mpio. del mismo nombre de este Estado. Pág. 4274

Pág. 4274

-0-

## PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 456-91-III-P.O. por el cual la Quincuagésima Sexta H. Legislatura Constitucional del Estado, inicia su Período Ordinario de Sesiones correspondiente a su Tercer Año de Ejercicio Legal.

Pág. 4276

-0-

## DEPTO. DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.

PATENTE de Notario Público Número Veintiseis del Distrito Judicial Bravos con residencia en Villa Ahumada, Chih., expedida en favor del C. LIC. MANUEL DEL VILLAR Y GARZA.

Pág. 4276

-0-

## DEPTO. DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.

SOLICITUD presentada por el C. RAMON FLORES LOPEZ, para prestar el servicio público de transporte de pasajeros Urbano y Semi-Urbano dentro de la ruta que se menciona en la misma, con dos unidades de su propiedad.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 4277

-0-

## CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pag. 4277 a la 4328

-0-

## GOBIERNO FEDERAL

## SOLICITUD

Ciudad de México, a 7 de Mayo de 1991

C. VICTOR CERVERA PACHECO

Secretario de la Reforma Agraria

Presente.-

Las Leyes Federal de Reforma Agraria en su Artículo 112, Fracciones VI y IX, y General de Asentamientos Humanos, Artículo 49, establecen como causal de utilidad pública la adquisición de tierra para la Constitución de reservas territoriales que satisfagan las necesidades de suelo urbano para la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.

Asimismo, el Artículo 117 de la Ley Federal de Reforma Agraria establece que las expropiaciones de bienes ejidales y comunales que tengan como causal de utilidad pública el propósito antes referido, deberán hacerse, en este caso, a favor de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

En tal virtud y ante la necesidad de contar con suelo para el crecimiento urbano, el desarrollo turístico y la conservación de la localidad de Creel, el Gobierno del Estado de Chihuahua, sometió a la consideración del Comité Estatal de Reservas Territoriales para el Desarrollo Urbano e Industrial y Regularización de la Tenencia de la Tierra del Estado, la propuesta de adquisición de suelo por una superficie de 244-08-87 Has., pertenecientes al ejido denominado "Creel" ubicado en el Municipio de Bocoyna, para constituirlo en reserva territorial patrimonial de la localidad antes mencionada; esta propuesta obtuvo opinión favorable de dicho Comité según Acta de Aprobación de fecha 24 de abril de 1990.

Con base en lo anterior, el C. Lic. Fernando Baeza Meléndez, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua mediante oficio de fecha 24 de abril de 1990, requirió la intervención de esta Secretaría a mi cargo, a efecto de gestionar la expropiación de la superficie ya señalada.

Una vez examinada y considerada precedente esta solicitud, como se expresa en el dictamen condicionado anexo, me permito manifestar el interés de esta Secretaría para llevar a cabo los trámites correspondientes. En consecuencia, con fundamento en el Artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria, presento ante usted, la siguiente:

## SOLICITUD DE EXPROPIACION

I.- BIENES CONCRETOS QUE SE PROPONEN COMO objeto de expropiación.

Una superficie aproximada de 244-08-87 Has., pertenecientes al Ejido "CREEL", ubicado en el Municipio de Bocoyna, Estado de Chihuahua.

II.- DESTINO QUE PRETENDE DARSELE

Constituir la reserva territorial de "Creel" para el crecimiento urbano, el desarrollo turístico y la conservación de Creel, Chih.

III.- CAUSAS DE UTILIDAD PU-

Miér

BLI

de F  
VI )  
Gen

PRC

dete  
Naci  
porc  
infra  
los  
resei

PRO

del E  
Desa  
abril  
de rede R  
Urbai  
Tener  
24 d  
emite  
de a  
exprode pr  
de ad  
Has.,  
por es18 de  
resolu  
"Creeltierras  
solicit:

predio

agrade  
tramite  
satisfe  
el deci  
de la l  
somete  
de la R  
y firma

991.  
vas  
cial  
así  
ste  
la  
RO  
TA  
es  
los  
dad  
IES  
MIL  
IOS  
ras  
a el  
DEL  
ÑO  
la  
culo  
rior  
SE.-  
UIS  
nero  
te la  
JOY  
as.  
ATE  
I LA  
18  
.IC  
ION  
E LA  
RAL.  
CAR  
NDA  
tubre  
DAD  
84-85

Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo  
de Segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 19 de Octubre de 1991

No. 84

GOBIERNO FEDERAL

DECRETO Presidencial por el cual se expropia una superficie de 905-26-13.90 Has., de terrenos de uso colectivo pertenecientes al poblado denominado OJO DE LA CASA Mpio. de Juárez de este Estado, a favor de Banobras, S.N.C., que serán destinados al establecimiento de una planta productora de cemento.

Pág. 4329

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes con el poblado denominado EL RIITO Mpio. de Temosachi de este Estado.

Pág. 4339

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

De la Pág. 4339 a la 4378

- 0 -

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 48 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por medio del cual se declara de utilidad pública la construcción de la carretera vía corta Chihuahua-Nuevo Casas Grandes, tramo Ojo Laguna-Ricardo Flores Magón y en consecuencia, para afectarlo en la realización de la obra mencionada, se expropia en favor del Gobierno del Estado la fracción de terreno descrita en el resultando dos de dicho Acuerdo, con todas sus construcciones y lo que de hecho y por derecho le corresponda.

Pág. 4332

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

DECRETO

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de terrenos de uso colectivo, del ejido Ojo de la Casa, Municipio de Ciudad Juárez, Chih., (R.-1504)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

CARLOS SALINAS DE GORTARI, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 de la Constitución General de la República, 8º 121 y 345 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número 679 de fecha 16 de junio de 1988, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria, la expropiación de 902-80-50.35 Has. de terrenos ejidales del poblado

Pág. 4339

- 0 -

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 23 de Octubre de 1991

No. 85

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de Dotación de tierras al poblado denominado SANTA MARIA Mpio. de Moris de este Estado.

Pág. 4380

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes con el poblado denominado SANTA MARIA Mpio. de Moris de este Estado.

Pág. 4381

- 0 -

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

SOLICITUD presentada por el C. GUILLERMO VALLES LOPEZ, para prestar el servicio público de transporte de pasajeros en Ejido Santa Rosalía, Mpio. de H. del Parral, Chih.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 4381

- 0 -

SOLICITUD presentada por el C. IGNACIO OLIVAS GONZALEZ, para prestar el servicio público de transporte de Carga Ligera, Mixto y Pasajeros, en Rocheachi, Mpio. de Guachochi, Chih.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 4381

- 0 -

SOLICITUD presentada por la C. MARGARITA VALDEZ DE ESTRADA, para prestar el servicio público de transporte de pasajeros de auto de alquiler en Janos, Chih.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 4382

- 0 -

SOLICITUD presentada por el C. ANGEL ALFREDO BURROLA DIAZ, para la explotación del servicio público de transporte de pasajeros de auto de alquiler con una unidad de su propiedad, dentro del sitio de autos denominado DE LA JUVENTUD de esta Ciudad.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 4382

- 0 -

SOLICITUD presentada por el C. ALFREDO HERNANDEZ SANTOS para prestar el servicio público de transporte de pasajeros (segunda clase) dentro de la ruta que se menciona en la misma.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 4383

- 0 -

SOLICITUD formulada por el SINDICATO DE CARGAS LIGERAS ROBINSON, CENTRAL DE ABASTOS Y ANEXOS, C.T.M. para prestar servicio público de Carga Ligera en la Central de Abastos y Anexas de esta Ciudad a nombre de las personas que se mencionan en la misma.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 4383

- 0 -

licitantes cías tan ecutoria, INGUEZ hasta reparada requisito o Civil.

rtunidad sarios al Estado y Civil en de ellos r la Ley segundo. es en el as 148. cción de el acta

31. y firma do de lo s C.P.D. JOY FE.

iendo las e de mil rita hace por este teresada

EIS DE IENTOS

esentado AVILA, bre del is. la

declara causado cuilo 397

anterior rgar. Asi o 84 del ición a la a. previa n autos. numeral ante, por solicita.

anse las Libro de nivese el o.

C. Juez Distrito ASTRO 2710

SOLICITUD presentada por el C. RAFAEL MORQUECHO QUEZADA Y GERARDO VILLALOBOS LOYA, para prestar el servicio público de Carga Ligera en Estación Creel, Chih.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 4383

- 0 -

SOLICITUD presentada por el C. HUMBERTO PARRA RUBIO, para prestar el servicio público de transporte de pasajeros en San Juanito, Mpio. de Bocoyna, Chih.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 4384

- 0 -

SOLICITUD presentada por el C. MANUEL MUÑOZ FLORES, para prestar el servicio público de transporte de pasajeros dentro de la ruta que se menciona en la misma.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 4385

- 0 -

SOLICITUD presentada por el C. MIGUEL MARTINEZ ENRIQUEZ y siete personas más, para prestar el servicio público de Acarreo de materiales para construcción dentro del SINDICATO DE CAMIONEROS MATERIALISTAS Y CONEXOS DE CAMARGO, C.T.M., de Cd. Camargo, Chih.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 4385

- 0 -

SOLICITUD presentada por el C. ARTURO VAZQUEZ ZAPIEN, para prestar el servicio público de GRUA en Cd. Camargo, Chih.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 4385

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, CHIH.

REGLAMENTO de la Zona Comercial denominada Plaza Libertad.

Pág. 4386

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 4387 a la 4420

FE DE ERRATAS a la Solicitud de Expropiación de una superficie de 5-70-80.26 Has., de terrenos ejidales del poblado denominado Aldama, Municipio del mismo nombre de este Estado, publicada en la edición número 27 correspondiente al miércoles 3 de abril de 1991.

En la página 1480 el requerimiento de expropiación

DICE:

C. LIC. JOSE LOPEZ VILLEGAS

DELEGADO AGRARIO

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

CHIHUAHUA, CHIH.

DEBE DECIR:

C. LIC. VICTOR CERVERA PACHECO

SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA

CALZADA DE LA VIGA No. 1174

COL. APATLACO

C.P. 09430 MEXICO, D.F.

- 0 -

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

SOLICITUD

Chihuahua, Chih., a 2 de Octubre de 1991.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 272 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, a continuación se transcribe la solicitud de "DOTACION DE TIERRAS" al poblado denominado "SANTA MARIA" Municipio de MORIS del Estado de Chihuahua.

Los suscritos vecinos del poblado denominado "SANTA MARIA", Municipio de MORIS, Estado de Chihuahua, ante usted con el debido respeto exponemos: Que de acuerdo con el Art. 272 de la Ley Federal de Reforma Agraria, solicitamos DOTACION DE TIERRAS, para el poblado antes mencionado. Que los predios colindantes con el poblado son: AL NORTE: LOS MOLINOS.- PROP. DE MARIA DE JESUS ANDREW. AL SUR: LA CIENEGUITA. PROP. DE; CARLOS AGUAYO.- AL OESTE: EL COSCORI PROP.

DE JES  
PREDIC  
PEREZ.

ticular E  
persona  
FLORES  
REZ CA  
VEL VA  
ficacion  
RIS, CH  
Comité  
Rúbrica:

S

AGRAR  
VILLEG  
GONZA

1991.

DOS DI  
TRO DI  
DE SIE  
POBLA  
MUNICI

pediente  
por veci  
MARIA  
de confc  
Federal  
fica a U:  
consigui

S

AGRAR  
VILLEG  
GONZA

DEPTO  
PUBLIC

de 1991

PINEDA

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 26 de Octubre de 1991

No. 86

GOBIERNO LOCAL

AVISO de deslinde del terreno de presunta Propiedad Nacional denominado ARROYO DE TABLETEROS con superficie aproximada de 276-00-00 Has. ubicado en el Mpio. de Rosario de este Estado.

Pág. 4421

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de Dotación de Tierras al poblado denominado LA FAMOSA DIVISION DEL NORTE, Mpio. de Saucillo de este Estado.

Pág. 4422

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes con el poblado denominado LA FAMOSA DIVISION DEL NORTE, Mpio. de Saucillo de este Estado.

Pág. 4422

- 0 -

PODER LEGISLATIVO

Decreto No. 453-91-XII-P.E. por el cual se aprueba la LEY ECOLOGICA PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 4423 a la 4468

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio No. 445018, de fecha 14 de Enero de 1991, expediente No. 128148, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado ARROYO DE TABLETEROS ocupado por el C. VICTORIA Y ZENAIDA QUINTANA CASILLAS, ubicado en el Municipio de ROSARIO, Estado de CHIHUAHUA, con superficie aproximada de 276-00-00 Has., y con las colindancias siguientes.

AL NORTE.- "ARROYO DEL ASERRADERO" DE VICTORIA Y ZENAIDA QUINTANA CASILLAS.

AL SUR.- "AGUAJE DE LOS SABINOS" DE SABINO MOLINA MONTES. "CORDON BLANCO" DE SIGIFREDO MOLINA MOLINA.

AL ORIENTE.-

JRISDICCION cho "Girasol" Z, se dictó el

DVECIENTOS

on su escrito JRISDICCION lución Judicial predio rústico con superficie INTICUATRO

ANCIAS: d de Aurelio luiz, ragón Ruiz / Heriberto ez o Estrada Domínguez amírez.

a mas amplia icarse por tres í así como en el : de avisos de Mpio. y para ole un edicto, da o que en y autorizando

mera instancia quien actúa y

io.- CONSTE. avisos de éste

lente Seccional

es crean tener ey.

cause íquese lmente e del : esta ciones 1030 o 535 nonios ta de . ASI. firma o de lo C.P.D. Y FE.

do las mbre lución da por e Ley.

SIETE NTOS

do por el día curso, tancia que la storia, ción II para Asi lo costa is que de los inicial ismos dése lutivo e baja ciones , y en como

gundo orelos DOY

2715

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 30 de Octubre de 1991

No. 87

GOBIERNO LOCAL

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento y cancelación de certificados de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado CHORRERAS Mpio. de Aldama de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento y cancelación de certificados de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado MACLOVIO HERRERA Mpio. de ALDAMA de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, Mpio. de Ascensión de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento y cancelación de certificados de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado EL PORVENIR BACHINIVA Y ANEXOS Mpio. de Bachíniva de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado ARROYO DE LA CABEZA Mpio. de Bocoyna de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento y cancelación de certificados de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado BENITO JUAREZ, ENRIQUEZ Y PUNTA DE ALAMOS Mpio. de Buenaventura de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones

de unidades de dotación y reconocimiento y cancelación de certificados de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado ZAMALOAPA Mpio. de Cuauhtémoc de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento y cancelación de certificados de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado CARVAJAL DE ABAJO Mpio. de Cusiuhiriachic de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado IGNACIO ZARAGOZA Mpio. de Guerrero de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios, en el Nuevo Centro de Población Ejidal denominado LIBERACION Mpio. de Jiménez de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado PIEDRAS DE LUMBRE Mpio. de Maguarichi de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado

denominado LORETO Mpio. de Meoqui de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado HUEVACHIC Mpio. de Ocampo de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado JESUS DEL MONTE Mpio. de Ocampo de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado SANTA EDUWIGES Mpio. de Ocampo de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION relativa a la confirmación de derechos en el ejido del poblado denominado CIENEGUITA DE BARRANCA Mpio. de Urique de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

DEPTO. DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

SOLICITUD presentada por el C. GUILLERMO VALLES LOPEZ, para prestar el servicio público de transporte de pasajeros en Ejido Santa Rosalía, Mpio. de H. del Parral, Chih.

(SEGUNDA PUBLICACION)

SOLICITUD presentada por el C. IGNACIO OLIVAS GONZALEZ, para prestar el servicio público de transporte de Carga Ligera, Mixto y Pasajeros, en Rocheachi, Mpio. de Guachochi, Chih.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 4472

- 0 -

SOLICITUD presentada por la C. MARGARITA VALDEZ DE ESTRADA, para prestar el servicio público de transporte de pasajeros de auto de alquiler en Janos, Chih.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 4473

- 0 -

SOLICITUD presentada por el C. ANGEL ALFREDO BURROLA DIAZ, para la explotación del servicio público de transporte de pasajeros de auto de alquiler con una unidad de su propiedad, dentro del sitio de autos denominado DE LA JUVENTUD de esta Ciudad.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 4473

- 0 -

SOLICITUD presentada por el C. ALFREDO HERNANDEZ SANTOS para prestar el servicio público de transporte de pasajeros (segunda clase) dentro de la ruta que se menciona en la misma.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 4473

- 0 -

SOLICITUD formulada por el SINDICATO DE CARGAS LIGERAS ROBINSON, CENTRAL DE ABASTOS Y ANEXOS, C.T.M. para prestar servicio público de Carga Ligera en la Central de Abastos y Anexas de esta Ciudad a nombre de las personas que se mencionan en la misma.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 4474

- 0 -

SOLICITUD presentada por el C. RAFAEL MORQUECHO QUEZADA Y GERARDO VILLALOBOS LOYA, para prestar el servicio público de Carga Ligera en Estación Creel, Chih.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 4474

- 0 -

SOLICITUD presentada por el C. HUMBERTO PARRA RUBIO, para prestar el servicio público de transporte de pasajeros en San Juanito, Mpio. de Bocoyna, Chih.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 4475

- 0 -

SOLICITUD presentada por el C. MANUEL MUÑOZ FLORES, para prestar el servicio público de transporte de pasajeros dentro de la ruta que se menciona en la misma.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 4475

- 0 -

SOLICITUD presentada por el C. MIGUEL MARTINEZ ENRIQUEZ y siete personas más, para prestar el servicio público de Acarreo de materiales para construcción dentro del SINDICATO DE CAMIONEROS MATERIALISTAS Y CONEXOS DE CAMARGO, C.T.M., de Cd. Camargo, Chih.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 4476

- 0 -

SOLICITUD presentada por el C. ARTURO VAZQUEZ ZAPIEN, para prestar el servicio público de GRUA en Cd. Camargo, Chih.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 4476

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, CHIH.

EDICTO DE NOTIFICACION ordenado en los diversos procedimientos administrativos de caducidad de concesión iniciados en contra de MARIO CAVAZOS RODRIGUEZ y FRANCISCO CENICEROS.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 4477

- 0 -

EDICTO DE NOTIFICACION sobre el procedimiento administrativo de rescisión seguido en contra RAUL CHAVEZ CALDERON por MANUEL VALENZUELA ESPINOZA.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 4477

- 0 -

EDICTO DE NOTIFICACION sobre el procedimiento administrativo de rescisión seguido en contra MARIA DEL CARMEN PEREZ DE MONTOYA y JUAN RAMON MONTOYA ARAIZA por MARGARITA RAMIREZ DE MUÑOZ.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 4478

- 0 -

EDICTO DE NOTIFICACION sobre el procedimiento administrativo de rescisión seguido por EDUWIGES MADRID ORDUÑO contra MODESTA ARENIVAR DE LEON Y ESPOSO.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 4478

- 0 -

EDICTO DE NOTIFICACION sobre el procedimiento administrativo de rescisión seguido en contra FERMIN CHAVEZ PORTILLO por SALVADOR CANCINO VALENZUELA.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 4479

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. JUA-REZ, CHIH.

EDICTO DE NOTIFICACION a los propietarios o poseedores de vehículos que se encuentran abandonados en el Corralón Altavista de esta ciudad.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 4479

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 4480 a la 4526

- 0 -

DEPTO. DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.

SOLICITUD

Chihuahua, Chih., a 3 de Septiembre de 1991.

C. LIC. SERGIO GRANADOS PINEDA

JEFE DEL DEPTO. DE GOBERNACION.

PALACIO DE GOBIERNO.

CIUDAD.-

VISTO en estudio el expediente del C. GUILLERMO VALLES LOPEZ, concesionario autorizado para prestar el servicio público de transporte de pasajeros en Ejido Santa Rosalía, Mpio. de Hgo. del Parral, Chih., y

CONSIDERANDO:

I.- Que dicho servicio es necesario y conveniente para satisfacer las necesidades del público.

II.- Que tomando como base la solicitud de fecha 11 de Febrero de 1976, se realizaron los estudios correspondientes, se emitió PERMISO PROVISIONAL en Oficio No. 310-1318 de fecha 9 de Junio de 1976, expedido por el Gobierno del Estado.

III.- Que habiendo el solicitante cumplido con todos los requisitos que establece la Ley de Comunicaciones y Transportes en vigor en el Estado.

Le agradeceré solicitar la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por (dos) veces de siete en siete días a fin de proceder a la REGULARIZACION DEFINITIVA.

ATENTAMENTE

Sufragio Efectivo: No Reelección

EL JEFE DE LA OFICINA DE TRANSPORTES DEL ESTADO. ING. VICTOR MARIO MARTINEZ TESTA.

-0-

SOLICITUD

Chihuahua, Chih., a 2 de Septiembre de 1991.

C. LIC. SERGIO GRANADOS PINEDA

JEFE DEL DEPTO. DE GOBERNACION.

PALACIO DE GOBIERNO.

CIUDAD.-

VISTO en estudio el expediente del C. IGNACIO OLIVAS GONZALEZ, concesionario autorizado para prestar el servicio público de transporte de CARGA LIGERA, MIXTO Y PASAJEROS, en Rocheachi, Mpio. de Guachochi, Chih., y siendo necesaria la elaboración del primer ACUERDO para el funcionamiento legal de dicho servicio y,

CONSIDERANDO:

y co del p

solic reali emit No. expe

cum estal Tran

en el por fin DEF

TRA VICT

1991

PINE

CION

la C. concu servi de a siend ACUI dicho

y cor del p

solici se re se en No. 1976.

# Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo  
de Segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

bre  
sto  
de  
ión  
ON  
LA  
do

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 2 de Noviembre de 1991

No. 88

do  
io  
ite  
s:  
72  
ia,  
ya  
la  
ue  
n:  
J.  
3)  
E  
L  
)  
ar  
is  
O  
O  
O  
O  
y  
o  
:  
:  
3

## GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 47 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se crea la Comisión Estatal para la Preservación del Patrimonio Cultural, que será un órgano de consulta y apoyo en las tareas de protección y preservación del patrimonio cultural del Estado de Chihuahua.

Pág. 4525

- 0 -

SOLICITUD de Dotación de Tierras promovidas por los vecinos del poblado denominado LA CIENEGA Mpio. de Moris de este Estado.

Pág. 4526

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes con el poblado denominado LA CIENEGA Mpio. de Moris de este Estado.

Pág. 4526

- 0 -

SOLICITUD de Segunda Ampliación de tierras al poblado denominado SAN NICOLAS DEL CAÑON Mpio. de Valle del Rosario de este Estado.

Pág. 4527

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios

colindantes con el poblado SAN NICOLAS DEL CAÑON Mpio. de Valle del Rosario de este Estado.

Pág. 4527

- 0 -

SOLICITUD de Segunda Ampliación de tierras al poblado SAN PEDRO Mpio. de Coyame de este Estado.

Pág. 4527

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes con el poblado denominado SAN PEDRO Mpio. de Coyame de este Estado.

Pág. 4528

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE  
CD. JUAREZ, CHIH.

EDICTO DE NOTIFICACION a los propietarios o poseedores de vehículos que se encuentran abandonados en el Corralón Altavista de esta Ciudad.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 4528

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 4529 a la 4564

- 0 -

MATE  
e lo Civil.

No. 2084/90,  
O MERCANTIL,  
S.N.C. en contra  
CARRILLO, se  
dice:

I. A VEINTIUNO  
NOVECIENTOS  
guesa escrito de  
REZ, recibido el  
solicita y con  
1411 del Código  
remate del bien  
iándose su venta  
e se publicarán  
le este Juzgado  
do y Día  
en esta Ciudad  
días sirviendo  
e la suma de  
NTOS TREINTA  
NOVENTA MIL  
(100 M.N.) que  
itmético de los  
postura legal la  
ENTOS VEINTE  
TOS SESENTA  
EINTA Y DOS  
e cubre las dos  
e las once horas  
mbre del año en  
la audiencia de  
o acordó y firma  
DINIEGA LOPEZ,  
Morelos ante

a a remate es el  
on el No. 3614  
Fraccionamiento  
iudad y Terreno  
da Lote 3 de la  
de 317.25 metros  
Registro Público  
trito con fecha 5  
inscripción 6030,

conocimiento del  
da de postores.

TE  
Octubre 25 de

O. LIC. JORGE  
2901-87-88-89

Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo  
de Segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 6 de Noviembre de 1991

No. 89

GOBIERNO FEDERAL

ACUERDOS de Inafectabilidad Agrícola y Ganadera de diferentes predios y Municipios del Estado.  
(FOLLETO ANEXO)  
- 0 -

EXEQUATUR No. 6 expedido a favor de la Sra. MARIELA GRIMALDO DE OCEJO, para que pueda desempeñar las funciones de Cónsul General de Panamá en todos los Estados de la República.  
Pág. 4566  
- 0 -

SOLICITUD de expropiación de una superficie de 48-19-09 Has., de terrenos ejidales del poblado denominado TABALAOPA Mpio. y Estado de Chihuahua.  
Pág. 4566  
- 0 -

SOLICITUD de expropiación de una superficie de 67-10-50.80 Has., de terrenos ejidales del poblado denominado QUIVIRA Mpio. de Ojinaga de este Estado.  
Pág. 4567  
- 0 -

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 41 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se crean diversas Notarías Públicas en el Distrito Bravos.  
Pág. 4568  
- 0 -

ACUERDO No. 42 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se crean diversas Notarías Públicas en el Distrito Morelos.  
Pág. 4569  
- 0 -

ACUERDO No. 43 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se crean diversas Notarías Públicas en el Distrito Benito Juárez.  
Pág. 4570  
- 0 -

ACUERDO No. 44 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se crea la Notaría Pública No. Siete del Distrito Hidalgo, con residencia en el Mpio. de Santa Bárbara.  
Pág. 4570  
- 0 -

ACUERDO No. 45 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se crean diversas Notarías Públicas en el Distrito Galeana.  
Pág. 4571  
- 0 -

ACUERDO No. 46 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se crea la Notaría Pública No. Seis en el Distrito Abraham González, con residencia en el Mpio. de Delicias de este Estado.  
Pág. 4572  
- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE  
CHIHUAHUA, CHIH.

EDICTO DE NOTIFICACION orde-  
nado en los diversos procedimientos adminis-  
trativos de caducidad de concesión iniciados  
en contra de MARIO CAVAZOS RODRIGUEZ  
y FRANCISCO CENICEROS.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 4572

- 0 -

EDICTO DE NOTIFICACION sobre  
el procedimiento administrativo de rescisión  
seguido en contra RAUL CHAVEZ CALDE-  
RON por MANUEL VALENZUELA ÉSPI-  
NOZA.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 4573

- 0 -

EDICTO DE NOTIFICACION sobre  
el procedimiento administrativo de rescisión  
seguido en contra MARIA DEL CARMEN  
PEREZ DE MONTOYA y JUAN RAMON  
MONTOYA ARAIZA por MARGARITA  
RAMIREZ DE MUÑOZ.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 4573

- 0 -

EDICTO DE NOTIFICACION sobre  
el procedimiento administrativo de rescisión  
seguido por EDUWIGES MADRID ORDUÑO  
contra MODESTA ARENIVAR DE LEON Y  
ESPOSO.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 4574

- 0 -

EDICTO DE NOTIFICACION sobre  
el procedimiento administrativo de rescisión  
seguido en contra FERMIN CHAVEZ  
PORTILLO por SALVADOR CANCINO  
VALENZUELA.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 4575

- 0 -

CONVOCTORIAS, EDICTOS DE REMATE,  
AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

De la Pág. 4575 a la 4612

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL  
EXEQUATUR

El Presidente de los Estados Unidos  
Mexicanos.

Vista la Patente de Cónsul General  
que el Presidente de la República de Panamá  
expidió en Panamá a favor de la señora  
Mariela Grimaldo de Ocejo, le concede el  
presente Exequatur para que pueda ejercer las  
funciones de su cargo en México, D.F., con  
circunscripción consular en toda la República.

Dado en la Ciudad de México, firmado  
de mi mano, autorizado con el Gran Sello  
de la Nación refrendado por el Secretario de  
Relaciones Exteriores y registrado bajo el No.  
Seis a fojas nueve del libro correspondiente, el  
día dos del mes de septiembre del año de mil  
novecientos noventa y uno.

- 0 -

SOLICITUD

C. VICTOR CERVERA PACHECO

Secretario de la Reforma Agraria

Presente:

Por este conducto y a nombre  
del H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA,  
solicitamos a usted la EXPROPIACION  
DE 48.19.09 Hectareas de terrenos ejidales  
del EJIDO TABALAOPA del Municipio de  
Chihuahua y con fundamento en lo que  
establecen los artículos 112, fracción I, 116,  
121 y 323 de la Ley Federal de Reforma  
Agraria.

El objeto de la EXPROPIACION es  
la CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE  
UN RELLENO SANITARIO que tiene como  
finalidad sistematizar y eficientar el destino  
final de los residuos sólidos que se generan  
en la ciudad de Chihuahua, con el fin de  
cumplimentar lo dispuesto por el artículo 343  
de la Ley en comento, manifestamos a usted  
lo siguiente:

I.- BIENES CONCRETOS QUE  
SE PROPONEN COMO OBJETO DE LA  
EXPROPIACION:

Una superficie de 48.19.09 hectáreas,  
del EJIDO TABALAOPA, del Municipio de  
Chihuahua, que tienen las siguientes medidas  
y colindancias:

LADÓ RUMBO DISTANCIA

Miérco

A-B  
B-D  
D-C  
C-A

DAR

un re

BLIC

fracc  
que r  
la Ci  
un l  
obje  
los  
ciud:

PRO

Aval  
con

PRO

levar  
publ:

área

Coor  
Chih

de ej

Desa

Cons

el ar  
Agra

aten  
solic  
345  
la co  
REP

Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo  
de Segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 9 de Noviembre de 1991

No. 90

GOBIERNO FEDERAL

AVISO de Deslinde del terreno de presunta propiedad Nacional denominado LAS CANOAS hoy Alto de Santa Rita con superficie aproximada de 960-00-00 Has. ubicado en el Mpio. de Balleza de este Estado.  
Pág. 4613

-0-

AVISO de Deslinde del terreno de presunta propiedad Nacional denominado CERRO CHINO con superficie aproximada de 800-00-00 Has. ubicado en el Mpio. de Rosario de este Estado.  
Pág. 4614

-0-

AVISO de Deslinde del terreno de presunta propiedad Nacional denominado INNOMINADO HOY QUEBRADA DE LOS CHORREADOS con superficie aproximada de 400-00-00 Has. ubicado en el Mpio. de Balleza de este Estado.  
Pág. 4615

-0-

GOBIERNO LOCAL  
DEPTO. DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.

PATENTE de Notario Público número Veinticinco del Distrito Judicial Morelos expedida a favor del C. LIC. JESUS MANUEL JEFFERY GONZALEZ.  
Pág. 4615

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE

CD. JUAREZ, CHIH.

REGLAMENTO de Operadora de Estacionamientos de Cd. Juárez, Chih.  
(FOLLETO ANEXO)

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 4616 a la 4652

-0-

GOBIERNO FEDERAL  
AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 445018, de fecha 14 de Enero de 1991, expediente número 94339, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado "LAS CANOAS" HOY ALTO DE SANTA RITA ocupado por el C. RIGOBERTO GARCIA SANCHEZ, ubicado en el Municipio de, del Estado de Chihuahua, con superficie aproximada de 960-00-00 Has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE.- SAMUEL GARCIA S.  
"SAN SIMON", RIGOBERTO GARCIA S.  
"LAS CANOAS"

N expediente número

INDO  
RANDO

ES EXPUESTO Y  
VE:

decreta de plano  
lo matrimonial que  
MIREYA ARAUJO  
O ROSAS RENDON,  
tinieve de mayo de  
ante el C. Oficial del  
udad de Chihuahua,

uedan las partes en  
r nuevo matrimonio,  
ombre de soltera.

na vez que cause  
entencia, publíquese  
Periódico Oficial del

ento oficio al C.  
sta Ciudad, a fin  
espectiva, y a su vez  
irrespondientes en el  
ero 1864, Libro 628,

mente juzgando lo  
C. Juez Tercero  
dicial Morelos. LIC.  
LORES por ante la  
HILDA MARGARITA  
con quien actúa y dá

JA, CHIH., A LOS  
S DE JUNIO DE MIL  
TA Y UNO.

a hace constar, que  
Ley, ninguna de las  
o uno contra la  
CONSTE.

CHIH., A VEINTE DE  
IENTOS NOVENTA

s y no habiendo sido  
o contra la Sentencia  
e Juicio dentro del  
clara ejecutoriada a  
efectos legales a que  
ento en los Artículos  
Procesal Civil. Dése  
o y Quinto puntos  
cia dictada el día diez

y firma la C. Juez  
del Distrito Morelos,  
A FLORES, por ante  
HILDA MARGARITA  
con quien actúa y dá  
2625

Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo  
de Segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 13 de Noviembre de 1991

No. 91

GOBIERNO FEDERAL

AVISO de Deslinde del terreno de presunta propiedad Nacional denominado ARROYO DEL ASERRADERO con superficie aproximada de 361-00-00 Has. ubicado en el Mpio. de Rosario de este Estado.

Pág. 4654

- 0 -

AVISO de Deslinde del terreno de presunta propiedad Nacional denominado LOS SAUCES con superficie aproximada de 400-00-00 Has., ubicado en el Mpio. de Balleza de este Estado.

Pág. 4654

- 0 -

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 458-91-III-P.O. por el cual se reforma el artículo cuarto del Decreto 170-90-IV Período Extraordinario, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 1o. de Agosto de 1990.

Pág. 4655

- 0 -

DECRETO No. 460-91-III-P.O. por medio del cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Juárez a aportar en favor del Instituto de la Vivienda para el Estado de Chihuahua, un inmueble ubicado en su cabecera municipal, con las medidas y colindancias descritas en el mismo.

Pág. 4656

DECRETO No. 464-91-III-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Meoqui a enajenar en favor del C. CARLOS ZACARIAS POSADA TERRAZAS, un bien inmueble ubicado dentro del fundo legal de su cabecera municipal, con las medidas y colindancias descritas en el mismo.

Pág. 4656

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE  
CHIHUAHUA, CHIH.

EDICTO DE NOTIFICACION ordenado en los diversos procedimientos administrativos de caducidad de concesión iniciados en contra de MARIO CAVAZOS RODRIGUEZ y FRANCISCO CENICEROS.

(TERCERA PUBLICACION)

Pág. 4657

- 0 -

EDICTO DE NOTIFICACION sobre el procedimiento administrativo de rescisión seguido en contra RAUL CHAVEZ CALDERON por MANUEL VALENZUELA ESPINOZA.

(TERCERA PUBLICACION)

Pág. 4658

- 0 -

EDICTO DE NOTIFICACION sobre el procedimiento administrativo de rescisión seguido en contra MARIA DEL CARMEN PEREZ DE MONTOYA y JUAN RAMON

MONTOYA ARAIZA por MARGARITA  
RAMIREZ DE MUÑOZ.  
(TERCERA PUBLICACION)

Pág. 4658

- 0 -

EDICTO DE NOTIFICACION sobre  
el procedimiento administrativo de rescisión  
seguido por EDUWIGES MADRID ORDUÑO  
contra MODESTA ARENIVAR DE LEON Y  
ESPOSO.

(TERCERA PUBLICACION)

Pág. 4659

- 0 -

EDICTO DE NOTIFICACION sobre  
el procedimiento administrativo de rescisión  
seguido en contra FERMIN CHAVEZ  
PORTILLO por SALVADOR CANCINO  
VALENZUELA.

(TERCERA PUBLICACION)

Pág. 4659

- 0 -

CONVOCTORIAS, EDICTOS DE REMATE,  
AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

De la Pág. 4660 a la 4700

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS  
PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Terrenos Nacionales,  
dependiente de la Dirección General de  
Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de  
la Reforma Agraria, en oficio número 445018,  
de fecha 14 de Enero de 1991, expediente  
número 049798, me ha autorizado para que,  
de conformidad con lo que establece la Ley  
de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías,  
del 30 de diciembre de 1950, proceda a  
efectuar el deslinde y medición del terreno  
de presunta propiedad nacional denominado  
"ARROYO DEL ASERRADERO", ocupado  
por el C. VICTORIA Y ZENAIDA QUINTANA  
CASILLAS, ubicado en el Municipio de  
ROSARIO, del Estado de Chihuahua, con  
superficie aproximada de 361-00-00 Has., y  
con las colindancias siguientes:

AL NORTE.- "LOS OJITOS" DE  
HUMBERTO MORALES ESPINO

AL SUR.- "ARROYO DE TABLE-  
TEROS" DE VICTORIA Y ZENAIDA QUINTANA  
CASILLAS

AL ORIENTE.- "LA CIENEGUITA  
DE LAS HUERTAS" DE RAUL TERRAZAS  
PACHECO.

AL PONIENTE.- "EL TORO  
FRACC. I" DE HIPOLITO QUINTANA  
SOTELO.

Por lo que, en cumplimiento de los  
Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de  
Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se  
manda publicar este aviso en el Diario Oficial  
de la Federación; en el Periódico Oficial del  
Gobierno del Estado de CHIHUAHUA en el  
Periódico de información local EL SOL DE  
PARRAL, por una sola vez; así como en el  
tablero de avisos de la Presidencia Municipal  
de ROSARIO, y en los parajes públicos más  
notables de la región, para conocimiento de  
todas las personas que se crean con derecho  
de propiedad o posesión dentro de los límites  
descritos o sean colindantes, a fin de que  
dentro de un plazo de 30 días, contados a  
partir de la publicación de este aviso, ocurran  
ante el suscrito con domicilio en CALLE  
GENERAL ANAYA No. 1, a acreditar sus  
derechos, exhibiendo original y copia de los  
títulos y planos, de los que le serán devueltos  
los originales.

A las personas interesadas, que  
no presenten sus documentos dentro del  
plazo señalado o, que habiendo sido citadas  
a presenciar el deslinde, no concurren al  
mismo, se les tendrá por conformes con sus  
resultados.

Hidalgo del Parral, Chih., 01 de  
Octubre de 1991. Lugar y fecha.

ATENTAMENTE

EL PERITO DESLINDADOR, ING.  
ARMANDO ACOSTA SALAS. R.F.C.  
AOSA'530903

-0-

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS  
PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Terrenos Nacionales,  
dependiente de la Dirección General de  
Procedimientos Agrarios, de la Secretaría  
de la Reforma Agraria, en oficio número  
445048, de fecha 14 de Enero de 1991,  
expediente número 9886, me ha autorizado  
para que, de conformidad con lo que establece  
la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y

**Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua**



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 16 de Noviembre de 1991

No. 92

**GOBIERNO FEDERAL**

**AVISO** de Deslinde del terreno de presunta propiedad Nacional denominado LAS MINAS con superficie aproximada de 500-00-00 Has., ubicado en el Municipio de Balleza de este Estado.

Pág. 4702

- 0 -

436-91-X-P.E., emitido el 12 de agosto de 1991 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 4 de septiembre del mismo año.

Pág. 4706

- 0 -

**GOBIERNO LOCAL  
PODER EJECUTIVO**

**ACUERDO** No. 49 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por medio del cual el Departamento de Gobernación ejercerá por conducto de su Oficina Desconcentrada en Cd. Juárez, las atribuciones señaladas en la Fracción IX del Artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo en el Estado.

Pág. 4702

- 0 -

**DECRETO** No. 461-91-III-P.O. por el cual se abroga el Decreto 236-90-II-P.O. y se desafecta del dominio público y se autoriza al H. Ayuntamiento de Chihuahua, a permutar en favor de **IMPULSORA DEL PEQUEÑO COMERCIO, S.A.** un inmueble ubicado en su cabecera Municipal, con las medidas y colindancias descritas en el mismo.

Pág. 4706

- 0 -

**PODER LEGISLATIVO**

**DECRETO** No. 457-91-III-P.O. por el cual se autoriza a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, para que por conducto de su Consejo de Administración, gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., el otorgamiento de un crédito y/o ampliación de crédito hasta por un monto global de \$1,200'000,000.00.

Pág. 4703

- 0 -

**DECRETO** No. 462-91-III-P.O. por el cual se reforma el artículo séptimo del Decreto No. 437-91-X-P.E. emitido el día 12 de agosto de 1991 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 11 de septiembre del mismo año.

Pág. 4707

- 0 -

**DECRETO** 463-91-III-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Chihuahua, a aportar en favor del Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento Arboledas III Etapa de su cabecera municipal.

Pág. 4708

- 0 -

**DECRETO** No. 459-91-III-P.O. por el cual se reforma el artículo séptimo del Decreto

100	Caja	
120	Bancos del país	
130	Otras disponibilidades	
<b>ACTIVO</b>		
		\$ 800
		\$ 6'131
		\$ 16'931
520	Otras obligaciones a la vista	
570	Otras obligaciones a plazo	
<b>PASIVO Y CAPITAL</b>		
		\$ 196'245

ESTADO DE CONTABILIDAD AL 31 DE OCTUBRE DE 1991  
... CIFRAS EN MILES DE PESOS ...  
DETERMINACION UNION DE CREDITO AEROPORTUARIA FORESTAL E INDUSTRIAL DEL NOROCCIDENTE Y LA SIERRA DE CHIHUAHUA, S.A. DE COMISION NACIONAL RAMO(S) EN QUE OPERA ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO O AGROPECUARIO, FORESTAL E INDUSTRIAL DOMICILIO SOCIAL Y PLAZA: DOMICILIO CONCEJO IGNACIO ZARAGOZA CHIHUAHUA. COMISION NACIONAL BANCARIA

DECRETO No. 465-91-III-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Chihuahua a aportar al Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento Avícola, Segunda Etapa, de su cabecera municipal.

Pág. 4709

- 0 -

DECRETO No. 466-91-III-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Chihuahua, a desafectar y enajenar a título oneroso en favor del C. JOSE ANTONIO NEVAREZ CHAVEZ, un lote de terreno municipal, ubicado dentro del fundo legal.

Pág. 4709

- 0 -

DECRETO No. 477-91-III-P.O. por el cual se modifica el Artículo Primero del Decreto No. 438-91-X-P.E. publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 24 de agosto del año en curso, autorizándosele al Ejecutivo del Estado para que se constituya en aval del contrato o contratos de crédito que celebre la Universidad Autónoma de Chihuahua con una o varias instituciones o Sociedades Nacionales de Crédito hasta por la suma de (MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)

Pág. 4710

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 4711 a la 4750

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 445048, de fecha 14 de Enero de 1991, expediente número 126201, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado "LAS MIJAS", ocupado por el

C. QUINTIN PORTILLO ESNAYRA, ubicado en el Municipio de BALLEZA, del Estado de Chihuahua, con superficie aproximada de 500-00-00 Has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE.- "EL GRANIZO" BLAS CHAVEZ B.

AL SUR.- "LOS SAUCES" PABLO PORTILLO Y CONDUEÑOS.

AL ORIENTE.- "LA TABLETA" MAURICIO GUTIERREZ P.

AL PONIENTE.- COMUNIDAD S. FCO. DE LOS BAÑOS.

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de CHIHUAHUA en el Periódico de información local EL SOL DE PARRAL, por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de BALLEZA, CHIH., y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en CALLE GENERAL ANAYA No. 1, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

Hidalgo del Parral, Chih., 11 de Octubre de 1991. Lugar y fecha.

ATENTAMENTE

EL PERITO DESLINDADOR, ING. ARMANDO ACOSTA SALAS. R.F.C. AOSA'530903

-0-

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 49

Chihuahua, Chih., 8 de Noviembre de 1991

CONSIDERANDO:

JULIA BUSTILLOS  
solicita: vista la  
la Sentencia dictada  
a misma, para todos  
97 Fracción II y 398  
to puntos resolutivos

Judicial Morelos, LIC.  
REGARITA CAMPOS

2618-

EL NOVECIENTOS

Definitiva en el  
EZ y BLANCA

RESUELVE:

Monial que une a los  
S RIVERA celebrado  
ial del Registro Civil

ue aparece transcrito  
a.

nuevo matrimonio a  
días que se separó

publíquese su parte

encionado, a fin de  
dichos en el acta de

Judicial Morelos, LIC.  
CAMPOS HINOJOSA,

EL JULIO DE MIL

ninguna de la spartes

IENTOS NOVENTA

curso alguno contra  
clara ejecutoriada la  
en el artículo 397 y  
nto resolutivos de la

Judicial Morelos,  
REGARITA CAMPOS  
2615-

Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo  
de Segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 20 de Noviembre de 1991

No. 93

GOBIERNO LOCAL

AVISO de Deslinde del terreno de presunta propiedad Nacional denominado EL PALMAR con superficie aproximada de 752-00-00 Has. ubicado en el Municipio de Rosario de este Estado.

Pág. 4753

- 0 -

AVISO de Deslinde del terreno de presunta propiedad Nacional denominado LOS BAJIOS con superficie aproximada de 618-00-00 Has. ubicado en el Municipio de Rosario de este Estado.

Pág. 4753

- 0 -

AVISO de Deslinde del terreno de presunta propiedad Nacional denominado LA DIVISION con superficie aproximada de 1.223-71-00 Has. ubicado en el Municipio de Manuel Benavides de este Estado.

Pág. 4754

- 0 -

GOBIERNO LOCAL

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION relativa a la privación, reconocimiento y cancelación de certificados de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado LOS ANGELES Mpio. de Balleza de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado AGUA SALADA Mpio. de Chínipas de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

RESOLUCION relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado LA BOQUILLA Mpio. de Gran Morelos de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento y cancelación de certificados de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado CIENEGA PRIETA Y ANEXOS Mpio. de Guadalupe y Calvo de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

Pág. 0000

- 0 -

RESOLUCION relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el Nuevo Centro de Población Ejidal denominado LAS LUISAS, Mpio. de Jiménez de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

RESOLUCION relativo a la privación, reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado LAS CRUCES Y ANEXOS Mpio. de Ojinaga de este Estado. (FOLLETO ANEXO)

- 0 -

DEPTO. DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.

PATENTE de Notario Público número Veinticinco, del Distrito Judicial Bravos, con residencia en Guadalupe, D.B., expedida en favor del C. LIC. JAIME ALFREDO DELGADO LARA.

Pág. 4754

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 4754 a la Pág. 4790

- 0 -

FE DE ERRATAS al Decreto No. 477-91-III-P.O., publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 92, de fecha 16 de Noviembre de 1991, mediante el cual se modificó el artículo Primero del Decreto 438-91-X-P.E.

DICE:

Artículo Unico.- .....

Artículo Primero.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que se constituya en aval del contrato o contratos de crédito que celebre la Universidad Autónoma de Chihuahua con una o varias instituciones o sociedades nacionales de crédito, hasta por la suma de \$1,970'367,000.00 (mil novecientos setenta millones, trescientos sesenta y siete mil pesos 00/100 m.n.), y la cantidad que resulte por concepto de intereses y demás accesorios legales que será invertida en la adquisición del equipo necesario para el funcionamiento del departamento de urgencias y terapia intensiva del Hospital Central Universitario, con vencimiento a siete años, contados a partir de la celebración del contrato o de los contratos; así mismo, para que se constituya en aval en el contrato o contratos que la misma Universidad celebre con una o varias instituciones de crédito, hasta por la cantidad de \$308'915,962.00 (trescientos ocho millones, novecientos quince mil, novecientos sesenta y dos pesos 00/100

m.n.), que será destinada para la adquisición del equipo de laboratorio de computación de la Facultad de Ingeniería, así como la cantidad de \$235'000,000.00 (doscientos treinta y cinco millones 00/100 m.n.), sin incluir en ambos casos los intereses y demás accesorios legales que serán invertidos en la adquisición del equipo de computación para la Escuela de Contaduría de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con vencimiento los dos últimos créditos, a tres años contados a partir de la celebración del contrato o contratos.

DEBE DECIR.-

Artículo Unico.- .....

Artículo Primero.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que se constituya en aval del contrato o contratos de crédito que celebre la Universidad Autónoma de Chihuahua con una o varias instituciones o sociedades nacionales de crédito, hasta por la suma de \$1,970'367,000.00 (mil novecientos setenta millones, trescientos sesenta y siete mil pesos 00/100 m.n.) y la cantidad que resulte por concepto de intereses que se pacten en el contrato y demás accesorios legales, que será invertida en la adquisición del equipo necesario para el funcionamiento del Departamento de Urgencias y Terapia Intensiva del Hospital Central Universitario, con vencimiento a siete años, contados a partir de la celebración del contrato o de los contratos; así mismo, para que se constituya en aval en el contrato o contratos que la misma Universidad celebre con una o varias instituciones de crédito, hasta por la cantidad de \$308'915,962.00 (trescientos ocho millones novecientos quince mil, novecientos sesenta y dos pesos 00/100 m.n.), que será destinada para la adquisición del equipo de laboratorio de computación de la Facultad de Ingeniería, así como la cantidad de \$235'000,000.00 (doscientos treinta y cinco millones 00/100 m.n.), sin incluir en ambos casos los intereses y demás accesorios legales, que serán invertidos en la adquisición del equipo de computación para la Escuela de Contaduría de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con vencimiento los dos últimos créditos, a tres años contados a partir de la celebración del contrato o contratos.

Chihuahua, Chih., Noviembre 18 de 1991

El C. Oficial Mayor del Congreso

Miércoles

del E CHAV

GOB AY P

depe Proc la Re de fe núm de c de T del efect prest PALI VALI ROS supe con l

ARN

DE .

HUM

Artíc Terri man de la Gobi Peric por avise DE F más de t dere los fin c cont avise en G CHII origi que

no plaz

Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo  
de Segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 23 de Noviembre de 1991

No. 94

GOBIERNO FEDERAL

AVISO de Deslinde del terreno de presunta Propiedad Nacional denominado CERRO CHINO con superficie aproximada de 532-85-00 Has., ubicado en el Mpio. de Coyame de este Estado.

Pág. 4791

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 4792 a la 4826

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 445018, de fecha 14 de Enero de 1991, expediente número 74475, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado "CERRO CHINO", ocupado por el C. CRUZ LUJAN CABEZUELA ubicado en el Municipio de COYAME, del Estado de Chihuahua, con superficie aproximada de 532-85-00 Has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE.- RANCHO NUEVO  
ó EL JULIAN, SALVADOR TARANGO  
RODRIGUEZ

AL SUR.- COMUNIDAD EL FOR-  
TIN, COMUNIDAD EL FORTIN.

AL ORIENTE.- PREDIO LOS  
TAJOS, ALFREDO LUJAN CABEZUELA.

AL PONIENTE.- PREDIO LA  
BONITA, ALFREDO GARCIA DOMINGUEZ.

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de CHIHUAHUA en el Periódico de información local VANGUARDIA, por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de COYAME, CHIH., y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en CALLE 9a. B No. 2209 COL. CENTRO. CHIHUAHUA, CHIH. a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

Coyame, Chih., a 22 de Octubre de 1991.

ATENTAMENTE

EL PERITO DESLINDADOR. TOP.  
MANUEL ALARCON SOLIS. AASM-510710

-0-

**Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua**



Registrado como Artículo  
de Segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 27 de Noviembre de 1991

No. 95

**GOBIERNO LOCAL  
PODER EJECUTIVO**

SOLICITUD de Ampliación de Aguas al poblado "CIENEGUILLA DE BAQUETEROS", Mpio. de Satevo de este Estado.

Pág. 4827

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes con el poblado denominado "CIENEGUILLA DE BAQUETEROS" Mpio. de Satevo de este Estado.

Pág. 4828

- 0 -

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE CHIHUAHUA**

EDICTO DE NOTIFICACION del procedimiento de rescisión seguido por SALVADOR CANCINO VALENZUELA contra FERMIN CHAVEZ PORTILLO.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 4828

- 0 -

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE,  
AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**

De la Pág. 4828 a la 4874

- 0 -

**GOBIERNO LOCAL  
PODER EJECUTIVO**

**SOLICITUD**

Chihuahua, Chih., a 8 de Octubre de 1991.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 272 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, a continuación se transcribe la solicitud de Ampliación de aguas que elevaron las Autoridades Ejidales del poblado "CIENEGUILLA DE BAQUETEROS", Municipio de Satevo, Estado de Chihuahua.

Los suscritos CC. Alvaro Muñoz, Flavio Muñoz y Alejandro Balderrama, miembros del Comisariado Ejidal del poblado denominado "Cieneguilla de Baqueteros" Municipio de Satevo, Estado de Chihuahua, que tiene actualmente posesión definitiva. Ante usted respetuosamente solicitamos ampliación de aguas de la fuente de aprovechamiento denominada Río San Pedro, para riego por bombeo de una superficie de 3-00-00 Has., "CIENEGUILLA DE BAQUETEROS", Municipio de Satevo, Estado de Chihuahua, Chih., a 10 de Septiembre de 1990.- Comisariado Ejidal.- Presidente.- ALVARO MUÑOZ (Rubrica).- Secretario.- FLAVIO MUÑOZ (Rúbrica).- Tesorero ALEJANDRO BALDERRAMA (Rúbrica).

**ATENTAMENTE**

Sufragio Efectivo: No Reelección

para los efectos de Ley

A MIXTO. C. JOSE S.

2957-90-92-94

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 30 de Noviembre de 1991

No. 96

GOBIERNO FEDERAL

AVISO de Deslinde del terreno de presunta propiedad Nacional denominado CAÑON DEL TULARILLO, con superficie aproximada de 470-00-00 Has., ubicado en el Mpio. de Balleza de este Estado.

Pág. 4875

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

De la Pág. 4876 a la 4906

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 445018, de fecha 14 de Enero de 1991, expediente número 49017, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado "CAÑON DEL TULARILLO", ocupado por el C. IGNACIO PACHECO JURADO ubicado en el Municipio de BALLEZA, del Estado de Chihuahua, con superficie aproximada de 470-00-00 Has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE.- COMUNIDAD DE S. FCO. DE LOS BAÑOS.

AL SUR.- EL TULARILLO DE LUCIO Y JOSE DE LA LUZ MORENO.

AL ORIENTE.- EL TULARILLO DE IGNACIO VILLALOBOS P.

AL PONIENTE.- PUERTO DE LAS CANOAS DE OMAR VILLALOBOS A.

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de CHIHUAHUA en el Periódico de información local EL MONITOR, por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de BALLEZA, CHIH., y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en Calle GRAL. ANAYA No. 1 HGO. DEL PARRAL, CHIH. a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que la serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

Hidalgo del Parral, Chih., 29 de Octubre de 1991. Lugar y fecha.

embargado la suma CIOCHO MILLONES A MIL QUINIENTOS (100 M.N.) y las dos a de \$12'173,700.00 ENTO SETENTA Y TOS PESOS 00/100 le el siguiente: Lote ado con el No. 10 de 4 de la Colonia Las a superficie de 235.62 nide 14.00 metros de de fondo, se localiza 0 metros de la calle ente con la calle Priv. r su costado derecho io Caro Caro por su propiedad de Fermin ilda con propiedad de ra crito bajo el No. o 1053 de la Sección se para el remate de el contrato de compra rero de 1987, la suma NCUENTA Y TRES TOS VEINTIOCHO ESOS 00/100 M.N.) partes la suma REINTA Y CINCO ENTOS OCHENTA Y TOS PESOS 00/100 e de terreno urbano 3 del Fraccionamiento nario II Etapa con lote que obra inscrito el Registro Público de los bajo el No. ro 2008, señalándose e de diciembre de mil uno para que tenga nate. NOTIFIQUESE. LIC. LUIS DANIEL vez Segundo de lo Civil l Srio. que da fe. del conocimiento del emanda de postores. MENTE h., noviembre 19 de TARIO. LIC. JORGE 3100-95-96-97

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 4 de Diciembre de 1991

No. 97

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO sobre Dotación de tierras al poblado denominado "GUAYNOPA" Municipio de Madera de este Estado. Pág. 4908

- 0 -

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 467-91-III-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Chihuahua a aportar en favor del Gobierno del Estado un bien inmueble ubicado en la Col. Granjas de su Cabecera Municipal. Pág. 4909

- 0 -

DECRETO No. 468-91-III-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Juárez a aportar en favor de la Asociación Civil Escuela Isabel C. de Talamás un bien inmueble localizado en la Col. Gustavo Díaz Ordaz de su Cabecera Municipal. Pág. 4910

- 0 -

DECRETO No. 469-91-III-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Juárez a desafectar del dominio público y a aportar en favor del Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública un bien inmueble ubicado en la Col. Fronteriza Parte Baja de su Cabecera Municipal. Pág. 4911

- 0 -

DEPTO. DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO

PATENTE de Notario Público Número Cinco del Distrito Judicial Abraham González con residencia en Meoqui, Chih., expedida en favor de la C. LIC. ROSA DEL CARMEN CHAVEZ GONZALEZ. Pág. 4911

- 0 -

PATENTE de Notario Público Número Cuatro, del Distrito Judicial Camargo, con residencia en Camargo, Chih., expedida en favor del C. LIC. JOSE RAMON GARCIA RAMOS. Pág. 4912

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

EDICTO DE NOTIFICACION del procedimiento de rescisión seguido por SALVADOR CANCINO VALENZUELA contra FERMIN CHAVEZ PORTILLO. (SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 4913

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

De la Pág. 4913 a la 4946

- 0 -

OS NOVENTA Y

icio de DIVORCIO URO GUTIERREZ

nal de los señores IBIAS, celebrado el gistro Civil de esta

parece transcrito

nuevas nupcias, a los días de que se

su parte resolutive

que levante el acta na, bajo la sección

o de lo Familiar del etaria LIC. HILDA

OS NOVENTA Y

s interpuso recurso

ENTOS NOVENTA

ada con fecha trece legales a que haya 'rocesal Civil. Dése

del Juzgado Tercero SA, Encargada del PAYAN HOLGUIN.

2621-

e número 518/91,  
io Civil promovido  
O MORENO en su  
o que dice:

hihuahua, a cuatro  
ientos noventa y  
autos el escrito  
O MORENO, con  
ditada en el  
ide, por las razones  
mplácese a juicio al  
IVEROS FAVELA,  
publiquen por tres  
en siete días en el  
lo, en un diario de  
lite en esta Ciudad,  
de ellos en los  
ndole saber que se  
ueve días mas tres  
ra que comparezca  
cir su contestación  
su contra, bajo el  
or presuntivamente  
la demanda que  
no se le admitirán  
g. el juicio y las  
ficaciones aún las  
harán por medio  
rezca por sí o por  
en el Artículo 123  
dimientos Civiles.  
ordó y firma el C.  
Juez Tercero de  
il Bravos, ante el  
/ da fé.

su conocimiento  
tificación.

11 de Junio de

DEL JUZGADO  
SCAR OCTAVIO

3090-95-97-95

Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo  
de Segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 7 de Diciembre de 1991

No. 98

GOBIERNO LOCAL  
PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 470-91-III-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Juárez a aportar en favor del Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología un bien inmueble ubicado en Conjunto Habitacional Infonavit Jarudo, de su Cabecera Municipal.

Pág. 4947

- 0 -

DECRETO No. 471-91-III-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Juárez a aportar en favor del Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, un bien inmueble compuesto por los lotes 20, 22 y 23 de la manzana No. 44 de la Colonia Toribio Ortega de su Cabecera Municipal.

Pág. 4948

- 0 -

DECRETO No. 473-91-III-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Coyame, a enajenar a título oneroso los bienes inmuebles que se describen en el mismo.

Pág. 4949

- 0 -

DECRETO No. 474-91-III-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Juárez, a aportar en favor del Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación

Pública, un bien inmueble ubicado en la Col. Bella Providencia de su Cabecera Municipal.  
Pág. 4950

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.

CONVOCATORIA DE REMATE en Primera Almoneda para la enajenación de un bien inmueble de su propiedad.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 4951

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 4952 a la 4978

- 0 -

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 470-91-III-P.O.

EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BAEZA MELENDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE DECRETO:

LA QUINCUAGESIMOSEXTA H. LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL

# Periódico Oficial

## Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo  
de Segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 11 de Diciembre de 1991

No. 99

### GOBIERNO FEDERAL

ACUERDOS de Inafectabilidad Agrícola de diferentes predios y Municipios del Estado.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

gestionen y contraten con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., el otorgamiento de créditos y/o ampliaciones de crédito hasta por un monto global de \$793'787.238.00.

Pág. 4982

- 0 -

### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 51 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual autoriza la permuta de los cargos notariales que ostentan los CC. Licenciados Alejandro González Vargas, Notario Público No. 9 del Distrito Bravos con residencia en Cd. Juárez, Chih., y Manuel del Villar y Garza, Notario Público No. 26 del Distrito Bravos con residencia en Villa Ahumada, Chih.

Pág. 4980

- 0 -

### PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

EDICTO DE NOTIFICACION del procedimiento de rescisión seguido por SALVADOR CANCINO VALENZUELA contra FERMIN CHAVEZ PORTILLO.

(TERCERA PUBLICACION)

Pág. 4985

- 0 -

### DIRECCION DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO

CONVOCATORIAS a personas físicas o morales con registro en el Padrón Estatal de Contratistas, que cuenten con experiencia y capacidad técnica suficientes, interesados en obtener los contratos de obra que se especifican en las mismas.

Pág. 4986

- 0 -

### PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 488-91-III-P.O. por el cual se autoriza a las Juntas Municipales de Agua y Saneamiento de Delicias, Cuauhtémoc y Nuevo Casas Grandes, para que por conducto de sus Consejos de Administración,

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

De la Pág. 4988 a la 5030

- 0 -

OS NOVENTA Y

io de DIVORCIO  
EÑOR y JORGE

matrimonial que  
BERTO FONG  
ante el C. Oficial

oc. , recobrando

líquese su parte

esta Ciudad de  
ficio al C. Oficial  
res marginales en  
s, bajo el numero

iliar del Distrito  
aria LIC. HILDA

TOS NOVENTA

in de las partes

TOS NOVENTA

CONCEPCION  
ecede, se declara  
ECUTORIA para  
en los Artículos

de la Sentencia  
previa toma de  
LIC. ALFONSO  
y 65 del Código

ial Morelos. LIC.  
ARITA CAMPOS

2629-

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 14 de Diciembre de 1991

No. 100

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 53 del C. Gobernador Constitucional del Estado por el cual se declara de utilidad pública la construcción de un paso a desnivel en la confluencia de las Calles J.J. Escudero y Ave. Colón de esta ciudad y en consecuencia se expropián en favor del Gobierno del Estado, las fracciones de terreno descritas en el Resultando Dos de este Acuerdo.

(FOLLETO ANEXO) - 0 -

SOLICITUD de dotación de tierras al poblado denominado MIGUEL HIDALGO Mpio. de Coronado de este Estado.

Pág. 5031

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes con el poblado denominado MIGUEL HIDALGO, Mpio. de Coronado de este Estado.

Pág. 5032

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.

CONVOCATORIA DE REMATE en Primera Almoneda para la enajenación de un bien inmueble de su propiedad.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 5032

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 5033 a la 5054

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD

Chihuahua, Chih., a 12 de Noviembre de 1991.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 272 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, a continuación se transcribe la solicitud de DOTACION DE TIERRAS al poblado denominado MIGUEL HIDALGO Municipio de CORONADO del Estado de Chihuahua.

Los suscritos vecinos del poblado denominado MIGUEL HIDALGO, Municipio de Coronado, Estado de Chihuahua, ante Ud., con el debido respeto exponemos: Que de acuerdo con el Artículo 272 de la Ley Federal de Reforma Agraria, solicitamos DOTACION DE TIERRAS, ya que el poblado que representamos tiene la apremiante necesidad de las mismas. Que los predios colindantes con el poblado son: AL NORTE: ARROYO DE BAWES; AL SUR: RIO FLORIDO. No señalan prop. AL ESTE: COLONIA FRANCISCO VILLA. PROP. DE FAM. BURCEAGA; AL OESTE: EJIDO: CONQUISTA.- No señala propiedad. Para la integración del Comité Particular Ejecutivo, designamos a las siguientes personas: PRESIDENTE: REYES ESPINOZA MARQUEZ. SECRETARIO:

e impusieran de utos y sin que que se declaran ciese en forma nes embargados enseguida y en postor conforme postura legal la ) (TREINTA Y ITOS TREINTA PESOS 00/100 ; la que cubre de los avalúos señalándose las NTA MINUTOS CIENTO DE MIL Y DOS, para in la primera se edictos de cuales deberán ódico Oficial del ayor circulación de nueve días, n los Estrados to agreguese a en tal forma la s.- Notiffquese.- c. Manuel Lara ivil del Distrito con quien actúa Portillo.- Emma

A A REMATE: onstruída, con tr cuadrados, colindancias: Al número 21; al piedad Privada; alle Angola; el ote 19. Dicho do en la Calle nal Tecnológico dad, e inscrito del Libro 1710 egistro Público o Bravos.

nocimiento del a postores.

5 de Noviembre

P.D. EMMA

72-99-100-101

**Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua**



Registrado como Artículo  
de Segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 18 de Diciembre de 1991

No. 101

**GOBIERNO LOCAL  
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO No. 565-91-III-P.O., por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Casas Grandes, a desincorporar del patrimonio del Municipio y transmitir en favor del C. Ezequiel Orozco Navarro, una fracción del lote J, de la manzana 212 ubicada en el fundo legal de su Cabecera Municipal.

Pág. 5055

- 0 -

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE,  
AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

De la Pág. 5056 a la 5102

- 0 -

**GOBIERNO LOCAL  
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO No. 565-91-III-P.O.

EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BAEZA MELENDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE DECRETO:

LA QUINCUAGESIMOSEXTA H. LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE

**AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Nuevo Casas Grandes, a desincorporar del Patrimonio del Municipio y transmitir en favor del C. Ezequiel Orozco Navarro, una fracción del Lote J, de la manzana 212, ubicada en el Fundo Legal de su Cabecera Municipal, con superficie de 600.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

Del lado 1 al 2 mide 30.00 Mts. y linda con calle 6 de Marzo,

Del lado 2 al 3 mide 20.00 Mts. y linda con Fracción del Lote J,

Del lado 3 al 4 mide 30.00 Mts. y linda con Fracc. del Lote I,

Del lado 4 al 1 mide 20.00 Mts. y linda con Callejón No. 9.

ARTICULO SEGUNDO.- Por su parte, el C. Ezequiel Orozco Navarro transmitirá en propiedad al Municipio de Nuevo Casas Grandes, un inmueble con superficie de 534.90 metros cuadrados, ubicado en la Colonia San Isidro, de la Población de Nuevo Casas Grandes, con las siguientes medidas y colindancias:

Por el Norte mide 13.90 Mts. y linda con Prolongación de la Calle Minerva,

Por el Sur mide 3.93 Mts. y linda con propiedad del C. Justo Arellano,

Por el Este mide 60.00 Mts. y linda con propiedad del C. Eusebio Ramírez,

IENTOS NOVENTA

CIO VOLUNTARIO,  
ALUPE CARREON

nonial que une a los  
RREON PORTILLO,

je aparece transcrito  
iisma, y en caso de

nupcias, recobrando  
uevas nupcias hasta  
cia.

ie su parte resolutive

encionado, para que  
ra en dicha Oficina,  
er necesario, envíese

rimero Familiar del

fa hace constar que  
contra la sentencia

ETOS NOVENTA Y

curso alguno contra  
ada la misma, para  
ulos 397 Fracción II

2639-

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

NOVECIENTOS

io de DIVORCIO DE y MARIBEL

s señores EMILIO

s nupcias pero la : días después de lo 257 del Código

los términos en

publíquese en el del Registro Civil 1822 que obra a Oficina y levante

de lo Familiar del

de seis de julio

parte interesada

TOS NOVENTA

ANA, recibido el ía que antecede, fundamento en os legales a que Civil, expídase a de conformidad cursante, previa asunto, háganse lad archívese el

Distrito Judicial

2640-

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 21 de Diciembre de 1991

No. 102

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

ACUERDO del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se modifican las cuotas que deberán cubrir los usuarios de los tramos de carretera de cuatro carriles: Camargo-Jiménez; Conchos-Camargo; Delicias-Conchos; Chihuahua-Sacramento y El Sueco-Villa Ahumada.

Pág. 5103

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. JUAREZ, CHIH.

EDICTO DE NOTIFICACION a los propietarios o poseedores de vehículos que se encuentran abandonados en el Corralón de Mantenimiento Urbano.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 5107

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 5107 a la 5136

-0-

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

ACUERDO

Por el que se modifican las cuotas que deberán cubrir los usuarios de los tramos de carretera de cuatro carriles: Camargo-Jiménez; Conchos-Camargo; Delicias-Conchos; Chihuahua-Sacramento y el Sueco-Villa Ahumada.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que con fecha 27 de Octubre de 1988, el Gobierno Federal le otorgó al Gobierno del Estado la concesión por veinte años para la construcción, explotación y conservación del tramo de la carretera de cuatro carriles que comunica a las poblaciones de Ciudad Delicias y Ciudad Camargo, localizado entre los kilómetros 70 y 137 del tramo Jiménez-Chihuahua, siendo objeto de la misma concesión, la construcción de un segundo cuerpo de carretera de Delicias a Estación Conchos y de dos nuevos tramos de Estación Conchos a Ciudad Camargo, incluyendo puentes y accesorios necesarios.



RESOLUCION relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado RODRIGO M. QUEVEDO Mpio. de Namiquipa de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

**JUNTA CENTRAL DE AGUA  
Y SANEAMIENTO DEL ESTADO.**

TARIFAS para el cobro de los servicios de agua potable y alcantarillado, que fueron aprobadas por el H. Consejo Directivo de la Junta Central de Aguas y Saneamiento del Estado y que fueron presentadas por las Juntas Municipales que se mencionan en el mismo.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE CD. JUAREZ, CHIH.**

EDICTO de Notificación a los propietarios o poseedores de vehículos que se encuentran abandonados en el Corralón de Mantenimiento Urbano.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 5138

-0-

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE,  
AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

De la Pág. 5139 a la 5172

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. JUA-  
REZ, CHIH.**

**EDICTO DE REMATE**

Presidencia Municipal.

Cd. Juárez, Chih.

En Ciudad Juárez, Distrito Bravos, Estado de Chihuahua, a los diez y seis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y uno.

VISTO el estado que guardan los expedientes de los propietarios o poseedores de los vehículos que a la fecha están detenidos desde hace más de 90 días y por considerarse abandonados se encuentran en el corralón de Mantenimiento Urbano a cargo de la Dirección de Servicios Públicos, y de cuyos propietarios se desconoce el domicilio y no se

han presentado a cubrir los créditos fiscales a favor de la Administración Pública, se les informa que: Cuentan con 10 días naturales, a partir de la fecha de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, para que se presenten a hacer las reclamaciones pertinentes en el entendido que de no hacerlo, serán rematados en subasta pública al mejor postor.

Para obtener la devolución de los vehículos detenidos, es necesario acreditar la propiedad y cubrir los créditos fiscales pendientes de liquidación, por los siguientes conceptos:

**MULTA:** La que determine en base a las infracciones cometidas al Reglamento de Vialidad.

**ARRASTRE:** \$75,000.00 (Setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)

**HOSPEDAJE:** \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) diarios.

**DAÑOS:** Pagar por la totalidad de los daños que se hayan causado al patrimonio Municipal.

Lo anterior se basa, motiva y funda, en los Artículos 320, 329 Fracción V y 356 del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria, y su correlativo el Artículo 100 del Código Municipal vigente para El Estado.

Atentos a dichas disposiciones, lo acuerdan y firman la Lic. María del Carmen Araceli Mercado Morales, Secretaria del Ayuntamiento y el Lic. Carlos Castañeda Echaniz, Oficial Mayor del Ayuntamiento para que se publique por DOS DIAS consecutivos en el Periódico Oficial del Estado.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO. LIC. MARIA DEL CARMEN ARACELI MERCADO. OFICIAL MAYOR. LIC. CARLOS CASTAÑEDA E.

-0-

N  
C  
M  
C  
C  
R  
R  
Y  
P  
C  
E  
D  
N  
E  
de  
a  
in  
pe  
el  
Ci  
tr  
m  
si  
\$1  
M  
Q  
M  
de  
pr  
la  
O  
M  
M  
pr  
di  
pr  
de  
fu  
Co  
Ci  
qu  
Nu  
ex  
dic  
lab  
tar  
dic

Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo  
de Segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

BIBLIOTECA DEL  
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ESTADO DE CHIHUAHUA

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 28 de Diciembre de 1991

No. 104

GOBIERNO LOCAL  
PODER LEGISLATIVO

✓ DECRETO No. 626-91-III-P.O. por el cual se adiciona el Artículo 149 Fracción I y se deroga el 159, ambos del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así mismo se adiciona el Artículo Primero de los Artículos Transitorios del Decreto No. 430-91-IX-P.E., expedido por el H. Congreso del Estado el día 24 de junio de 1991.

Pág. 5173

-0-

✓ DECRETO No. 630-91-III-P.O. por el cual se aprueba la LEY DE INGRESOS DEL ESTADO para el Ejercicio Fiscal de 1992.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

✓ DECRETO No. 631-91-III-P.O. por el cual se aprueba el PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO, para el año de 1992.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

✓ DECRETO No. 632-91-III-P.O. por el cual se reforma, adiciona y deroga en su parte conducente títulos, capítulos y diversos artículos de la LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

(FOLLETO ANEXO).

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE  
CD. JUAREZ, CHIH.

EDICTOS DE NOTIFICACION a los propietarios o poseedores de vehículos que se encuentran abandonados en el Corralón de ZARAGOZA, CERESO No. 5, CASAS GRANDES, ANAPRA No. 6 y ZARAGOZA.  
(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 5174 a la 5177

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 5178 a la 5220

-0-

GOBIERNO LOCAL  
PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 626-91-III-P.O.

EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BAEZA MELENDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE DECRETO:

LA QUINCUGESIMOSEXTA H. LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.